CURSO

DE

MEDICINA LEGAL,

TEÓRICA Y PRÁCTICA,



escrito en frances por MR. BELLOC,

TRADUCIDO AL CASTELLANO CON NOTAS

POR

DON FRANCISCO DE BURGOS Y OLMO.



MADRID,
IMPRENTA QUE FUE DE GARCÍA,
1819.

Á LA REAL JUNTA
SUPERIOR GUBERNATIVA
DE LOS REALES COLEGIOS, Y DE LA FACULTAD DE CIRUJÍA EN TODOS LOS REINOS Y SEÑORÍOS DE S. M. C.

Los continuos esfuerzos de V. S. para aumentar el lustre de la facultad que dirige, y para hacer mas rápidos, seguros y generales los beneficios que ella proporciona á la humanidad afligida, me han estimulado á coadyuvar por mi parte al logro de sus nobles y filantrópicos deseos. Con este objeto he traducido el curso de Medicina legal *de* Mr. Belloc, *que V. S. se ha servido tomar bajo sus auspicios, dando con esta generosa condescenden-*

cia un nuevo testimonio de su solicitud por los progresos del arte, que tanto los Médicos y Cirujanos, como los Letrados no podrán menos de agradecer.

Por mi parte yo estoy satisfecho de haber concluido un trabajo que V. S. ha juzgado digno de su benevolencia y proteccion. Ninguna recompensa podía serme mas lisonjera.

Francisco de Burgos y Olmo.

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.

Aunque se han publicado en lengua española varios tratados de Medicina legal, no son de tal naturaleza que nos hayan arredrado de traducir la obra que presentamos al público. La Medicina y Cirujía legal y forense de Plenk, traducida por don Higinio Antonio Lorente, es más bien un compendio sucinto, metódico y luminoso de las materias médico-legales, que una obra destinada á hacerlas comprender por principios. La de Foderé, que tradujo J. D. R., es indudablemente clásica y digna de su autor, pero es muy larga, y se estiende á discusiones fisiológicas muy delicadas, como puede verse en la parte 1ª capítulo 2º donde trata de los diversos períodos de la vida humana, y en los capítulos 4º y siguientes hasta el 9º, dedicados al conocimiento del delirio, ma-

teria favorita del autor, como él mismo lo ha confesado en los dos tomos que acaba de publicar sobre ella. Lo mismo puede observarse en toda la parte segunda dirigida á resolver las cuestiones relativas al matrimonio. La controversia sola del último término del parto humano ocupa en la citada parte desde el párrafo 326 hasta el 354, aunque no puede negarse que el asunto está tratado con una maestría completa. En general Foderé trató mas bien de la Medicina legislativa, que de la que propiamente debe llamarse judicial, y así correspondia al carácter filosófico de su obra. La obra original española de don Ramon Lopez Mateos, intitulada: *Pensamientos sobre la razon de las leyes, derivada de las ciencias físicas*, impresa por la primera vez en Madrid en 1810, y reimpresa en 1815, está escrita con elegancia y conocimiento; pero se ciñe mucho mas que Foderé á la filosofia médica, que debe tener á la vista el legislador.

El curso de Medicina legal, teórica y

práctica de Juan Jacobo Belloc se hizo apreciar en Francia, aunque publicado despues del de Foderé. El autor, que nació en 1730, y murió en 1807, alcanzó ya los buenos tiempos de su profesion, y consagró su larga carrera á una práctica raciocinada. Apasionado por esta, escribió su curso en que se dan todos los principios necesarios para resolver las cuestiones médico-judiciales, y esto con un método tan claro, que su obra puede mirarse como verdaderamente elemental. Conocia ademas Belloc que era necesario auxiliar al mayor número de los facultativos en la parte forense, que suele serles muy estraña, aun cuando sean muy diestros en su arte; y con este objeto añade siempre á sus resoluciones modelos muy bien formados de certificaciones médico-legales. Estos modelos ahorran un gran trabajo á los facultativos, les evitan un gran número de dudas, les dan resueltos una infinidad de casos, y bajo este importante aspecto la obra de Belloc es la mas útil que hasta ahora se ha publicado,

y á la que verosímilmente nada habrá que añadir despues.

Esto se halla tan bien desempeñado en su obra, que la Sociedad de Medicina de París no dudó recomendarla al público, despues de haber oido el dictámen de sus comisionados, que fueron hombres tan conocidos como Bouillon-la-Grange, Brewer, Jard-Panvilliers, Rousille-Chamseru, Sue el mayor, y Vauquelin. "Este curso, decian aquellos ilustres profesores, abraza en compendio, segun nuestro dictámen, todo lo que puede decirse sobre las principales cuestiones, que son la materia de él. Los principios que establece, y los raciocinios que forma su autor, estan de acuerdo con la esperiencia. La comision piensa que la Sociedad de Medicina debe recomendar al público la obra de Belloc, y librar al autor una copia del presente informe en testimonio de su aprobacion." Asi lo hizo la Sociedad; siendo sin embargo de advertir que esta aprobacion recayó sobre la edicion 1.ª, y que la 2.ª

hecha sobre los manuscritos del autor en 1811, muy corregida y aumentada, es la que hemos tenido presente para nuestra traduccion.

El informe de los sábios profesores que hemos citado, y la aprobacion de la Sociedad de Medicina de París, son seguros garantes del mérito de la obra de Belloc. Este profesor hizo presentando modelos de certificaciones para todos los casos posibles, lo que los redactores de Farmacopeas, que con las recetas hechas allanaron á los facultativos mil dificultades, y les ahorraron la necesidad de tener siempre presentes muchas fórmulas que encontraban en ellas, sin mas necesidad que la de consultarlas en la ocasion.

En la traduccion hemos puesto todo el esmero posible para que sea del todo española, tanto en el lenguage forense, como en el general de la obra, cuyo estilo, á veces muy poco correcto, hemos procurado casi siempre mejorar.

Ni nos hemos contentado con esto, si-

no que hemos añadido algunas observaciones y notas, ya para aclarar ciertos pasages, ya para suplir en uno ú otro caso al silencio del autor. En suma nosotros hemos querido dar al público español una obra completa en su género. Á él toca juzgar si lo hemos conseguido.

NOTICIA HISTORICA

SOBRE

MR. BELLOC.

Juan Jacobo Belloc nació en el año de 1730 en Saint Maurin, villa distante 4 leguas de Agen. Su padre, que era Cirujano, le hizo dar una buena educacion, que él aprovechó perfectamente, y á los 15 años defendió de un modo muy distinguido conclusiones de filosofía en el colegio de Mompeller.

Los pocos bienes que poseían sus padres, la inclinacion del hijo á socorrer la indigencia, y su aficion á los estudios sérios le decidieron en la eleccion de carrera, y desde muy temprano se inclinó á seguir la del arte de cu-

ñar, aunque sin decidirse en algun tiempo entre la Medicina y la Cirujía. Despues de haber estudiado ambas facultades, primero en la universidad de Mompeller, en que ganó tres cursos seguidos, y despues en la de París, donde asistió á las lecciones de los maestros mas célebres, dió la preferencia á la Cirujía, ya por exigir menos gastos el grado en esta profesion, ya por ser ella la de su padre, á quien debia naturalmente suceder.

No tenia mas que 24 años cuando recibió el diploma del grado en esta facultad; mantúvose cinco años en París, aprovechándose de los grandes medios de instruccion que ofrece esta Capital, y asistiendo asiduamente á los hospitales para completar sus conocimientos, despues de lo cual volvió á su pátria, y se fijó en Agen, ciudad bastante considerable, donde le habia precedido su reputacion.

Las ocupaciones que le dió la asistencia á los muchos enfermos que tenia, no le impidieron entregarse á los trabajos del gabinete. Dos veces (en 1762 y 71) mereció el *accesit*, y con él la

medalla de oro decretada por la Academia de Cirujía á favor de los que obtenian aquel lugar en la distribucion de premios, y poco despues de esta última época recibió el despacho de teniente de primer Cirujano del Rey, con autorizacion especial para enseñar; y entonces, de concierto con alguno de sus cólegas, dotados de una instruccion sólida, y animados como él del deseo de ser útiles á sus conciudadanos, estableció un anfiteatro, en que enseñó la anatomía y la patologia á un gran número de discípulos, que acudieron de toda la provincia. La revolucion destruyó esta escuela naciente, y Mr. Belloc se vió obligado á interrumpir sus lecciones durante algun tiempo; pero al primer vislumbre de un régimen mas felíz se entregó de nuevo á todo el ardor de su celo, é hizo de su propia casa un gimnasio académico. Sus cursos duraban dos años, tiempo sin duda muy corto para inculcar á los alumnos los conocimientos numerosos y variados que exige el arte de curar; pero su fin era solo ponerlos en el camino, para que con el auxilio de las obras que les indicaba pudiesen ellos

por sí mismos correr el vasto campo de su profesion.

Entre los diferentes ramos de la enseñanza médica, el mas importante en su opinion era la Medicina judicial, que él miraba como complemento de todas las otras partes, y á la cual consagraba los tres meses últimos de sus lecciones. No hallando en las obras publicadas sobre esta materia nada que llenase completamente sus ideas, formó él mismo con gran cuidado un compendio de Medicina legal, que sirvió de base á su enseñanza, y que sus amigos y sus discípulos, habiéndolo encontrado utilísimo, le instaron á publicar, á lo que él no se decidió hasta haberlo sometido al juicio de la Sociedad médica de París, y haber obtenido su aprobacion.

Poco despues mereció que esta misma Sociedad le decretase una medalla, y le admitiese en el número de sus corresponsales, en recompensa de una memoria muy bien escrita sobre la topografia médica del departamento de Lot y Garona.

La Sociedad de la escuela de Me-

dicina de París y la de Medicina práctica de Mompeller le espidieron en seguida el mismo título de Socio corresponsal, y fue nombrado miembro residente de la Sociedad de Agricultura de Agen.

Á pesar de los achaques inseparables de la vejéz, Mr. Belloc trabajaba todavía en sus últimos años en una obra sobre los hidroceles; pero una enfermedad aguda de pecho lo arrebató casi repentinamente á las ciencias y á su familia en 19 de noviembre de 1807, á la edad de 78 años.

Juan Jacobo Belloc reunía á un esterior agradable una imaginacion viva, un carácter festivo y las costumbres mas dulces y filantrópicas. Se casó á los 32 años, y tuvo un gran número de hijos, uno de los cuales, Cirujano como él, ocupa un puesto eminente en los ejércitos.

La aceptacion no equívoca, y el pronto despacho de la primera edicion de su pequeño tratado de Medicina legal habian hecho conocer al Autor la necesidad de preparar otra edicion, de cuyo trabajo se ocupaba hacia mucho tiem-

po, y al cual habia dado la última mano cuando le arrebató la muerte. Esta obra así aumentada y corregida es la que publicamos.

CURSO DE MEDICINA LEGAL

TEORICA Y PRÁCTICA.

INTRODUCCION.

§. I. *Objeto de la Medicina política, y sus principales divisiones.*

El Médico tiene por fin principal la curacion de las enfermedades que atacan al hombre; pero el objeto de sus conocimientos no debe limitarse á esto únicamente, y aunque deba servir con sus talentos á cada individuo en particular; debe con mas razon dedicarlos á los intereses generales de la sociedad. Considerando la Medicina bajo estos dos aspectos, se la puede dividir en clínica ó práctica, y en política ó legal.

La primera se ejercita en la curacion de las enfermedades, sea en vista de la esploracion de los síntomas, hecha á la cabecera de los enfermos, sea en la decision de consultas. La 2.ª tiene por objeto todo cuanto puede interesar á la salud de los hombres reunidos en sociedad, y se subdi-

vide en tres partes, á saber, la Medicina legal propiamente dicha, que da al legislador las luces necesarias para la formacion de las leyes, que dicen relacion con los conocimientos médicos; la Medicina administrativa, que otros llaman policía médica, y que comprende el tratamiento de las epidemias, los medios de atajar los contagios, de destruir las enfermedades endémicas, de purificar una habitacion, una ciudad, un territorio &c.; y la Medicina judicial ó forense, que ilustra á los tribunales y otras autoridades para decidir las causas civiles y criminales de que deben conocer.

Por esta division, que me parece natural, se ve que la definicion que de la Medicina legal en general dió el caballero Jaucourt en la antigua Enciclopedia, y que Mahon ha creido deber adoptar, es incompleta, pues que no es aplicable sino á una de sus especies, es decir á la última. La Medicina legal, dice este autor, es el arte de aplicar los conocimientos y los preceptos de la Medicina á las diferentes cuestiones del derecho civil, criminal y canónico, para aclararlas é interpretarlas convenientemente. Esto en efecto no conviene ni á la Medicina legal propiamente dicha, ni á la Medicina administrativa. Todavía es menos satisfactoria la definicion que da Mr. Foderé. Considera éste la Medicina legal bajo dos aspectos: "bajo el primero, que es el mas general, dice, la Medicina legal es el estudio de todas las leyes conocidas de la física animal, y la ciencia de su aplicacion á todas las instituciones que exige el órden social." Por decontado el estudio de la física animal no pertenece esclusivamente á la Medicina legal, y es á lo menos igualmente necesario á la Medicina práctica; pero hay mas: estos conocimientos se suponen adquiridos para egercer las funciones de Médico legista; y así la segunda parte de la definicion hubiera debido bastar. Pienso ademas que era inútil considerar la Medicina legal bajo otro punto de vista, como lo ha hecho Mr. Foderé, diciendo "que era tambien la aplicacion de los principios fisicomédicos á la administracion de la justicia &c." La administracion de la justicia es sin duda una de las instituciones provocadas y necesitadas por el órden social, y por consiguiente esta idea estaba comprendida en la primera definicion.

Convencido yo de la dificultad de hacer una buena, y seguro por otra parte de que es inútil, cuando he llegado á hacerme entender, me contento con remitir mis lectores á la division que he presentado al principio, y con la cual no puede haber incertidumbre sobre el sentido que doy á las espresiones Medicina política, legal, administrativa y judicial.

De lo que acabo de decir resulta

evidentemente que la Medicina tiene un enlace tal con la jurisprudencia, que sería de desear que todo jurisconsulto fuese Médico al mismo tiempo: *Legum scientia, atque medicina sunt veluti quâdam cognatione conjunctæ, ut qui jurisperitus et idem quoque sit medicus* (1).

El mejor modo de mostrar de cuanta importancia es la Medicina legal en general, es copiar aquí uno de los mas hermosos trozos del discurso pronunciado por Mr. Gilbert en la sesion pública de la sociedad de Medicina de París el 22 pluvioso del año nono. "Los beneficios de la Medicina legal no tienen límites: no hay una accion, un movimiento del hombre en sociedad, que no pueda reclamar su uso: es una ciencia de todos los tiempos y de todos los lugares, y la primera y mas sagrada magistratura, pues su objeto constante y único es la dicha de la humanidad, y la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos."

§. II. *Compendio de la historia de la Medicina legal.*

Se acaba de decir que la Medicina legal es de todos los tiempos y de todos los lugares; y así nos lo demuestra efectivamente la historia de las Naciones.

(1) Tiraquel.

Los libros de Moisés, que son los mas antiguos que existen, nos descubren vestigios patentes de esta ciencia entre los judíos. Tales son entre otros la distincion de las heridas mortales y no mortales (1), y la ley que prescribía á los leprosos dejarse ver de los sacerdotes, y vivir separados de los otros hombres (2).

Los magos ejercian funciones semejantes en Egipto; y no se puede dudar por otra parte que las leyes sábias que rigieron en aquel pais durante mucho tiempo, fueron dictadas por los principios de la equidad natural, y con el socorro de la Medicina política.

Los griegos á su egemplo no descuidaron esta parte importante de los conocimientos humanos, con cuyo auxilio preservó Hipócrates á su patria de una peste que devastaba los estados vecinos. Este grande hombre fue tambien encargado por los abderitanos de declarar sobre el estado de la cabeza de Demócrito, á quien se tenia por loco, porque su filosofía le hacia reir de las ridiculeces de los demas hombres.

Los romanos, que bebieron de los griegos los principios de las ciencias y de las artes, como estos los habian bebido de los egipcios, tomaron de ellos los conocimien-

(1) Exod. cap. 21.
(2) Levitic. cap. 13.

tos médicos aplicables á la legislacion y á las materias de derecho. La autoridad de Hipócrates era tan respetada entre los romanos, que segun se lee en sus leyes, sus decisiones debian bastar para fundar un juicio sobre estas materias: *propter auctoritatem doctissimi Hippocratis* (1). La ley Aquilia mandaba que para declarar mortal una herida no bastase que el herido muriese, sino que su muerte fuese una consecuencia precisa de la herida. Se recurria pues á los médicos para decidir en casos de esta especie, y en efecto en la muerte de Julio César certificó un facultativo que de las diez y ocho heridas que tenia, una sola era mortal. Galeno fue consultado igualmente sobre el estado de un liberto, que fingia estar enfermo para dispensarse de seguir á su amo.

Los Emperadores romanos no se desdeñaron de tomar en Hipócrates y en Aristóteles algunos principios de su legislacion; tal es la idea de la animacion del feto á los cuarenta dias, que sirvió de base á la diferencia del castigo que se imponia á una muger convencida de infanticidio, segun que estaba mas ó menos adelantada la época de su preñez; y tal es tambien la decision de Adriano sobre la posibilidad del parto en el onceno mes.

(1) Prevot, principios de jurisprudencia relativa á los reconocimientos y certificados.

En la historia moderna vemos á Cárlo Magno en sus capitulares insistir sobre la necesidad de dar á las pruebas jurídicas toda la evidencia de que son susceptibles, y de recurrir por consiguiente á las luces de aquellos que en cada ramo pueden determinar mejor su grado de verosimilitud. Las constituciones de los diferentes estados de Europa nos ofrecen igualmente artículos, especialmente destinados á las certificaciones de los facultativos, para la determinacion de las contiendas legales.

Segun lo que dice Devaux, parece que en tiempo de San Luis habia ya médicos y cirujanos designados para dar certificaciones en los juicios; pero solo en el tiempo de Enrique IV se dió al primer Médico del Rey el derecho de nombrarlos en todas las ciudades de Francia, escepto París, donde habia parlamento ó senescalía. Estos médicos y cirujanos eran jurados; pero como estaban muy distantes de otros lugares, en que su ministerio podia ser necesario, y muchas veces urgente, se toleró el nombramiento de algunos otros cirujanos recibidos aunque no jurados. Despues se dió á los gefes de la comunidad de Cirujanos el derecho de establecerlos en las villas y lugares, con aprobacion del primer Médico del Rey; prestando los así nombrados juramento de desempeñar fielmente las comisiones que se les confiasen.

Disputas suscitadas entre el primer Médico y el primer Cirujano de Luis XIV sirvieron de pretesto al gobierno para apropiarse el derecho de nombrar los jurados, y de vender estas plazas, que en consecuencia fueron conferidas á título de oficio hereditario. Fácil es inferir los inconvenientes que de esto han debido resultar.

Es cosa muy estraordinaria que los médicos antiguos no conociesen la utilidad, y aún la necesidad de hacer un estudio particular de la Medicina política, y que no escribiesen ni un solo tratado sobre ella. El autor mas antiguo de quien tengo noticia que haya escrito sobre la materia, es Ambrosio Paré, Cirujano de Cárlos IX y de Enrique III. Paré fue imitado por Pigrai, y Guillemeau, sus discípulos ó sus contemporáneos; y algunos autores alemanes han dicho tambien algo sobre esto. Pero Paulo Zaquias, Médico italiano que vivia en el siglo XVII, es sin contradiccion el que ha escrito el tratado mas completo de Medicina legal, que se ha publicado hasta ahora. Es lástima que esta obra sea tan difusa, y para tan pequeño número de lectores; pues se puede decir que está escrita mas bien para los jurisconsultos que para los médicos.

Despues de publicadas estas obras, se ha conocido mas y mas la necesidad de profundizar esta materia importante.

La Alemania ha producido en este género muchos escritores distinguidos, tales como Bohn, Welsch, Ammann, Hebeinstreit, Ludwic, &c. Entre los italianos se puede citar á Valentini y Alberti. En Francia Gendry y de Blegni han escrito sobre el mismo objeto, y despues de ellos Devaux, cuya obra intitulada *Arte de estender certificaciones*, contiene muy buenos preceptos, y modelos muy bien hechos para la mayor parte de los casos quirúrgicos, y aun algunos para casos de Medicina interna, que merecen ser consultados.

Conviene, sin embargo, saber que en todas estas obras, y particularmente en las mas antiguas, se encuentran entre cosas muy buenas errores que importa mucho precaver, y que eran inevitables en aquel tiempo. Por esto es útil que á proporcion que se estienden los conocimientos, se revea lo que se ha escrito ántes, tanto para añadir nuevas verdades, como para corregir las faltas en que hayan caido nuestros predecesores.

Ya he indicado dos obras publicadas poco tiempo ha, que son las de los señores Foderé y Mahon, de que no puede menos de hacerse el elogio. No debo tampoco dejar de hacer mencion de algunos sábios, que han publicado en diferentes tiempos decisiones particulares sobre objetos importantes de Medicina legal, de cuyo nú-

mero son entre otros Antonio Petit, Louis, y Bouvart.

§. III. *De las cualidades que deben tener los peritos.*

Estendiéndose la administracion de la justicia, dice Prevot, á todo lo que puede interesar á los bienes, al honor y á la vida de los ciudadanos, parece que la jurisprudencia debería tambien abrazar todo lo que concierne á estos tres objetos. Pero la dificultad de encontrar reunidos en un mismo hombre todos estos conocimientos, ha determinado al legislador á exigir que los jueces llamen á su socorro hombres inteligentes en las ciencias y en las artes, cuando se trate de pronunciar sobre materias pertenecientes á las ciencias ó artes que éstos profesan, de donde vino el proverbio: *Perito in unaquaque arte credendum.*

La eleccion que se hace de un períto para cualquier objeto, supone en él inteligencia y probidad: *probatæ artis et fidei.* Así nuestros fueros, como el de Anjou, artículo 130, y el de Maine, artículo 462, exigen para las visitas y reconocimientos hombres buenos, no sospechosos y jurados, sábios é inteligentes en la materia.

Hombres buenos y sábios; estas dos espresiones encierran todos los atributos y calidades principales de los perítos; comentémoslas en pocas palabras, y prestadme atencion.

Es evidente que para juzgar de una cosa, es menester conocerla á fondo; pero principalmente cuando se trata del honor, de la fortuna, ó de la vida. No bastan para estos casos conocimientos superficiales: estamos obligados á rehusar el encargo, ó á hacer todos los esfuerzos posibles para conocer perfectamente el objeto sobre que debemos juzgar: *Erudimini qui judicatis.* La justicia desecha á los no instruidos, y nadie debe acercarse á su santuario sin un temblor respetuoso: *pavete ad sanctuarium meum.* Penetráos, jóvenes alumnos, á cuya instruccion consagro esta obra, penetráos de estas verdades, que os repetiré á cada página, y reflexionad sobre la importancia del objeto que voy á tratar. Siempre que se os llame á certificar en justicia, estremézcaos la consideracion de que vais á ser jueces en la causa que se os presenta. Sí, el Médico es juez esencial en tales circunstancias: *Medici non sunt propriè testes, sed est magis judicium quàm testimonium.*

No perdais, pues, ni momentos ni ocasiones de instruiros. Ya se tratará de los bienes, de la libertad, del honor de un ciudadano, y algunas veces de una familia entera: ya será necesario justificar un delito, de que dependa la vida de una, ó muchas personas; temblad si no teneis los co-

nocimientos necesarios, y no os avergonceis de rehusar semejantes encargos, si no os sentís capaces de desempeñarlos como corresponde: ceda toda consideracion y respeto humano á la verdad y á la justicia: meditad sobre el juramento que habeis hecho de decir la verdad, toda la verdad, y nada mas que la verdad; pero sobre todo no sea el sórdido interés capáz de haceros prevaricar: y si la religion no basta á inspiraros estos sentimientos, dictéoslos á lo menos el cuidado de vuestra opinion. Pensad, en fin, que el público tiene sus ojos clavados en vosotros, y que espera vuestra declaracion para concederos su estimacion y confianza, ó para entregaros al desprecio y á la infamia, á que seríais acreedores por una decision inicua.

La Medicina legal exige conocimientos profundos, tanto teóricos como prácticos, y los unos sin los otros pueden hacernos cometer errores mas ó menos graves. El práctico observador no dejará escapar circunstancia alguna, que pueda servir á caracterizar un hecho, ó un delito, y el hábito y la esperiencia le sugerirán los mejores medios para descubrir la verdad que se intente ocultarle. Si le falta la teórica, é ignora la anatomía, puede encontrarse embarazado muchas veces, siendo cierto que para determinar los grados de daño ú de peligro, es indispensable conocer los diferentes

órganos que pueden ser afectados; cuál es su estado natural; en qué consisten, y cómo se egecutan sus funciones; las varias causas que pueden ocasionarles lesion, &c.

La anatomía nos muestra las partes del cuerpo humano, su figura, su volúmen, su color natural, su situacion y las relaciones que tienen entre sí: la fisiologia nos esplica su accion y su mecanismo: la patologia nos instruye de la naturaleza de las enfermedades, de su consecuencia y su peligro: la terapéutica, en fin, nos enseña á tratar metódicamente las enfermedades, y nos pone así en el caso, no solo de poder juzgar con conocimiento de causa, si han sido tratadas de un modo conveniente las que se someten á nuestro exámen, lo que contribuye á hacer los delitos mas ó menos graves, y por consiguiente mas ó menos culpables sus autores, sino á prescribir el tratamiento mas conveniente.

Tales son los conocimientos indispensables de un facultativo para certificar en justicia; pero sería de desear que poseyese tambien otros, y particularmente la química, que puede hacerle descubrir la naturaleza y la especie de las substancias deletéreas ó venenosas. Esta ciencia puede tambien ser útil para esplicar ciertos fenómenos, muy dificiles de conocer sin su auxilio, y para atajar el efecto pernicioso de ciertas substancias, cuya manera de obrar es

conocida. Yo fui llamado un dia para socorrer á una Señorita, á quien por un *quid pro quo* se habia dado un vaso de vinagre de los mas fuertes, en lugar de una medicina que yo la habia recetado. Encontréla en una agitacion estraordinaria, y quejándose de un grande incendio que tenia en el estómago: conocí la causa, y envié por dos dracmas de magnesia blanca, que la hice tomar desleida en agua; al instante se calmó el fuego, y jamas se ha visto un efecto purgante mas suave y copioso, que el producido por esta neutralizacion. Fue, pues, dichoso para esta enferma que yo tuviese nociones de química.

Sería tambien de desear, que para hacer una certificacion tuviese el facultativo algunos elementos de historia natural, á fin de distinguir las diferentes producciones de la naturaleza, como tambien algunos de botánica, cuyas ventajas para muchos casos es muy facil calcular.

Ademas de estos conocimientos, debe un Médico para hacer declaraciones jurídicas tener mucha prudencia y sagacidad, pues pueden ofrecerse varios casos dudosos ó dificiles, y circunstancias complicadas y embarazosas. Por no ser prolijo me contentaré con remitirme á la observacion de Mr. Varnier, que refiero circunstanciadamente en el artículo del envenenamiento.

Devaux reprehende justamente á los que

tienen la imprudencia de poner su firma en una certificacion formada por otro, sin haber presenciado el hecho de que se certifica. Es menester que sea muy indiscreto el que exija esto, y poco delicado el que lo ejecute.

Hay otra especie de delicadeza, de que debe tener mucho cuidado un facultativo, y es la reserva y la fidelidad debida al secreto que le hayan confiado. Los tribunales no deben ni pueden exigir que un Médico revele un secreto que se le haya encargado en calidad de tal, y el Médico puede y debe en todo caso negarse á manifestarlo. Tal es la ley que le impone la religion, la probidad y el derecho de gentes. Con mas razon estará obligado á guardar un secreto, cuando nadie le estreche á revelarlo; y este es un punto sobre el cual están de acuerdo los jurisconsultos y los casuistas.

Terminando este párrafo, no puedo dejar de aplicar la observacion anterior al caso siguiente. Supongo que un facultativo tenga que citar en justicia á un deudor, que se niegue á pagarle honorarios que le debe, por haberle asistido en una enfermedad venérea. El facultativo no debe designar como tal esta enfermedad en su demanda, por evitar una publicidad perjudicial á la reputacion de su deudor. Supongo tambien que el deudor se niegue al pago, á pretexto de que es exorbitante la cantidad que pide

el facultativo. Se nombran perítos, que se reunen, y exigen que se les informe de la enfermedad para valuar los honorarios; se les informa bajo secreto, y los perítos están por ello obligados á no revelarlo, lo mismo que el que ha asistido al enfermo.

§. IV. *De las certificaciones.*

Llamamos certificaciones en Medicina á los documentos auténticos que se presentan en juicio para justificar el estado de una persona, de una enfermedad, de una herida, ó de una muerte ocasionada por violencia esterior, ó acaecida naturalmente, esto es, sin que una causa visible haya dado lugar á ella (1). Divídense las certificaciones en denunciativas, oficiales y mixtas. Las denunciativas son las que se dan á peticion de partes interesadas. Las oficiales las que se hacen por órden de alguna autoridad. Las mixtas son las que hechas á solicitud de los particulares, son aprobadas por los jueces ú otras autoridades competentes.

Estos actos tienen diferentes nombres segun la naturaleza de su objeto, á saber, certificacion propiamente dicha, certificacion de escusa, y certificacion de aprecio ú avalúo.

(1) Enciclopedia metod. diccion. de Cirugía.

La primera es aquella en que se espone en justicia el estado de un herido, de un muerto, ó de una persona, con la cual se ha cometido algun esceso que merezca la vindicta pública.

La certificacion de escusa tiene por objeto eximir de alguna obligacion á una persona, á quien su situacion pone en la imposibilidad física de cumplirla, ó la espone, cumpliéndola, á perder la vida, á que padezca su salud, ó á que se agrave su enfermedad.

Llamamos, en fin, certificaciones de aprecio ó avalúo las que se dan á consecuencia del exámen de alguna cuenta presentada por facultativos, con el fin de fijar el precio de las visitas, operaciones, curas, remedios, &c., á cuyo pago se niega ó escusa el deudor; y se llaman perítos y árbitros los facultativos nombrados de oficio ó por las partes, para proceder á este exámen.

Hay otra especie de certificaciones, llamadas de *commodo et incommodo*. Estas se expiden para decidir si ciertos establecimientos que se proyectan, serán dañosos ó no; si ciertas localidades tienen inconvenientes para la salubridad del aire, &c. &c.

Todo certificado, propiamente dicho, debe presentar cuatro partes distintas, y en un órden constante, á saber: la fórmula ó preámbulo, la historia ó esposicion de

las circunstancias que han precedido á la visita, la descripcion de los accidentes ó síntomas que pueden caracterizar el delito ó la enfermedad, y la decision ó conclusion. Espliquemos lo que se entiende por cada una de estas partes, presentando por modelo una certificacion con su analísis (1).

Preámbulo: Contiene el nombre, dictados y domicilio del que certifica; se pone despues á requisicion de quién, ó en virtud de qué órden se debe proceder; se hace mencion de la fecha, y en fin de la calidad del portador de la requisicion ó de la órden.

"Don F. de tal, Cirujano ó Médico del pueblo de tal, residente en la actualidad en tal parte: Certifico que en virtud de providencia del Sr. D. F. de tal, dictada en tantos del presente mes, que me ha sido notificada por D. F. de tal á las tres de la tarde de este dia, para pasar á reconocer á D. F. de tal, &c."

La Historia: Se hace mencion del lugar adonde se ha ido, que será donde se halle el muerto ó el enfermo; de la situacion en que éste se encontró; de su nombre, si es conocido, su profesion y edad; de

(1) Nosotros no hemos traducido á la letra estas certificaciones, y hemos creido qué sería mas útil para los facultativos españoles substituir nuestras fórmulas á las francesas, á fin de presentarles modelos completos, y conformes á nuestros usos. N. D. T.

su estado anterior de salud, si se sabe; de las preguntas que se le han hecho, y de sus respuestas; y se indican en fin todas las circunstancias relativas al objeto de la visita; tal es la parte siguiente: "Me he trasladado á las cuatro de la misma tarde á las casas del dicho D. F., el cual parecia gozar hasta el dia de buena salud. Antes de ver al enfermo, se me ha informado que hacia tres horas que habia comido con buen apetito, y que se hallaba perfectamente bueno; pero que un cuarto de hora despues de la comida, se habia quejado de un cólico violento, que le habia puesto en la situacion en que se le iba à ver." Con esta noticia he entrado &c.

La Descripcion: Esta es la parte esencial de la certificacion, y en la cual debe espresarse por menor cuanto se ha notado concerniente al delito, ú á la enfermedad que se quiere dar á conocer. Tal es la parte que sigue: "Al cuarto bajo de la derecha, donde he encontrado al dicho F. de tal en grande agitacion y horribles convulsiones, con un sudor frio, y sin habla ni conocimiento, el pulso comprimido, pequeño y muy desigual, y la cara cadavérica. El Médico del barrio D. F. de tal, que estaba allí, me dijo que le habian llamado al principio de los dolores, y que habiendo formado juicio que el enfermo habia sido envenenado, le mandó dar un vomitivo, to-

mar aceite en abundancia, y ponerle muchas lavativas."

La Decision: Esta contiene el juicio del facultativo certificante sobre el estado del sugeto, sobre la naturaleza de la enfermedad ó del delito y sobre su causa, y el pronóstico fundado en la naturaleza de los accidentes, en la lesion de las funciones, y en la enumeracion de los signos conmemorativos, como en la parte siguiente: "El estado de salud del dicho F. de tal antes de comer, y su apetito; los síntomas y accidentes que han empezado á manifestarse poco despues de la comida, su violencia y su carácter, todo esto no deja la menor duda de que el mencionado F. ha sido envenenado, y pienso que le quedan muy pocas horas de vida, y que no hay remedio algúno para prolongársela; deseando, para que sea mas completa la conviccion, que su cuerpo sea abierto despues de su muerte. Y para que conste, &c."

Yo no soy enteramente de la opinion de Mr. Foderé, por lo tocante á las certificaciones denunciativas, ó libradas simplemente á solicitud de las personas interesadas. Este autor piensa que un Médico delicado, y amante de su reputacion, no debe dar semejantes certificados, porque, dice, no siendo estos mas que unos testimonios voluntarios, estan sujetos á sospechas; y un hombre de mérito se expone de este

modo á verse suplantado por un ignorante nombrado de oficio. A pesar de esto, es indudable que en casos urgentes y que piden la mayor celeridad, sería perder tiempo el esperar, para dar una certificacion, á ser requerido por el Magistrado. Esta es la opinion del famoso jurisconsulto Antonio Bruneau, que dice: "Los Médicos y Cirujanos no pueden rehusarse á dar certificaciones á peticion de las partes, ú ordenadas por el juez, como no pueden negar los socorros de su arte á los enfermos y heridos." Ni me parecen suficientes por otra parte, para que faltemos á la confianza que se hace de nosotros en casos semejantes, los temores que Mr. Foderé trata de inspirar. A la verdad que un juez puede nombrar otros perítos; pero cualquiera de las partes puede recusarlos; y en todo caso los primeros deben juntarse con los últimos, para hacer valer sus certificaciones respectivas, á fin de que se dé la preferencia á aquella que la merezca. Así lo decide el mismo jurisconsulto que he nombrado arriba; y Prevot, que cita este dictámen, añade que todo esto se hace por el principio de *nemo debet alieno odio prægravari*. Lo mismo piensan La Roche-Flavin, Imbert &c.

Confieso, sin embargo que cuando la cosa no es urgente, prefiero remitir los que se dirijen á mí para obtener una certificacion al juez, á fin de que dé providencia

ó libre exhorto para ello; y pienso que se debe hacer lo mismo, siempre que no haya urgencia.

§. V. *Reglas y principios generales relativos á las certificaciones.*

Me estenderé poco sobre las cosas que es necesario observar en la redaccion de las certificaciones en general, porque en cada artículo pondré ejemplos particulares, y fijaré las reglas aplicables á la materia de que se trate. Este método distributivo me ha parecido preferible para la enseñanza, al método colectivo que han empleado algunos autores, y que en mi dictámen solo es propio para las gentes instruidas.

Como el objeto de las certificaciones es instruir é ilustrar á los jueces sobre la naturaleza y gravedad de un delito, el lenguage y espresiones que empleemos deben ser muy inteligibles; y sería muy ridícula la afectacion de un Médico, que se sirviese en sus certificaciones de muchos términos científicos ó técnicos. Por esta misma razon las certificaciones deben ser claras, y no cargadas de detalles inútiles. Nada de lo que puede contribuir á caracterizar y establecer un delito, debe ser olvidado en ellas; pero se debe evitar todo lo que no sirva para este fin.

Como la decision ó conclusion es por

todos títulos la parte mas delicada de las certificaciones, es menester para ponerla, no solo que el Médico tenga luces, sino cierta sagacidad y prudencia, y cuidàr de no atribuir al autor del delito lo que puede no ser de su cargo. Se supone, por ejemplo, dice el profesor Chaussier, que la muerte de un herido se verifica pocos dias despues de una pendencia; sería una gran falta de consideracion el atribuir, sin practicar otras diligencias, la tal muerte á las resultas de la riña. La contusion mas ligera, la herida mas simple al parecer, degenera al cabo de algun tiempo, y toma el carácter de una enfermedad larga y grave, ya por la preexistencia de un vicio humoral, ó por una mala cura.

El perito declarará, segun sus conocimientos, si el estado del enfermo es ó no peligroso, y determinará, si es posible, el tiempo necesario para la curacion. Pero es fácil engañarse sobre esto, y se debe ser muy mirado para decidirlo, á menos que no se trate de alguna ligera herida esterior, que no interese mas que la piel, y profundice poco en los músculos.

Jamás decidais rotundamente sobre las resultas de las heridas en la cabeza, en el pecho, ni en el vientre, sin saber si las partes contenidas en estas cavidades han sufrido alguna lesion por conmocion ó por herida. En estos casos y muchos otros, de

que estais instruidos por la patológia, jamás aventureis un pronóstico; sino por el contrario, declarad que solo el tiempo puede decidir. Sin embargo, si todo anuncia poco ó ningun peligro, no se debe callarlo, para tranquilizar al reo y al enfermo.

Conviene cuidar sobre todo en las certificaciones, de no pronunciar muy ligeramente, ó de un modo no conforme á la exposicion de los accidentes y síntomas relatados en el mismo documento; pues semejante decision no solo es una prueba de ignorancia, sino que espone al facultativo á las humillaciones y disgustos que Mr. Foderè teme con razon, y que han sucedido muchas veces en causas importantes que se han apelado. Leed las obras de Louis, y la coleccion de las causas célebres, en donde vereis que este sabio profesor y el famoso Antonio Petit se vieron obligados algunas veces á convencer con sus relaciones mismas de iuconsecuencia, y aun de ignorancia, á facultatívos, que en primera instancia habian dado certificaciones. Cuidad, pues, de que los hechos consignados en las vuestras justifiquen completamente las conclusiones que saqueis de ellos.

En todos los certificados se debe espresar si se ha procedido á virtud de instancia de los interesados, ó de mandato judicial; se dirá si el sugeto sobre cuyo estado se certifica, ha ido á casa del Médico, ó si és-

te ha tenido que trasladarse á la de él. Esta distincion no es inútil, pues que en la primera suposicion es presumible que el mal es menos considerable que en la segunda. Un Médico prudente no debe sin embargo dejarse prevenir, ni creer que el daño es de mas consecuencia por la sola razon de que el querellante guarde cama, fingiendo hallarse mas enfermo de lo que está efectivamente. Es menester mucho cuidado para no dejarse engañar por estas rancias estratagemas.

Un postillon, que decia haber recibido muchas patadas en el vientre, y muchos palos en otras partes de su cuerpo, tenia un testículo mas abultado que en el estado natural. Yo quise tocarlo sin la menor violencia, y al punto empezó á dar grandes gritos, diciendo que allí le habian dado una patada; estrañé tanto mas esta espresion de dolor, cuanto que no solo no le habia yo dado ocasion para ella, sino que no habia notado inflamacion, tension ni equimosis, lo cual me hizo sospechar de él. El acaso quiso en fin descubrirme en la cabecera de su cama un suspensorio bien hecho y muy puerco, que le presenté, y con que le hice confesar su superchería. El tumor provenia de un sarcocele envejecido.

He encontrado algunos que habian querido imitar la equimosis, tiñendo su piel con tinta, con jugo de bayas de sahuco,

yezgo, &c. Es muy fácil averiguar el fraude á la menor sospecha que se tenga de él, y basta para ello frotar estas manchas con zumo de limon ó de acedera, ó con agua de jabon; si son equimosis verdaderas, se mantendrán; y si no, se borrarán al instante.

Un jóven tuvo una pendencia, en que le dieron dos golpes en la cabeza con un bastoncillo; púsose en cama, y cerca de dos horas despues me llamaron para verle, con el fin de que yo diese un certificado denunciativo; fuí allá, y los golpes me parecieron por fuera de poca consecuencia, sobre todo sabiendo la cosa; pero el pulso estaba fuerte y acelerado, su piel húmeda y ardiente; el enfermo en fin me pareció tan postrado, que lo juzgué en peligro, y mandé sangrarlo. Al oir la palabra sangría, el hombre pareció desaturdirse, diciendo que nunca habia consentido que le sangrasen: sorprendíme mucho al ver esto, no á causa de su resistencia á la sangría, sino porque la palabra sola habia obrado en él un efecto tan maravilloso; y lo que aumentó mas mi asombro fue que sus padres, que aparentaban creerlo muy gravemente enfermo, no le hicieron grandes instancias para que se dejase sangrar. Todo esto me hizo sospechar algun fraude, y hube de contentarme con el uso de los tópicos vulnerarios.

Advertiré que al entrar en el cuarto

en que estaba el enfermo, sentí un fuerte olor de clavo y canela, que me hubiera trastornado, si hubiese permanecido allí mas tiempo; pero atribuí este olor á las diferentes aguas aromáticas que se emplean ordinariamente en estos casos. Al dia siguiente supe por un amigo de la casa, que á instigacion de un malvado se habia bebido el enfermo dos grandes vasos de vino cocido con clavo y canela, con el fin de escitar el calor, el sudor y la fiebre, para obligar al autor del delito á ofrecer una gran suma de dinero, con que evitase las resultas de una causa criminal de tanta trascendencia.

En cuanto á las llagas, fracturas, contusiones y verdugones podeis ver lo que digo en los artículos de las heridas; pero debo recomendaros que cuando tengais que hacer la apertura de un cadáver, lo disequeis con precaucion y prudencia, á fin de no atribuir al arma con que se ha cometido el delito, el daño que podría hacer el bisturí, cosa que sucederá fácilmente á uno que ignore la anatomía, y que no esté familiarizado con las disecciones y operaciones. Esta observacion no se le ha escapado al ilustre Wanswieten: *Sæpe*, dice, *cuando imperiti cadaver examinant, non tam lustrant vulnera quàm faciunt.*

Cuando se trata de una herida, se debe determinar el sitio en que está y su tama-

ño, tanto en la longitud como en latitud y profundidad. Se espresará si es una herida, y si penetra ó no alguna de las cavidades; pero, para asegurarse de esto, jamas se debe emplear la sonda en los vivos, como lo repetiré en su lugar.

Si se trata de un cadáver de que se hace la apertura, se especificarán todas las partes en que haya lesion, siguiendo directamente el camino que ha corrido el instrumento ofensivo, empezando por fuera, y continuando despues hasta la parte situada detras de aquella á que el dicho instrumento haya llegado. Se determinará la especie de arma que ha servido para cometer el delito, si ha sido punzante, como espada, asador &c., ó cortante, como sable, cuchillo, navaja de afeitar &c., ó contundente, como palo, piedra, puño cerrado, ó en fin un arma de fuego, como pistola, escopeta &c. Se indicará tambien, en cuanto sea posible, de que modo se ha dado el golpe, en que direccion, y con que grado de fuerza ha ejercido su accion el instrumento vulnerante.

Si se trata de una cicatriz, se procurará asignar su naturaleza, es decir, determinar si ha procedido de una herida con pérdida de substancia, de una simple incision, de una úlcera, de un tumor supurado &c., lo cual no puede hacerse sin las luces de una buena y antigua práctica. Lo mismo digo de

la distincion que debe hacerse entre una equimosis y una mancha escorbútica.

Si visitando á un enfermo, ó á un cadáver, se vé que conviene meditar sobre el caso que se presenta, se contentará el facultativo con poner por escrito todo lo que haya observado, y pedirá el tiempo que necesite para reflexionar y dar su dictámen.

En los casos de envenenamiento se tomarán todas las noticias posibles sobre las costumbres del supuesto envenenado y sus disposiciones anteriores; se averiguará lo que ha pasado poco ántes del principio de los accidentes, esto es, si empezaron poco despues de haber comido ó bebido. Si el enfermo hizo la última comida en compañía de otros, se indagará si algunos de sus comensales ó todos ellos sintieron incomodidad &c., y en vista de todo se prescribirán los remedios mas convenientes para atajar los progresos del mal. Si la persona está muerta, se abrirá su cadáver, se examinará desde la boca el canal alimenticio para ver su desorganizacion, se reconocerán las substancias contenidas en el estómago para ver si hay ó no algunas venenosas, y se obrará en fin del modo que diré en el artículo del envenenamiento.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones relativas á la generacion.

Hay un gran número de casos en que el Médico legista puede ser consultado, y que dicen relacion al estado de los órganos genitales del uno ó el otro sexo, pero mas particularmente de la muger. Esto será materia de muchos artículos, en que trataré sucesivamente, ciñéndome solo á la Medicina judicial, 1.º del matrimonio, 2.º de la virginidad, de la desfloracion y de la violacion, 3.º de la impotencia, de la esterilidad y de los hermafroditas, 4.º de la preñez, 5.º del parto, 6.º del aborto.

ARTÍCULO PRIMERO.

Del matrimonio.

No me propongo aquí hablar políticamente del matrimonio; haré solo algunas reflexiones generales sobre la edad en que conviene casarse, y sobre las razones físicas que deben impedirlo, á fin de que consultados sobre esto, podais dar consejos prudentes y útiles.

La vida del hombre está dividida en tres periodos, á saber: el del incremento, que comprende la infancia, la adolescencia

y la juventud; el de la consistencia, que corresponde á la edad madura; y el del decremento, que empieza en la vejez, y se termina en la decrepitud.

Al fin de la adolescencia, ó en la época de la pubertad, es cuando los órganos genitales se hacen propios para desempeñar sus funciones, pero todavía de una manera imperfecta. En esta época la cavidad de la pelvis no se ha desenvuelto todavía perfectamente en la muger, ni se ha elaborado enteramente en el hombre el licor seminal. Del ejercicio prematuro de estos órganos resulta una disipacion de substancia, que enerva á los individuos, y es la razon por que á los muy jóvenes no les conviene casarse. En general sería de desear que los hombres no contrajesen matrimonio hasta los 20 años cumplidos, y las mugeres hasta los 18. Aristóteles, fijando este término para ellas, queria que los hombres no lo contrajeran hasta la edad de 30.

Yo enunciaría otro deseo, si la naturaleza pudiese acceder á él, que sería el de que ninguna persona atacada de enfermedades hereditarias pudiese contraer matrimonio. Y ¿qué descendencia puede esperarse de ella? ¿No es cierto que esta clase de individuos se prepara casándose mil motivos de disgustos y de pesar? ¿No abrevian su vida, haciéndola muy penosa, y trasmiten á sus hijos con la existencia los males

de que estan atormentados? Yo conozco muchas personas de ambos sexos á quienes estas consideraciones han impedido casarse, y ¡Dios quiera que otros imiten su ejemplo, con tal que no sea á costa de las buenas costumbres!

Una de las causas que deben estorbar el matrimonio es la mala conformacion de la cavidad de la pelvis en las mugeres; y esta circunstancia exige la mayor atencion de nuestra parte. Si se trata, por ejemplo, de una muger de pequeña estatura, jorobada ó contrahecha, se puede temer que haciéndose embarazada, el parto no se verifique siguiendo la via acostumbrada, y que perezca de resultas de una operacion que será necesaria.

Es menester recordar aquí lo que se hà dicho en el *curso de partear*, no solo sobre las dimensiones naturales de la cavidad de la pelvis, sino tambien sobre sus vicios originarios ó adquiridos.

Hablándoos de los vicios orgánicos, segun la opinion de los prácticos y comadrones mas sábios, os he dicho que si en los dos primeros años de su vida es una niña atacada de raquitis, puede descomponerse la cavidad de la pelvis, porque los huesos que la forman tienen entonces poca consistencia; pero que, por el contrario, rara vez sufre alteracion aquella cavidad, si la mencionada enfermedad se declara despues

de los dos años, atacando entonces de preferencia al espinazo, las costillas, el esternon y las piernas: y muchas veces una muger jorobada, que tiene la columna vertebral alabeada en diferentes sentidos, las piernas arqueadas, &c., tiene la cavidad de la pelvis bien conformada. Esto es lo que enseña la observacion de todos los dias, y se nota frecuentemente con sorpresa que mugeres pequeñas, estraordinariamente disformes, den á luz con felicidad niños de gran tamaño, mientras que otras de buena talla y bien proporcionadas al parecer, son víctimas de este trabajo de la naturaleza.

Los medios que debemos emplear en los casos sujetos á nuestro exámen para conocer el estado de esta parte esencial, son examinar desde luego, dice el célebre Baudeloque, la circunferencia de las caderas, su igualdad, tanto en altura como en latitud, la convexidad del pubis, la depresion ó hundimiento de la parte posterior y superior del hueso sacro, una estension de cuatro á cinco pulgadas desde el centro de esta depresion hasta la estremidad de la rabadilla; un espesor de siete á ocho pulgadas en las mugeres de medianas carnes, desde la punta del tubérculo espinoso de la última vertebra lumbal hasta el medio del monte de venus, y ocho á nueve pulgadas de separacion entre las espinas superiores y

anteriores de los huesos ilios. Esto es lo que caracteriza la buena conformacion de la cavidad de la pelvis. Lo contrario es señal de la mala estructura de esta parte.

En efecto, si la muger tiene muy metido el hueso sacro, y el pubis muy hundido, resultará acortado el diámetro antero-posterior.

Para conocer bien la medida de estas distancias no hay medio mejor que el compás de Mr. Baudeloque. Ved su tratado de partos, donde encontraréis con mucha estension todos los medios de instruiros sobre esta materia, y donde está representado el compás del autor con el modo de servirse de él.

Tambien puede usarse del tacto; pero primeramente es menester ser muy práctico para juzgar bien de la capacidad de la cavidad, por la introduccion del dedo en la vagina, y hasta una profundidad conveniente; en segundo lugar es preciso considerar que hablamos aquí de una jóven doncella, que se piensa casar, y que no permitirá sin gran repugnancia que un hombre le haga semejante visita. En fin, la introduccion del dedo debe ser dolorosa, y capáz de producir escoriaciones y aun rasgaduras.

Mr. Coutouli ha imaginado un instrumento, que pretende poder introducir en la vagina para medir interiormente la cavi-

dad de la pelvis; pero es probable que el tal instrumento no ha hecho fortuna, y yo lo creo poco á propósito, y aun peligroso, sobre todo para el caso de que aquí se trata.

Puede tambien haber vicios en las partes blandas de la generacion, que hagan el parto muy laborioso y aun arriesgado; tales son una vagina demasiado estrecha y callosa, de resultas ó por efecto de alguna enfermedad anterior; un tumor considerable, que ocupase la mayor parte de su estension; cicatrices fuertes y antiguas, &c.

ARTÍCULO II.

De la virginidad, desfloracion y violacion.

La virginidad es el estado particular de una hembra á quien aun no ha tocado el macho; es una flor preciosa, que bajo pena de infamia obligan á conservar hasta un legítimo matrimonio, el honor, la virtud y la religion en los paises en que reynan las buenas costumbres. Cuando se pierde esta flor en otro tiempo, la persona que se halla en este caso se llama desflorada.

Podemos ser llamados para decidir en cuál de estos dos estados se encuentra una soltera, cosa muy delicada á la verdad, y por lo comun muy dificil, porque los signos de la virginidad son siempre equivo-

cos. Hay autores que creen que hay cierta señal para conocerla, y otros por el contrario afirman que la cosa es imposible. Examinémos de qué parte está la razon.

Las señales de virginidad se reducen á las apariencias que presentan las partes de la generacion. Estas partes son los grandes labios, la horquilla, pero sobre todo la membrana llamada himen: los grandes labios y la horquilla no se pueden rasgar mas que en el parto, ó por una maniobra forzada y violenta; el himen es una membrana que se ve, cuando existe, á la entrada de la vagina, á la cual cierra mas ó menos, y que sale de la superficie del borde de este conducto. Es estraño que la existencia de esta membrana haya sido hasta ahora un objeto de disputas entre los anatómicos, los comadrones y los fisiólogos (1).

Sea de esto lo que fuese, lo que parece mas cierto es que por lo comun se encuentra esta membrana bájo la forma de una media luna, cuyo borde convexo sale

(1) Falopio, Vesal, Dimerbroeck, Rielan, Heister, Ruysch, y otros anatómicos como Winslow, &c. pretenden que la membrana del himen es una parte realmente existente: Ambrosio Paré, Dulaureut, Graaf, Pineo, Dionis, Mauriceau, Palfyn, y otros anatómicos modernos, tan célebres, y tan acreditados á lo menos como los primeros, sostienen al contrario que es una quimera la existencia del himen.

de la parte inferior del borde de la vagina, y cuyas hastas ó puntas se dirigen por los lados ácia el pubis, dando algunas veces la vuelta á todo este conducto. Se ha visto tambien, pero este caso es muy raro, que cerraba enteramente la vagina; y en el artículo de la preñéz se indicarán los males á que puede dar lugar esta circunstancia. Hay mugeres en que no se advierte ninguna señal del himen, y otras en que se observan al rededor de la entrada de la vagina, principalmente ácia abajo, ú ácia la parte posterior, algunos pliegues sueltos ó aislados; ya se encuentra alguno, cuyo borde fluctuante está redondo, y ya estos pliegues se terminan en punta, lo que les ha dado el nombre de carúnculas mirtiformes (1).

Supongamos ahora que se encuentre rasgada esta membrana en una persona, que un facultativo esté encargado de examinar; todo lo que se podrá inferir de este signo, considerado aisladamente, es que ha habido introduccion de un cuerpo en la vagina; pero no habrá motivo para creer que la tal persona haya tenido co-

(1) El himen parece una produccion de la membrana, que entapiza el interior de la vagina y de la cavidad de la vulva. Las carúnculas desaparecen á proporcion que se estiende la vagina por la accion repetida del coito; pero sobre todo por el parto.

mercio con un hombre. Se sabe en efecto que las jóvenes son por desgracia muy propensas á la masturbacion, y el himen puede encontrarse roto por esta maniobra. Hay tambien observaciones muy dignas de fé, que prueban que los facultativos han sido llamados algunas veces para estraer de la vagina cuerpos bastante voluminosos, que se habia tenido la imprudencia de introducir en ella. Confieso, sin embargo, que si las roturas están recientes y tienen sangre, se debe pensar generalmente que son mas bien consecuencias del coito, que de la introduccion de un cuerpo estraño, porque no es de presumir que la persona no haya sido detenida en su operacion por el dolor que la hubiera causado una intromision semejante. En fin, para juzgar si una muger es vírgen ó está desflorada, conviene tener presente su conducta y sus costumbres conocidas.

Es por otra parte indudable que puede suceder que el himen se mantenga intacto aunque el coito haya existido. Si el himen no forma mas que una media luna, ó si dando la vuelta á toda la vagina está muy abierto, y el miembro del hombre es poco voluminoso, puede esto suceder facilmente.

Pero ¿es la existencia de las carúnculas una prueba cierta de desfloracion? Ya he demostrado que hablando absolutamente no se puede distinguir si su formacion es

efecto de la intromision del miembro viril ó de algun otro cuerpo; pero todavía puedo preguntar ¿si la existencia de las carúnculas es siempre efecto de la rotura del himen? ¿No pueden estas ser naturales? Yo tengo fuertes razones para creerlo. Muchas observaciones que he hecho me hacen pensar que en este último caso los pliegues son redondos y sin cicatrices, mientras que los que provienen de la rotura de esta membrana son mas ó menos puntiagudos ó piramidales, y tienen sus bordes irregulares.

Se deduce de estas consideraciones: 1.º que una vírgen puede no tener himen: 2º que las carúnculas no son una señal cierta de desfloracion, pues que pueden ser naturales: 3º que la ausencia del himen no es prueba de no virginidad: 4º en fin, que la existencia de esta membrana no basta siempre para asegurar que una muger es vírgen.

¿Qué conducta tendrémos, pues, en estas ocasiones? Nuestro ministerio debe limitarse á declarar desde luego el estado de las partes. Si estas se hallan en el estado que deben tener naturalmente para hacer presumir la virginidad, la justicia exije que la afirmemos, y aunque hubiese alguna circunstancia opuesta á esta aseveracion, cuando existen las apariencias no nos es permitido mostrar dudas en

nuestros certificados; por lo que Zaquías, conformándose con la autoridad de muchos jurisconsultos, dice: *Unde idcirco præsumitur (virginitas) à jure adesse, et contrarium asserenti incumbit onus probandi:* tomo 1.º pag. 251.

Si al contrario, las partes están rotas y ensangrentadas, debemos declarar que se les ha hecho violencia; pero estamos al mismo tiempo obligados á manifestar que esto no es una prueba segura de que la tal persona haya tenido comercio con un hombre, pues hay otras causas que pueden producir el mismo efecto. Mas si otras muchas circunstancias apoyan la presuncion del coito, debemos declarar que esta causa es la mas verosímil; y desempeñada así nuestra obligacion, los tribunales deducirán la consecuencia mas conforme á justicia.

Por lo que toca á la violacion, es un atentado atroz contra la virtud de una muger, y no hay crímen contra el cual la justicia reclame un castigo mas severo. Esta accion debe causar mas daño á las partes de la generacion, á causa de la resistencia que se haya opuesto, y de la lucha mas ó menos larga y violenta que se haya sostenido; pero la diferencia entre la violacion y el coito voluntario no puede establecerse sino haciendo el reconocimiento poco tiempo despues; de otra

manera las partes maltratadas no presentan el daño estraordinario de que acabamos de hablar.

La violacion puede ocasionar destrozos, no solo en los grandes labios, en la horquilla y en el himen, sino tambien en muchas otras partes del cuerpo, en razon de la resistencia que haya precedido; y esto jamás puede presumirse de un comercio amistoso.

ARTÍCULO III.

De la impotencia en uno y otro sexo, y de los hermafroditas.

Entendemos aquí por impotencia la inaptitud de un hombre ó de una muger para la generacion. Esta inaptitud puede ser, ó absoluta, ó relativa. Llamo impotencia absoluta, la que procede de un defecto radical, ó de un vicio en los humores, ó los órganos, que los priva absolutamente de las cualidades necesarias para esta funcion. La impotencia absoluta en las mugeres se llama esterilidad.

La impotencia relativa es una cierta disposicion en las partes, que destruye ó impide la correspondencia ó relacion que debe existir entre dos personas de diferentes sexos para el cumplimiento del acto productivo, aunque cada una de ellas pueda hallar otras, con las cuales tenga la fa-

cultad de engendrar. Se han visto en efecto hombres que no podian tener hijos en una muger, y que los han tenido en otra, y recíprocamente se ha visto lo mismo en las mugeres. Un sugeto veraz me dijo un dia que habia conocido dos consortes, que durante catorce años de matrimonio jamás habian podido tener hijos. El marido, queriendo saber si la falta era suya, trató con otra muger, de cuyo comercio resultaron dos niños, fruto de dos embarazos. Muerto este hombre, su viuda, de edad de 36 años, se casó con un joven, de quien tambien tuvo dos hijos. He aquí un ejemplo bien evidente de impotencia relativa.

Las causas de impotencia son ó internas y ocultas, ó esternas y al alcance de la vista ó del tacto. De las primeras no se debe hablar en este curso, por sola la razon de que pueden ser problemáticas. Los que deseen conocerlas para combatirlas, pueden consultar las obras de muchos autores, tales como Sennert, Hoffman, Astruc, &c.

La evacuacion blanca habitual y abundante, y la de sangre, renovada frecuente y copiosamente, se miran como causas de esterilidad; pero si se trata de un divorcio, no son suficientes para legitimarlo, mientras que haya esperanza de remedio. De la misma especie son las ulceraciones de la matriz. El esquirro de esta entraña, y mas

aun el cáncer, son sin la menor duda causa de esterilidad, así como el cerrarse accidental ó naturalmente el orificio de la vagina.

Además de estas enfermedades, hay vicios de conformacion, que merecen ser puestos en el número de estas causas: tales son una grande estrechez de la vagina, las adherencias de sus paredes, ó una abertura en parte que se opusiese á la cópula, como por ejemplo en el recto; mal que se ha visto alguna vez. En el hombre se reputan como causas de impotencia el tener el miembro muy corto, ó de tal manera grueso, que sea imposible la intromision; la pérdida de los dos testículos; un vientre tan elevado, que impida el contacto necesario con la muger; la situacion del orificio de la uretra debajo de la glande, vicio conocido con el nombre de hipospadias; el frenillo muy corto, y que incomode la ereccion, tirando ácia bajo la punta de la glande, de manera que impida la eyaculacion directa: y un fimosis natural bastante cerrado para detener la emision del semen.

Aunque los vicios naturales ó accidentales, de que acabo de hablar, obsten ordinariamente á la reproduccion, hay sin embargo algunas excepciones. El hipospadias, por ejemplo, no es siempre una causa de impotencia, y yo he conocido en

esra ciudad á un hombre que tenia el orificio de la uretra en la base del frenillo de la glande, y que ha dejado cuatro hijos, que se le parecen mucho, dos de los cuales tienen el mismo vicio de conformacion (1).

Se lee en el tomo 8 de la coleccion periódica de la Sociedad de Medicina una observacion en que se habla de un soldado, que tenia desde que nació abierto en el perineo el canal de la uretra. Se remedió este defecto de conformacion, porque la uretra estaba hueca, y cerrada solo en su extremidad por una membrana. Hay por consiguiente vicios de esta clase, que se pueden remediar, aunque no siempre sea esto posible.

Yo he visto un joven, que habiendo caido abierto de piernas sobre una estaca de punta, se le partió enteramente en el perineo el canal de la uretra. Por desgracia tardó mucho en reclamar los auxilios de la medicina, y las dos puntas del canal se alejaron una de otra, obliterándose la superior. Tal era el estado de este joven, cuando vino á París en busca de una curacion, que no habia podido lograr en su provincia. Para ello se dirigió al célebre

(1) Véase el Diario de Medicina, tomo 63, página 107.

Desault; pero en vano, pues se ha quedado impotente por toda su vida (1).

Se puede destruir con mas facilidad la causa de la impotencia, cuando depende de un fimosis. En la primera edicion de esta obra hablé de un hombre de cuarenta años, que casado un año antes con una muger de treinta y dos, no habia podido hacerla fecunda, cosa que él atribuía con razon á un fimosis que padecia, tan unido, que la orina salia como un hilo, y con mucho trabajo. Hícele la operacion, y poco despues su muger se hizo embarazada, y parió á su tiempo un niño, que goza de muy buena salud.

En cuanto á la pérdida de los testículos, se debe tener presente si estos órganos faltan de resultas de alguna operacion, pues aunque parezca que un hombre no los ha tenido jamás en el escroto, no se infiere que no existan en otra parte. Los testículos pueden no caer en las bolsas, y mantenerse siempre en el vientre, y esto no hace á un hombre impotente.

Se entiende por hermafrodita un indi-

(1) Este accidente le sucedió haciendo un viage para ver á una Señorita, á quien amaba mucho, y de quien era amado tiernamente. Esta habiendo conocido el orígen y las consecuencias de la desgracia de su amante, se empeñó sin embargo en casarse con él, como lo verificó, y durante 15 años jamás ha sido turbada la paz de este matrimonio.

viduo, que dotado de todas las partes de la generacion de los dos sexos, es capaz de ejercer las dos funciones sexuales: tales son ciertos moluscos, como el caracol y otros, que juntándose se fecundan mútuamente. Segun esta definicion, jamás se han visto hermafroditas de la especie humana; y los que dijeron lo contrario, y contaron historias de esta clase, se dejaron seducir por las apariencias. A la verdad se han visto hombres y mugeres, que parecian tener las partes esternas de la generacion de los dos sexos; pero un exàmen atento ha hecho reconocer que solo poseían en realidad las del uno ó las del otro, salvas algunas producciones irregulares, que no tenian mas que una semejanza imperfecta con los órganos del otro sexo.

Conviene, pues, examinar con separacion cada parte, y asegurarse de que tienen todos los caractéres que les son propios. Se averiguará si la verga está hueca, y esto se conocerá haciendo orinar al sugeto. Si faltan estos caractéres, se estará seguro de que aquella no es una verga masculina. Es sabido que el clítoris se prolonga algunas veces, y toma un volúmen que engaña; pero se conocerá que esta es una parte femenina, si ácia su base, ó á poca distancia por detrás ó por debajo se descubre el conducto urinario;

y se adquirirá al fin la certeza de que el individuo que se reconoce es del sexo femenino, introduciendo el dedo en la vagina: y si en este caso por una nueva singularidad de la naturaleza, se encontrase una especie de escroto, se reconocerá si contiene testículos. Una observacion consignada en la coleccion periódica de la sociedad de Medicina de París, ofrece el caso bien estraordinario de un individuo humano, que tenia dos testículos, un clítoris semejante á un miembro viril, una vulva, la vagina bastante profunda, pero sin matriz, y el conducto urinario como en las mugeres. Esta persona, bien conformada por otra parte, y de una edad adulta, pasaba por casada, y como tal vivia con su marido: murió en un hospital, donde fue disecada, y parece por la descripcion que hace de sus partes internas el autor de la observacion, que este individuo no era en realidad ni hombre ni muger.

Sin embargo, si el miembro es bien conformado, si la punta tiene prepucio de donde salga la orina, y si se descubren los testículos; si ademas se halla que la vulva ó el conducto que se parece á una vagina, no tiene profundidad, y no termina en una matriz, sino que forma un culo de saco, no habrá duda que este individuo es masculino.

Como en muchas ocasiones somos lla-

mados para pronunciar sobre el hecho de impotencia, se deben tomar en consideracion los motivos que hacen reclamar nuestro ministerio. Muy comunmente se provocan estas decisiones con el fin de legitimar un divorcio, y esto exige la mas séria atencion de nuestra parte: nada se debe decidir, no estando la causa al alcance del dedo ó de la vista, porque las otras señales internas y ocultas son muy obscuras, como lo hemos visto, y nuestro juicio podría estribar en una base muy poco sólida.

ARTÍCULO IV.

De la preñez.

Se conviene en general en que los signos racionales de la preñez son muy inciertos y equívocos, porque todos le son comunes con la supresion de la menstruacion, ó con otras enfermedades, como la hidropesía de la matriz, su estado convulsivo, &c. Un médico no puede, pues, decidir con certeza por esta sola especie de signos si existe ó no la preñez, aun cuando pudiese contar con la sinceridad de la persona que le consultase; y mucho menos cuando la muger tuviese interés en engañarlo, ó porque quisiese ocultar su embarazo, ó porque la conviniese hacerlo creer. Es natural pensar que en el primero

de estos casos la muger negaría tener los signos y síntomas afirmativos, y que en el segundo tendría bastante conocimiento y trastienda para afirmar que los habia esperimentado todos. Un Médico en estas circunstancias tiene que conducirse con mucha prudencia y circunspeccion, principalmente cuando se trata del honor ó de la fortuna.

Pero si los signos racionales no bastan solos, ó cada uno en particular para decidir esta cuestion, el conjunto ú reunion de varios basta para fundar sospechas que se acerquen mucho á la certeza; y siempre se puede decir con verdad, que la reunion de los signos racionales con los sensibles nos es de un grande auxilio para descubrir lo cierto, ó á lo menos para justificar nuestras decisiones sobre la materia.

Conviene recordar que muy frecuentemente se ven mugeres, que durante su preñez no esperimentan antes del movimiento del feto ningun síntoma que pueda hacerla sospechar, mas que el aumento del volúmen del vientre, no habiéndoseles suprimido siquiera la menstruacion. Es indispensable tener presente esta última circunstancia, pues podría suceder que se hiciese un reconocimiento en el tiempo de la evacuacion mensual, y que para decidir que no habia preñez se contentase el facultativo con este solo signo.

Los signos racionales de la preñez son: la supresion de las reglas, el asco, la descomposicion de la cara, los males de estómago, la salivacion muy repetida, las náuseas, el vómito, el gusto depravado, los deseos mas ó menos estraordinarios, los males de cabeza, el dolor de muelas, el obscurecimiento y la mayor estension del círculo de las areolas de los pechos, la hinchazon de estos, evacuacion lactea, y el vientre inflado; pero no debe creerse que todos estos signos se reunirán en la misma persona, pues hay quien no esperimenta ninguno, y otras en quienes se observa solo un pequeño número de ellos.

Los signos sensibles son los que descubrimos principalmente por el tacto, y que nos instruyen del movimiento del feto, y del estado y situacion de la matriz; y aunque parezca que estos deben evidenciar la preñez, pueden sin embargo algunas veces engañar á los facultativos poco esperimentados, porque es fácil confundir ciertos movimientos convulsivos de la matriz, que sienten las mugeres histéricas, ó los de algunas porciones de aire que vagan en los intestinos, con los movimientos de la criatura, y tomar los unos por los otros. Mugeres he visto yo despues de muchos embarazos creer que el movimiento de un poco de aire detenido

era el de un feto, y que aseguraban estar embarazadas en virtud de este supuesto signo. El mismo riesgo se corre cuando se juzga por el volúmen y situacion del útero, pues en primer lugar este puede inflarse con el agua ó con el aire, y el hocico de tenca esperimentar por consiguiente las mismas variaciones que en una preñez verdadera; en segundo lugar esta entraña puede igualmente subir mas ó menos, segun que se halle mas ó menos llena, y descender, y aflojarse, segun algunas disposiciones particulares.

Por lo que toca al volúmen del vientre, se podría decir tambien que se distingue el de una muger embarazada, cuando está adelantada la preñez, de un vientre voluminoso por cualquiera otro motivo. En el primer caso el vientre crece hácia adelante, y no hácia las caderas, como sucede en la hidropesía ascítica ó en la timpanitis. La razon es fácil de comprehender; pues un fluido que llena la cavidad del vientre debe estender sus paredes en todos sentidos, é igualmente en todos estos puntos, relativamente á la resistencia que ofrecen; y sabiéndose por la anatomía, que á escepcion de la parte posterior en que se encuentra la columna vertebral, todas las otras partes del vientre ofrecen casi una resistencia igual, debe su capacidad tanto por la parte de delante,

cuanto por la de las caderas, ceder igualmente al fluido que la llena; pero se sabe tambien que la matriz, subiendo de la pequeña cavidad á la grande, sigue ordinariamente, aunque con mas ó menos exactitud, la línea que divide verticalmente el vientre, y que ademas de que la empujan hácia adelante los intestinos que quedan detras, la determinan tambien á ello la base del hueso sacro y la parte inferior de la columna vertebral, lo que la hace naturalmente oblicua hácia adelante, aunque siempre será empujada en este sentido, cualquiera que sea la cosa que contenga. En efecto, en el estado de preñez la matriz está llena del agua en que nada la criatura, y lo mismo sucederá cuando esta entraña esté hinchada por la hidropesía.

Así pues, solo un estado de obstruccion en alguna otra víscera podría ofrecernos una diferencia fácil de conocer, porque entonces varía el tumor del vientre, y ofrece una figura menos unida y mas firme que la matriz en el estado de preñez.

Débese inferir de lo que acabo de establecer: 1º que nada es mas incierto que las señales del embarazo hasta pasado el cuarto mes; 2º que es casi siempre indispensable obrar con la mayor prudencia, y combinar los signos racionales con los sensibles para dar una decision segura;

lo cual es tan cierto, que consta de muchas observaciones, que comadrones hábiles han cometido sobre esto grandes errores. En París fueron dos mugeres ahorcadas en diferentes tiempos, despues de haberlas reconocido, y declarádose que no estaban embarazadas; y llevados sus cadáveres al anfiteatro para disecarlos, se les encontró un niño en la matriz. Yo no aseguraría jamás, dice Lamotte (1), ántes del cuarto mes, que una muger estaba embarazada, aún cuando viera todas las señales reunidas; es decir, que exijia que para que los facultativos se decidiesen, se hubiesen sentido los movimientos de la criatura.

No debo, sin embargo, pasar en silencio un signo racional, que hasta ahora nunca me ha engañado. Cuando á una muger se le suprime la menstruacion, y tiene otros signos de la misma clase, hemos dicho que su estado es todavía incierto, porque estos signos son comunes á la preñez, y á la supresion sin preñez; pero si hácia el tercer mes la muger se restablece, subsistiendo siempre la supresion de las reglas, si desaparecen los accidentes, y se reponen su apetito, su color natural y sus carnes, nada prueba mas completamente el embarazo. En efecto si

(1) Tratado de partos, tomo 1, pag. 113.

la falta de salud y los accidentes padecidos durante algun tiempo procediesen de una supresion de meses, el mal debería subsistir y aún aumentarse, pues que la causa subsistía. Con el signo de que acabo de hablar, yo anunciaría sin titubear la realidad del embarazo, siempre que se tratase solo de satisfacer la curiosidad y los deseos vehementes de un esposo ó una familia, y que no estuviese comprometido el honor de nadie ni su fortuna; pero en justicia nada me atreveré á asegurar hasta que una série de observaciones pruebe la infalibilidad de este signo, en que tengo confianza porque está tomado de la naturaleza.

Despues de haber indicado los signos de la preñez, juzgo esencial el manifestar la superchería y ardides que se pueden emplear para engañarnos. Hemos visto que la preñez es compatible con la evacuacion mensual; estos casos son raros á la verdad, y en general la presencia de esta evacuacion debe hacer sospechar que no hay preñez. Pero sucede alguna vez que la muger tiñe con otra sangre su camisa, y aún sus partes sexuales, con el objeto de deslumbrar al facultativo: este en tal caso, y principalmente cuando se muestre algun signo afirmativo de embarazo, debe ántes de resolver nada, exijir que se laven las partes con

agua tibia, y presenciar él mismo esta operacion; pero si el caso parece dudoso en cuanto á los signos afirmativos, se espondrá en la certificacion el motivo de la duda, y se pedirá tiempo para pronunciar con certeza. La misma conducta se tendrá si la preñez no está bastante adelantada para poder asegurarla.

Nuestro ministerio sería poco satisfactorio, si empleado únicamente en descubrir el crimen, fuese inútil para hacer brillar la inocencia. He aquí un caso que puede proporcionarnos esta ventaja. Tratando de la virginidad he dicho que la vagina puede estar cerrada enteramente por el himen. Las jóvenes en quienes existe este vicio, no tienen corrientes sus reglas, de lo que les resultan muy penosas enfermedades, se les hincha el vientre, se ponen pálidas, y esperimentan accidentes graves, producidos por la sangre detenida en la vagina. La calumnia suele ejercer su malignidad en estos casos, y las tales mugeres pasan por estar embarazadas: el facultativo entonces debe reunir algunas vecinas, y romper la membrana en su presencia, á fin de convencerlas de que el estado de la supuesta embarazada era efecto de aquella causa, reparando por este medio su honor y reputacion, que un simple error de la naturaleza le habia hecho perder.

Certificacion sobre un supuesto embarazo de dos meses.

Don F. de tal &c. certifico que en virtud de auto del señor don F. de tal &c., he pasado á reconocer á F. de tal, presa en la cárcel de esta ciudad, que aseguraba estar embarazada de cerca de dos meses; y aunque en este período de la preñez sean todavía inciertos sus signos, he procedido al dicho reconocimiento sin haber encontrado mas que indicios muy equívocos del estado en que ella cree hallarse. Mas como sin embargo será posible que la mencionada F. de tal esté verdaderamente embarazada, declaro que es necesario aguardar hasta el cuarto mes, á lo menos, para decidir. Y para que conste, de mandato de dicho señor juez doy la presente &c.

Certificacion sobre un embarazo evidente.

Don F. de tal, certifico que en virtud de auto del señor don F. de tal he pasado á reconocer á doña F. de tal, que se dice embarazada de cinco meses. Y despues de un maduro exámen, habiéndome asegurado de la verdad del hecho por todos los signos menos equívocos (se puede especificarlos cuando se quiera) declaro y afirmo, que la mencionada doña F. de tal está embarazada de cinco meses ó cinco y medio. Y para que conste, &c.

Certificacion sobre un embarazo dudoso.

Don F. de tal &c. certifico que habiendo sido llamado para visitar á doña F. de tal, que se suponia estar embarazada de cinco meses, me he trasladado á las casas de su morada, y por las preguntas que he hecho, tanto á la dicha doña F., cuyas respuestas debian parecerme sospechosas, cuanto á las gentes interesadas en conocer la verdad, resulta que la mencionada, gozando antes de buena salud, perdió de repente el apetito; que pocos dias despues tuvo vómitos diarios al levantarse, y una ó dos horas despues de las comidas; que no le habia faltado la menstruacion, pero que su vientre habia aumentado de volúmen en algunos dias. Y habiendo con estas noticias procedido á un reconocimiento exacto, he notado que el dedo no alcanzaba tan fácilmente á la matriz, como alcanza ordinariamente, lo cual unido á ciertas presunciones que parecen fundadas, no me permite decidir afirmativamente si en realidad está ó no embarazada; pero certifico con toda seguridad que no lo está de cinco meses, como se asegura. Y para que conste &c. *Nota.* Esta muger estaba

embarazada realmente; pero el tiempo en que se verificó el parto, probó que cuando se hizo el reconocimiento, no lo estaba mas que de tres meses. En cuanto á la menstruacion, que ella aseguraba no faltarle, era una estratagema suya, y empleaba otra sangre para manchar sus camisas al fin de cada mes.

Certificacion sobre un falso embarazo.

Certifico que habiendo sido llamado por don F. de tal para averiguar el estado de su hija, de edad de 15 años, de salud delicada y alterada con frecuencia, me he trasladado á su casa, y he procedido á su exámen. Su vientre ha parecido muy voluminoso, y segun los informes de su madre nunca ha tenido la evacuacion mensual. Desde algun tiempo antes esperimentaba dolores cólicos muy crueles, y su pulso estaba febricitante, sus pechos se mostraban duros y abultados, y estrujándole los pezones salía de ellos una serosidad amarillenta. No contento con estos signos racionales, he recurrido al tacto, y he descubierto que la entrada de la vagina estaba cerrada por una membrana bastante espesa, lo que me ha convencido de la imposibilidad del embarazo, y de la existencia de un fluido acumulado en la matriz, que no podia ser

mas que la sangre de la menstruacion; en consecuencia he llamado á algunas vecinas, para que fuesen testigos de la naturaleza del mal, y de la falsedad de las sospechas injuriosas, que se habian formado contra el honor de la mencionada Señorita; y hecha la incision en esta membrana, ha salido de ella una gran porcion de sangre, en parte negra y en parte encarnada, y otras materias muy fétidas. Y para que conste, &c.

ARTÍCULO V.

Del parto.

La justicia reclama algunas veces nuestro ministerio para saber si hace poco tiempo que ha parido una muger casada ó soltera, lo que supone que la tal persona ha querido ocultar su parto. Este crímen, conocido bájo el nombre de ocultacion de parto, es gravísimo. Ninguna atencion sería pues demasiada para examinar los signos que pueden resolver la cuestion, ó negativa ó positivamente, pues que se trata ó de vengar á una víctima desgraciada, que el autor de sus dias ha privado de sus derechos y quizás de la vida, ó de salvar á una persona acusada injustamente.

Cada uno de los signos que pueden

hacernos conocer que una muger está recien parida es en particular tan incierto como los del embarazo; y de su conjunto, ó á lo menos de la reunion de muchos, podemos solamente prometernos cierto grado de certeza.

El embarazo, cuando ha llegado á su término natural, da tal tirantez á la piel del vientre, que no solo necesita cierto tiempo para recobrar su punto de solidéz y de tension natural, sino que se le abren grietas en muchos puntos. Estas grietas vueltas á cubrir por la epidermis, que resiste á la tirantez, tienen un color blanquecino, parecen lunares antiguos, y no se borran jamás.

Debe notarse no obstante que este signo no se presenta en todas las mugeres desde el primer embarazo.

Durante la preñez las partes naturales se hinchan por la mayor afluencia de humores que se acumulan en ellas, y cuya circulacion se dificulta á causa de la compresion producida en los vasos por la situacion y el peso de la criatura. En segundo lugar el trabajo del parto, la detencion de la cabeza de la criatura en la salida, y la dilatacion forzada que ella causa, tanto en el orificio de la matriz, como en la vagina y en los grandes labios, son causas que deben aumentar la hinchazon de estas partes; y así se pasa al-

gun tiempo antes de que se repongan en su estado natural, lo cual no puede verificarse sino ocho ó diez dias despues del parto.

Hemos dicho que durante la preñez los pechos se manifiestan abultados, y dan alguna leche; pero todos saben que cuarenta y ocho horas despues del parto se llenan mucho mas, aunque puede haber casos en que esto no se verifique, pues hay mugeres cuyos pechos se presentan en estas circunstancias casi como en el estado natural.

Despues del parto se manifiestan los loquios, que al principio no parecen compuestos, sino de sangre pura, porque esta domina sobre los humores blancos mezclados con ella; pero veinte y cuatro horas despues, los loquios mudan sensiblemente de color, se ponen amarillos, y se vuelven en fin blanquecinos. Esta purgacion tiene un olor específico, que los comadrones y comadres distinguen con mucha facilidad.

Si todo lo que acabamos de esponer no pudiera ser efecto mas que de la preñez ó del parto, pronto estaría decidida nuestra cuestion; pero la totalidad de prácticos reconoce que no hay fenómeno alguno de cuantos he enumerado, que no pueda pertenecer á otra causa. En personas que habian tenido una hidropesía as-

cítica, se ha visto en efecto la piel del vientre floja, y llena de los costurones de que hablé arriba, formados por la union de las partes grieteadas; y segun Mr. Baudeloque una gordura escesiva puede producir los mismos efectos. Se convendrá sin duda que la inflamacion y la hinchazon ú obstruccion de los grandes labios pueden provenir de otras muchas causas. La evacuacion roja ó blanca la tienen muchas veces las doncellas. Mugeres se han visto, cuyos pechos daban leche de un embarazo á otro, y durante años enteros, sin embargo de que no criaban; y yo conozco una, que habiendo once años que no ha parido, tiene todavía bastante leche para poder criar. Una doncella de servicio tenia que acostarse con un niño, á quien se queria despechar; importunábala éste, y no la dejaba dormir, y para acallarlo imaginó ella darle su pecho, resultando de esto que al cabo de poco tiempo tuvo esta muger bastante leche para satisfacer al niño. La jóven de Alenzon, que fue presentada á la Academia de Cirujía, y de quien habla Baudeloque, confirma esta verdad de un modo auténtico.

Es muy prudente en estas circunstancias recurrir á los signos conmemorativos, é informarse si la persona ha estado antes hidrópica, ó tenido una gordura escesiva, ó si ha sentido en fin alguna otra enfermedad que haya podido causar el desorden que las partes manifiestan. Si nada de esto ha habido, se podrá pensar naturalmente que estos signos son los de un parto reciente; pero está decidido por facultativos, cuya autoridad hace ley (Antonio Petit y Louis) que ocho ó diez dias despues del parto no hay ninguna señal bastante para decidir si una persona ha parido poco ha, porque despues de esta época todas las partes están ordinariamente restablecidas en su estado natural, si el parto ha sido bueno, y la evacuacion no tiene caracter específico. El parlamento de París pronunció una sentencia á virtud de esta decision respetable, á que nadie debe titubear en conformarse.

Certificacion sobre un parto reciente.

Don F. de tal certifico que en virtud de providencia del señor don F. de tal me he trasladado á la casa de doña F. de tal, con el objeto de reconocer su estado. Del reconocimiento que he practicado resulta que los pechos de la dicha doña F. de tal están hinchados y llenos de leche, que la piel del vientre está todavia floja y blanda, las partes naturales hinchadas, la horquilla recientemente rasgada, y que existe una evacuacion de

color rojo pálido, que da el olor específico de los loquios; y habiendo sabido que la dicha doña F. de tal no ha padecido enfermedad alguna mucho tiempo há, estoy convencido de que ha parido hace cuatro ó cinco dias cuando mas. Y para que conste, &c.

Certificacion ssbre un parto incierto.

Don F. de tal &c. certifico que á virtud de providencia del señor don F. de tal me he trasladado á la casa de doña F. de tal, con el objeto de reconocer su estado y situacion. Del exámen que he hecho de los signos característicos de un parto reciente, resulta que la F. de tal no presenta ninguno que pueda autorizarme á decidir que ha parido realmente, pues que de todos estos signos solo he visto una evacuacion blanca y roturas cicatrizadas en la horquilla, de donde infiero que si ha habido parto, su fecha es de mas de un mes. Y para que conste, &c.

ARTÍCULO VI.

Del aborto y de la viabilidad de los niños.

Puede suceder que sobrevenga un aborto de resultas de un esceso cometido con una muger embarazada. Se puede con es-

te motivo dar una queja contra el autor de este atentado, y ser en consecuencia llamado el facultativo para justificar, tanto los escesos, cuanto el aborto que haya resultado de ellos. La preñez puede estar mas ó menos adelantada, y así como es factible que por malignidad diga una muger en tal caso que está embarazada, ó que lo estaba cuando la maltrataron, y que sea bastante sagáz para decir que solo lo estaba de un mes ó cerca; es posible tambien que sea verdadera su declaracion. No es siempre fácil decidir esta cuestion, porque en aquel tiempo el embrion es tan pequeño que puede, confundido con una evacuacion, procedente acaso de la sangre de la menstruacion, escaparse á nuestras observaciones.

En efecto, en el primer mes del embarazo el feto y las membranas con que está cubierto forman una sola masa del tamaño de una nuez, y el feto mismo no tiene mas de tres líneas de largo. Es posible que un simple cuajaron de sangre, si tiene una forma oval, y está revestido de un género de membrana, sea reputado como un producto de la concepcion. Yo, que he sido testigo de iguales equivocaciones, confieso que me ha costado mucho trabajo preservarme de ellas; y sé que mas de una vez los ta-

les cuajarones se han tenido por un falso engendro ó una mola; tanta era la solidez que presentaban. Hay, sin embargo, un medio fundado sobre los conocimientos anatómicos y patológicos para evitar el error. Las masas ó cuajarones de que hablamos están cubiertas de una película muy delgada, análoga á las falsas membranas que se forman en otras partes por la trasudacion y la coagulacion de la parte linfática de la sangre; en vez de que los engendros verdaderos ó falsos ofrecen esteriormente, cuando la preñez está poco adelantada, un cuerpo esponjoso y bastante espeso, esto es, la placenta, que en esta época envuelve las membranas mismas de que el feto está rodeado. Se encuentra siempre ademas en este último caso en lo interior de la masa, no absolutamente en el centro, sino mas cerca de una de las estremidades, una vejiga llena de agua, en la cual se ve el embrion cuando existe: si esta vejiga está vacía, la masa se llama mola ó falso engendro. Yo creo por lo demas que los falsos engendros son muy raros, pues en cuarenta y cinco años que ejerzo la facultad, no he encontrado mas que dos bien caracterizados.

Una muger de esta ciudad, de edad de sesenta y cinco años, que padecia dolores uterinos habia algun tiempo, sintió que se la hacian espulsivos, y que tomaban el carácter de verdaderos dolores de parto; y en efecto, de resultas de ellos arrojó una masa de mucha consistencia, revestida de una membrana muy fuerte, y del grueso y de la figura de un huevo de pava. Se llamó á su Médico, que calificó esta masa de un falso engendro; pero la edad de esta muger y la aplicacion de las reglas que acabo de dar no me dejan duda de que era un cuajaron de sangre.

En una certificacion se debe dar cuenta de estas diferencias, y declarar, si se reconoce la existencia de un falso engendro, que ha habido un mal parto; pero que la preñez no hubiera producido un ser organizado ó viviente. Tambien se debe espresar si la enferma no ha llamado facultativo á su socorro, si no ha guardado quietud, si al contrario ha tenido la imprudencia de entregarse á trabajos y ejercicios penosos, y decidir en fin en vista de estas circunstancias si se puede atribuir el aborto á alguna de ellas.

Hay otra cuestion igualmente importante. Una muger embarazada por primera vez pierde su marido, y le importa dar á luz el niño que lleva en su vientre, tanto por la satisfaccion de poseerlo, cuanto por recibir la herencia de su esposo: cae enferma, y está cerca del

término del parto: los parientes de su marido, interesados en saber si la criatura nacerá viva ó muerta, hacen nombrar facultativos para asistir al parto, á fin de asegurarse de la verdad. ¿Cuáles son los signos en cuya vista pronunciarán que el niño es viable, es decir, que está bastante formado para poder subsistir fuera del vientre de su madre?

Muchos Médicos piensan que hay dos términos principales fijados por la naturaleza para el parto, uno á los siete meses, y otro á los nueve. Pero el mayor número es de diferente dictámen, y sostiene que todo parto verificado entre el fin del séptimo mes y el del noveno del embarazo, es de tiempo. ¿Por qué en efecto se pretendería que el feto tuviese mas viabilidad á los siete meses que á los ocho ú á los ocho y medio? ¿No es evidente, al contrario, que debe tener tanta mas vida cuanto mas tarde haya nacido?

Generalmente se cree que los niños nacidos antes del séptimo mes, no son viables; pero hay escepciones que hacer, pues se han visto niños nacidos á los ocho meses, otros á los seis, y aun á los cinco, que no solo han parecido viables, sino que han vivido (1). Yo he visto na-

(1) Paul, Amman, Montuus, L. Valles, Schenkio, Adr. Spigel, y Moriceau.

cer una niña, que no tenia mas que un pie de largo, cuya piel era de un rojo jaspeado, con la cabeza cubierta de pelo, y las uñas mal formadas, y que parecia en fin á un gazapo desollado; alimentáronla con papilla por espacio de ocho dias, porque no pudo ni quiso mamar durante aquel tiempo, y sin embargo ha vivido, y tiene cerca de diez y siete años, y es muy amable, viva y jovial. Su talla es cenceña y mas que mediana; su madre no pudo fijar el tiempo de su embarazo, pero estaba muy persuadida de que la niña no era de tiempo, ni aun de siete meses, y yo la juzgué lo mas de seis. En mi primera edicion se me olvidó citar esta observacion (1).

Estoy seguro como de mi existencia de que dos gemelos que conozco salieron á luz á los ocho meses y ocho dias del embarazo de su madre. Uno de ellos murió á los diez dias de nacido, de resultas de unas aftas, que le impidieron mamar, y aun tragar; y el otro vive

(1) La doctrina de la viabilidad del feto en los meses pares ó impares está fundada en la virtud de los números de Pitágoras, de cuyo sistema se hallan numerosos vestigios en las obras (verdaderas ó supuestas) del padre de la Medicina. Esto basta, dice Foderé, para que se vea cuán débil es el apoyo en que el mismo Hipócrates se ha fiado para resolver en qué meses no puede el feto ser viable. N. d. t.

en este momento, y tiene treinta y ocho años.

La muger de un comerciante rico de Agen habia tenido muchos hijos cuando parió una niña muy imperfecta, sin cabellos, con un vello muy ligero en la cabeza, y con las uñas apenas medio formadas: esta niña pasó algunos dias sin poder ni querer mamar: la madre aseguró que cuando mas estaba embarazada de seis meses, y sin embargo la niña vivió, disfrutando de muy buena salud hasta la edad de quince años, en que murió en un convento, donde estaba de educanda, de resultas de una enfermedad aguda.

Es pues fuerza convenir que mientras mas investigaciones se hacen para resolver esta cuestion, mas incierta aparece y mas cubierta de nubes. Por lo demas el facultativo debe temer que no sean exactos algunas veces los informes que se le den sobre el tiempo fijo de la concepcion; y pienso que para decidir, no debe partir de este principio, sino regularse principalmente sobre el estado de conformacion del niño, y sobre el de sus facultades y funciones; bien que se deba tener mucha consideracion, cuando se pueda conocer indudablemente el tiempo fijo del embarazo. Sed, pues, prudentes, y no os decidais hasta ver signos esen-

ciales y en bastante número para justificar vuestra decision.

Veamos ahora cuáles son los signos que pueden hacernos conocer la no viabilidad de un niño, nacido antes del término ordinario de la preñez. Supongamos desde luego que la talla y el grueso del niño que se examina sean menores que el de un feto de nueve, ó por lo menos de siete meses; que su piel sea rojiza en toda su estension, y que se observe en ella como por medio de un transparente una infinidad de vasos azulados; que las articulaciones estén relajadas; que en lugar de pelo presente la cabeza un vello lijero; que no estén formadas sus uñas; y que los huesos del cráneo no resistan á una lijera presion: supongamos tambien que este niño no llore, sino que dé quejidos casi contínuos; que no chupe el dedo, cuando se lo metan en la boca; y que, en fin, no mame ni parezca querer mamar. Si á todos estos signos reunidos se agrega un estado morboso de la placenta; si se sabe que la madre estaba mala antes de parir, ó que habia tenido algun accidente, tanto en lo moral como en lo físico, se puede afirmar que el niño no es viable, y que es solamente un aborto. No obstante, en el caso de que aun viviese al tiempo de reconocerlo, con-

vendría suspender el juicio; pero si muere dos ó tres dias despues, ó si ha muerto antes de la visita; si por otra parte existen todos los signos de que acabamos de hablar, y los que no pueden notarse entonces son referidos por testigos fieles, que hayan visto al niño antes de morir, podeis igualmente afirmar que no era viable. Si al contrario, estando muerto el feto que nació con vida, no descubrís en él la mayor parte de estos signos, y no podeis saber los que existian mientras vivió, tendréis derecho de decidiros por la viabilidad; y si en fin los signos eran muy equívocos para asegurar que el niño era viable ó no, debeis manifestar vuestra duda en la certificacion.

Certificacion de aborto.

Don F. de tal, certifico que en virtud de *esto*, ó *lo otro*, me he trasladado á casa de don F. de tal, para visitar á su esposa, que dijo estar embarazada de tres meses, y á quien he encontrado en cama. Segun su relacion, ayer á las tres de la tarde un hombre violento y robusto le habia dado muchos golpes, de cuyas resultas llamó al Cirujano, quien la sangró, y mandó en seguida diferentes remedios de que ha usado, habiendose puesto inmediatamente en cama, de la cual no ha salido desde aquella hora; pero á pesar de este cuidado, tenia una evacuacion de sangre con dolores en los riñones y el vientre, que iban cada instante en aumento. Haciendo esta relacion, la han dado unos retortijones, que han hecho salir una masa bastante considerable, y que he visto ser las secundinas, con un embrion de dos pulgadas y media de largo. Ademas he notado que la enferma tenia un ojo amoratado, con una equimosis, que ocupaba los párpados y una parte de la region del juanete del lado izquierdo, que debe haber sido efecto de una puñada; lo que me ha convencido de que el aborto de que se trata fue ocasionado por escesos, golpes y violencias. Y para que conste &c.

Certificacion sobre un aborto de causa dudosa.

Don F. de tal &c. certifico que á las tres de la tarde de este dia he sido llamado por F. de tal, para visitar á su muger, á fin de justificar ciertas violencias de que se quejaba. Al entrar en su casa he encontrado á dicho F., y apenas empezaba á instruirme de los motivos que le habian obligado á llamarme, cuando oimos de repente los gritos de su muger, que estaba en la cama, á la cual nos hemos acercado al punto. La enferma nos

ha dicho que acababa de arrojar un cuerpo voluminoso, que hallé ser una criatura muerta de cerca de cuatro meses. Habiéndome informado de las circunstancias que precedieron á este aborto, y seguídose á una pendencia que la paciente tuvo dos dias ántes, supe que en lugar de haber llamado á un facultativo, y de haberse puesto en cama inmediatamente, ó á lo menos haberse mantenido quieta, habia andado cerca de una legua para ir á traer un haz de leña muy pesado, que en efecto acarreó á su casa: que el dia siguiente, á pesar de algunos dolores graves, que decía sentir en los riñones, habia ido á segar á un cuarto de legua de su casa, y á la vuelta tenido que meterse en cama, habiéndose manifestado fuertemente los dolores del parto hácia el medio de la misma noche.

Es probable que si esta muger hubiera llamado á un médico, y mantenídose tranquila, se hubiera evitado este aborto, y mas cuando en la pendencia que tuvo, no recibió otro daño que el de un empujon que la echó al suelo, por lo cual me parece dudoso que el aborto haya procedido de esta causa. Y para que conste &c. (1)

(1) Omite Belloc, y sin razon, la célebre controversia del último término posible del parto humano, mas allá de los nueve meses ordinarios. Foderé

ARTÍCULO VII.

Saber si un niño ha muerto ántes ó despues de nacer, y de qué clase de muerte.

La cuestion de que se trata en este artículo es una de las mas importantes, y al mismo tiempo de las mas difíciles de resolver. Una muger pare clandestinamen-

ha tratado tan bien esta materia, impugnando la opinion del célebre profesor Louis, que el capítulo 12 parte 2, donde la discute, es uno de los trozos mas perfectos de su obra. Nos contentamos con remitir al lector á ella, porque es asunto que no puede examinarse compendiosamente; ademas de que si la cuestion es muy importante para un legislador, no lo es tanto para los jueces ni para los médicos legales en España, pues nuestra legislacion ha resuelto la duda del modo mas sábio, como puede verse en la partida 4, título 23, ley 4, y en la partida 6, título 6, ley 17. *Hipocrás fue un filósofo*, dice la primera, *en el arte de la física, et dixo que lo mas que la muger preñada puede traer la criatura en el vientre son diez meses. Et por ende, si desde el dia de la muerte del marido, fasta diez meses, pariese su muger legítima, la criatura que naciere se entiende que es de su marido, maguer en tal tiempo sea nascida.... mas si tañe un dia del onceno mes, despues de la muerte del padre, non debe seer contada por su fijo....* En la 2, conociendo el sábio Rey el débil fundamento que presta la naturaleza para una determinacion general, ordena la conducta que deben observar, tanto el juez, como la muger y los parientes del marido, para que no se pueda dudar de la legitimidad del parto, por mas que este pase de los términos ordinarios. N. d. t.

te, y el niño se encuentra muerto; esta muger está convencida de ser su madre, y asegura que el niño estaba muerto ántes de nacer: la justicia requiere nuestro ministerio para decidir si su declaracion es conforme á la verdad.

La maldad, que no conoce ni freno ni obstáculo, cuando trata de cometer un crímen para satisfacerse, tiene increibles recursos para conseguir sus fines. Se han visto mugeres malvadas, que despues de satisfecha su pasion, encontrándose incomodadas con una carga que no podian ocultar á los ojos del público, han empleado medios mas ó menos violentos para deshacerse de ella, ántes que su preñez hiciese evidente su debilidad.

Unas, en tales circunstancias, buscan facultativos ignorantes, ó poco delicados, para que las sangren del pie, con el designio de soltar la sangría despues de ido el Cirujano, y dejar correr la sangre hasta desmayarse. Si este medio engaña su esperanza, recurren á una fuerte dosis de emético, y si esto no basta aún para causar el aborto, toman emenagogos de los mas irritantes, de que muy frecuentemente son víctimas; castigo digno sin duda de compasion, pero mucho mas deplorable por la pérdida del fruto desgraciado de su relajacion. Otras, en fin, tan malvadas y tan crueles para con el fru-

to, que llevan en su vientre, pero menos determinadas, mas tímidas ó mas infames, esperan el momento de parir, contentándose hasta entonces con no presentarse en público para ocultar el conocimiento de su libertinaje, y por mil diferentes medios quitan atrozmente la vida á su hijo, al punto que ha visto la luz.

Un Médico debe estar instruido en todos estos manejos, á fin de buscar y descubrir el medio empleado en cada caso para la ejecucion del execrable crímen de que hablamos. Tomará desde luego todos los informes que puedan facilitarle este descubrimiento, y reconocerá despues los brazos y pies de la madre para ver si la han sangrado; y como aunque la sangría realiza pocas veces las esperanzas de las mugeres, que con tanto ardor la reclaman, puede suceder sin embargo que ocasione el aborto, siendo copiosa, y particularmente siendo hecha á personas de una complexion débil, averiguará el facultativo si la parida ha dado alguna caida, ó cometido algun esceso, bailando, ó echándose á cuestas cargas muy pesadas; ó si ha tomado vomitivo ú otro remedio que haya procurado ocultar, y cuya naturaleza él tratará de descubrir. Tomadas estas noticias, queda aún que examinar si la muger ha tenido alguna evacuacion, averiguar si hay un embrion contenido en al-

gun cuajaron de sangre, y tomar para esto las precauciones de que hemos hablado en el artículo anterior. Si se trata de un niño que han ocultado, se examinará la muger para saber si ha parido verdaderamente. (Véase el artículo 2.º)

Si el niño está muerto, y no le han ocultado, queda que saber, 1.º si estaba muerto ántes de nacer, ó si ha muerto despues; 2.º si la muerte es natural, ó por simple accidente, ó de intento.

El diccionario de Cirujía de la Enciclopedia metódica nos suministrará una gran parte de lo que tenemos que decir sobre esta materia; pero empezemos por examinar la esperiencia hecha con los pulmones, que sin razon se ha considerado como decisiva.

Hay autores que aseguran que si se arrancan á un niño muerto los pulmones, y echados en un cubo de agua se van á fondo, es una prueba cierta de que el niño no habia respirado, y que por consiguiente estaba muerto ántes de salir de la matriz, sucediendo lo mismo si en vez de los pulmones enteros se echa al agua algun pedazo de ellos; pero que si al contrario, el todo ó parte de los pulmones sobrenada, esto prueba que ha habido ya respiracion, y que por consiguiente el niño ha muerto despues de nacer. Esta esperiencia es conocida con el nombre de docimasia

pulmonal. Se comprehende, en efecto, que si el aire llena los bronquios, los pulmones quedan específicamente mas lijeros que el agua, y que por consiguiente deben sobrenadar; cuando por el contrario estando vacíos de aire, y haciéndose su substancia mas pesada que la cantidad de agua que desalojan y empujan, deben hundirse y precipitarse.

Mas como, á pesar de esto, esté demostrado hoy por las observaciones anatómicas del doctor Portal, que el aire entra en el pulmon derecho ántes que en el izquierdo, sería posible que el niño viviese y respirase algunos momentos despues de nacido, solo por medio del pulmon derecho, y en este caso se sacaría una falsa induccion, haciendo la prueba en el pulmon izquierdo.

Pero importa saber, 1.º si el niño no puede vivir sin respiracion algunos instantes despues de nacido; 2.º si los pulmones no pueden contener bastante aire para nadar sobre el agua, aunque el niño haya muerto ántes de nacer.

El sábio profesor Meckel responde afirmativamente á la primera cuestion, y dice con razon que concreciones, aglutinaciones, flemas tenaces y viscosas pueden cerrar las narices, engrudar la glotis, é impedir la respiracion al niño despues de salido de la matriz, manteniéndose sin

embargo su vida durante algun tiempo por medio del agujero de Botal y del canal arterial. Puede suceder tambien que sea tan débil al nacer el niño, que dilatándose apenas su pecho, no admita aire mas que al principio de los bronquíos, y que el pulmon permanezca aplastado, en cuyo caso podría acontecer que para hacer la esperiencia de que hablamos se tomase una parte del pulmon á que no hubiese penetrado el aire, y que se hundiera en el agua, aunque la criatura hubiese vivido. Lo mismo sucedería si los pulmones se hallasen repletos de sangre, la cual aumentaría su peso específico.

En cuanto á la segunda cuestion, puede suceder que habiendo estado algun tiempo muerto el niño en el vientre de la madre, un principio de putrefaccion haya desprendido aire, que enrareciéndose, llene los conductos aëreos; y efectivamente se necesita poco tiempo despues de la muerte del niño para que esto se verifique. Tambien puede suceder que el comadron ó la comadre hayan soplado en la boca de la criatura á fin de restituirla á la vida, y que el aire haya en consecuencia penetrado á los pulmones, aunque estuviese muerta realmente.

Por estas razones, seguramente muy plausibles, puede inferirse el caso que se debe hacer de la esperiencia de la in-

mersion de los pulmones, reputada como una señal infalible para conocer si el niño ha respirado ó no. No se debe, pues, tener esta señal por una prueba, sino cuando esté apoyada sobre otras circunstancias de que vamos á hablar (1). Es menester saber, 1.º si el feto tiene las dimensiones de una criatura de tiempo; 2.º si el cadáver está fresco, y sin ninguna apariencia de putrefaccion, que haga creer que el aire se ha desprendido de la substancia del pulmon; 3.º si no presenta el feto vicio alguno de conformacion, capaz de haberle impedido vivir; 4.º si el exámen de la cabeza no presenta por dentro ni por fuera atascamientos, estravasaciones, ó cosas semejantes, que indiquen que el niño ha muerto al tiempo del parto; 5.º si los pulmones cubren enteramente el pericardio; si estan pálidos, y si cortándolos con el bisturí, dan el sonido propio de esta entraña cuando se ha respirado, que es una especie de crepitacion;

(1) Para sacar de la docimásia pulmonal todos los socorros posibles, se ha de ejecutar del modo siguiente: se corta á rebanadas, ó se parte en trozos cada uno de los dos pulmones, y se echa separadamente cada pedazo en el agua. Si estando los pulmones sanos y frescos, todas las porciones se van á lo hondo, se concluye que el niño no ha respirado, y lo contrario, si alguna porcion se queda encima; pero lo repito; este solo signo no es suficiente.

y si no se hunden en el agua, sabiéndose positivamente que no se les ha soplado; 6.º si los vasos pulmonales parecen llenos de sangre, ó mas dilatados que lo estan ordinariamente en el feto ántes de la salida de la matriz, lo que prueba que ha empezado la circulacion pulmonal, sobre todo cuando al mismo tiempo el canal arterial está vacío; 7.º si se ha verificado el descenso del diafragma, y está disminuida la concavidad que este presenta por la parte del abdomen; 8.º si hay un principio de coagulacion en los vasos umbilicales; 9.º si está casi vacía la vejiga, y descargados de la mayor parte del meconio los intestinos (1). Cuando hallándose reunidas estas condiciones, los pulmones sujetos á la prueba indicada sobrenadan, se puede decidir con confianza que la criatura ha nacido viva.

Al contrario, es muy dificil establecer signos para probar que la criatura ha muerto ántes de nacer. Si pudiéramos contar

(1) El meconio puede ser evacuado aunque no haya respirado el niño, y esté todavía en la matriz; esto sucede muchas veces, cuando presenta al salir del vientre, las nalgas lo primero, porque entonces durante los dolores de la madre, los muslos de la criatura son empujados fuertemente contra su vientre, que comprime, y que evacua esta materia. Esta es sin duda una de las causas principales que ensucian las aguas del amnium, y les dan mal olor, aunque el niño no haya nacido muerto.

con la veracidad de la madre, los signos conmemorativos nos serían de grande utilidad; sabríamos por ejemplo si ella habia tenido algun susto, ó pesadumbre lenta, ó de mucha duracion, ó si el niño daba vuelcos en su vientre cuando ella se volvia de un lado á otro; pero aquí suponemos que se trata del descubrimiento de un crímen, y que no pudiendo contar con la madre, estemos reducidos á la sola inspeccion del cadáver de la criatura.

Los signos que pone Meckel me parecen ó muy dificiles de conocer, ó á lo menos muy problemáticos; y aunque puedan contribuir á hacernos descubrir la verdad, pienso que muchas veces se conseguirá esto por medios mas sencillos; bien que no por eso se deban despreciar, cuando sea posible conocerlos y darles su justo valor.

Para mas precision y claridad empezarémos por el exámen de los signos que anuncian que la criatura ha muerto ántes del parto, y averiguarémos en seguida los que indican que la muerte ha sucedido mientras que estaba saliendo la cabeza. Mr. Baudeloque describe los primeros, pero advirtiendo siempre que no se deben mirar como enteramente decisivos. La muerte de la criatura, dice este sábio comadron, no es efecto de una sola causa; alguna vez lo es de enfermedades que la

atacan ántes de nacer (1), y otras de las que afectan á la muger durante su embarazo, ó de una causa esterna, como golpe, caida &c. Cuando el niño perece durante la preñez, si la madre le conserva en su vientre durante algun tiempo, sigue pronto á los movimientos del feto que estaba acostumbrada á sentir, un traqueteo incómodo en el vientre, y mucha pesadez sobre el lado de que se acuesta; del tercero al cuarto dia por lo comun se le hinchan los pechos, y se le ponen doloridos para aflojársele despues; á poco tiempo se le pone la cara pálida, los ojos se le hunden, y rodea sus párpados un circulo negrusco, cárdeno ú como aplomado; advierte mala la boca, esperimenta bostezos frecuentes, dolores de cabeza, ruido en los oidos, náuseas, vómitos. síncopes, y un cansancio espontáneo; bájasele el vientre, y muchas veces una calentura lenta la consume sin intermision. Pero segun este autor todos estos signos pueden presentarse de resultas de algun accidente, aunque la criatura sea de tiempo y nazca viva (*arte de partear tomo 1.º*)

Ademas de estos signos racionales, que serian poco útiles por las razones ya sen-

(1) Ora la enfermedad ataque á la madre ó á la criatura, ésta esperimenta siempre los efectos, y al nacer presenta algunos indicios, como estar muy flaca &c., lo que el autor ha observado muy bien.

tadas, hay otros sensibles, sacados de la inspeccion del cadáver, que me parecen de un gran peso, á saber, si la criatura es solo un engendro (*véase el artículo 3.º*); si la epidermis se despega ó separa de encima de las partes, que ántes de su salida de la matriz no han estado algun tiempo espuestas al contacto del aire esterior (1); si al abrir el cadáver se encuentra algun daño de causa interna, que pueda ser mirado como causa suficiente de muerte; si los pulmones estan compactos y densos; si no cubren enteramente el pericardio, lo que prueba que no los ha dilatado el aire; si son de un color rojo obscuro; si el diafragma parece no haberse aplastado jamás, y sí haberse mantenido constantemente embovedado; si el canal arterial, que establece una comunicacion entre la arteria pulmonal y la aorta, está lleno de una sangre fluida, y libre y bien abierto, lo que prueba que no estaba establecida la circulacion pulmonal; si los vasos umbili-

(1) Es verdad que Mr. Baudeloque asegura haber visto criaturas que se habian mantenido mucho tiempo muertas en la matriz sin corromperse, pero este es un caso raro, y *rara non sunt artis*. Tambien se sabe que la piel de la parte del cráneo, que se presenta al salir de la matriz, se desnuda fácilmente de la epidermis, aún cuando el niño sobreviva al parto, sobre todo si se comete la imprudencia de cojerlo con los dedos, como lo hacen todavía muchas comadres.

cales y el canal venoso se encuentran obliterados; si está llena de orina la vejiga, y de meconio los intestinos, todos estos signos reunidos prueban indudablemente que la criatura estaba muerta ántes de nacer.

Supongamos ahora que se reconozca que el niño ha muerto despues de nacido; queda que decidir en este caso si ha sido naturalmente, por simple accidente, ó por efecto de alguna violencia cometida con el. Siempre que los signos no sean suficientes para dar á conocer la especie de muerte, exije la justicia que la decision sea en favor de la madre: *favores sunt ampliandi* (1). Para poder conocer esto, se debe desde luego lavar bien el cuerpo del niño, y examinarlo muy atentamente en todos los puntos de su superficie, pero en particular en la cabeza y en el pecho, sobre todo hácia la region del corazon, tanto por delante como por detras. Conviene no olvidar que la malignidad es ingeniosa, y

(1) Sería de desear que todos los legisladores y jueces considerasen, como lo desea el autor mas filosófico que ha escrito en materia criminal, cuáles pueden ser las causas que conduzcan á una infelíz madre para cometer un crímen, que á ninguno puede ser tan doloroso como á ella misma. Por lo menos servirá esta reflexion para no creer lijeramente un hecho, á que solo pueden llevar las circunstancias mas deplorables y estraordinarias, y en que la última persona probablemente rea es la que ve destrozar su corazon en la muerte de la infelíz víctima. N. d. t.

que no hay medio alguno que no sujiera para conseguir sus fines. Se han visto niños asesinados por la acupuntura, es decir, por medio de una larga aguja metida hasta el corazon, ó en los grandes vasos que salen de él, y algunas veces por entre las suturas del cráneo, rompiendo así algun vaso en esta cavidad, y rasgando el cerebro.

Con facilidad se comprehende que una herida de esta clase hecha en los tegumentos puede ocultarse á un exámen que no se practique con toda la exactitud necesaria, y mas si el facultativo ignora que ha habido casos de esta naturaleza; por cuya razon cuando esteriormente no se encuentra ningun vestijio de lesion, se deben abrir siempre las cavidades para asegurarse completamente.

Puede la criatura haber sido privada de la respiracion, ya porque la hayan estrangulado, en cuyo caso se nota por lo comun la señal de la cuerda ó ligadura empleada para ello (*véase el artículo de la suspension*); sea que la hayan sofocado simplemente por medios que no dejan por fuera ningun indicio de violencia; tales son la compresion de la epiglotis con el dedo introducido en la boca, la tapadura de ésta y de las narices con ropa ó cosa semejante, la oclusion de estas cavidades con materias viscosas &c.; ó por último la inmersion en el agua, (*véase el artículo de*

los ahogados). Podríase aún añadir á estos medios la compresion del pecho, modo con que se ahoga á algunos pájaros.

Puede una criatura morir poco despues de haber nacido sin haber sido asesinada, ya por ser un aborto, ya por estar mala ántes de nacer, y ya en fin porque la madre, privada de todo auxilio durante el parto, la deje caer de cabeza desde cierta altura en el suelo, ó sobre alguna otra cosa dura y desigual, cuyo accidente debe causar una contusion en la parte que reciba el golpe. Por lo que hace á una enfermedad anterior, esta no pudo existir sin que lo sintiese la madre, como lo hemos observado, y así convendrá recurrir cuando se pueda á los signos anamnísticos, ó conmemorativos, é informarse si la madre misma estuvo mala anteriormente.

Todo lo posible he hecho para no omitir cosa que pueda aclarar esta materia, y decidir las diferentes cuestiones contenidas en este artículo; pero confieso que considerándolas bien, debe temblar el facultativo cuando esté obligado á resolverlas. Para hacerlo en conciencia, es importantísimo que reflexione mucho sobre todas las circunstancias del caso que tenga que examinar, que las compare con las que se han notado en casos semejantes, que llame á su socorro los conocimientos anatómicos y fisiológicos, y que por último jamás pier-

da de vista que se trata ó de castigar un crímen, que por su atrocidad ofende á la naturaleza y á los intereses de la sociedad, ó de conservar la vida á un inocente.

Certificacion para probar que un niño recien nacido no podia vivir.

Don F. de tal &c., certifico que habiendo sido llamado por F. ó por F. para saber si podia vivir una criatura, que ha parido doña F. de *tal*, me he trasladado á *tal* parte, donde se me ha presentado un niño, cuya talla y volúmen era el de un feto de seis meses, cuando mas, al cual mantenian con papilla, porque, segun se me informó, no podia mamar; su piel era rojiza y jaspeada, las uñas apenas se manifestaban, no habia llorado, y solo se le oian algunos quejidos. Este parto, verificado en poco tiempo y sin accidente, parecia determinado por una caida que la dicha doña F. habia dado el dia anterior, y estoy convencido por el conjunto de todos estos signos y circunstancias, que la criatura no puede vivir, y que morirá dentro de poco tiempo. Y para que conste &c.

Certificacion para probar que un niño ha muerto antes de nacer.

Don F. de tal &c., certifico que en virtud de *tal* ó *de cual*, me he trasladado á *tal* ó *tal* parte para visitar una muger, que me ha dicho llamarse F. y haber parido en la noche anterior una niña, sin haber tenido lugar ni medios de pedir auxilios; que los dolores hicieron asomarse la criatura, que se mantuvo sin poder salir durante tres horas, sin embargo de que aquellos continuaban con mucha fuerza. Preguntada, si la niña se movia poco antes del parto, me respondió que hacia tres dias que no la sentia moverse; y preguntada, si habia tenido algun susto ó dado alguna caida, y si creía estar de tiempo, respondió que habia ocho dias que se habia caido y recibido un golpe en el vientre, lo cual le habia ocasionado dolores, y un poco de evacuacion de sangre; que así esta como aquellos habian cesado algunas horas despues, lo que le habia hecho no pedir auxilio alguno; y que ella no creía estar embarazada mas que de siete meses. He procedido en seguida al reconocimiento de la niña, que me ha parecido ser de tiempo con corta diferencia; pero la epidermis se desprendia con facilidad de

casi todas las partes de su cuerpo. Habiendo abierto el pecho y ensayado la docimásia pulmonal, he observado que los pulmones se hundian en el agua, y el cordon estaba todavía atadó á la niña y á las secundinas, que parecian maltratadas en la cuarta parte de su estension

La vejiga de la criatura estaba casi llena de orina, y los intestinos gruesos llenos de meconio. En vista de estas observaciones, declaro que todo anuncia que la niña murió en el vientre de su madre; que la caida que ésta dió ocho dias antes, ha sido verosímilmente la causa de su parto anticipado, aunque muy cerca de tiempo; y que esta muger es solamente reprehensible por no haber llamado á un facultativo inmediatamente despues de su caida. Y para que conste &c.

Certificacion para probar la muerte de un niño despues de nacido.

Don F. de tal &c., certifico que en la madrugada de este dia me he trasladado al lugar de *tal*, para visitar á un niño que se ha encontrado muerto sobre un monton de piedras. Examinando su cuerpo por fuera, he notado una pequeña herida en la parte anterior ó superior de la cabeza, que no tenia mas de media línea de diámetro. He procedido á la di-

latacion de ella, no comprendiendo mas que la piel; y habiendo visto que penetraba hasta el cráneo, la he abierto con mucha precaucion, y he hallado que los tegumentos del cerebro y el cerebro mismo habian sido penetrados por el instrumento que habia hecho la herida, á la profundidad de dos pulgadas en dicha entraña, rota en aquel punto en muchos sentidos; y hallé ademas cerca de una cucharada de sangre derramada, tanto entre los tegumentos como en el ventrículo lateral izquierdo. Habiendo despues practicado la abertura del pecho, me he convencido por la inspeccion de los pulmones, y de los vasos contenidos en esta cavidad, que el niño habia respirado; y examinando en seguida lo interior de la boca, la he encontrado llena de podre, que ha podido contribuir á sofocarlo. Este niño por lo demas parecia bien conformamado, ser de tiempo, y tener cuarenta y ocho horas de nacido, sin ninguna señal de que el parto de su madre hubiese sido laborioso. Por todo lo cual soy de dictámen que este niño nació vivo, y ha sido asesinado posteriormente. Y para que conste &c.

Certificacion para probar la muerte de un niño que nació vivo, pero en cuya persona no se descubre señal alguna de infanticidio.

Don F. de tal &c., certifico que en la mañana de este dia me he trasladado á *tal* parte para reconocer á un niño que se ha encontrado en *tal* ó *tal* parte. Y habiendo sido requerido por el alguacil mayor para visitar á F. de tal, que habia parido dos dias antes, y que se presumia que fuese la madre del niño que se habia encontrado muerto; despues de estar asegurado por señales evidentes de que en efecto la dicha F. estaba parida de uno ó dos dias, la he exhortado á contarme francamente lo que habia sucedido; y me ha dicho que dos noches antes le habian dado los dolores del parto, hallándose sin mas asistencia que la de su madre, ya muy anciana, que no habia podido darle sino auxilios muy pequeños; que el niño despues de haber estado cuatro horas con la cabeza fuera, habia salido en fin; que entonces la habia dado á ella un síncope; que su madre, ocupada en socorrerla en tal situacion, no habia hecho caso del niño, que se encontró despues ahogado en la cama, cuyo accidente la habia obligado á hacerlo enter-

rar en la bodega. He procedido despues al reconocimiento del niño, y de él ha resultado ser bien conformado, de tiempo, y solo he encontrado en su cuerpo un tumor lleno de sangre en la parte superior y algo posterior de la cabeza, que es la primera que sale del vientre en los partos naturales, cuyo tumor se forma muy comunmente cuando la cabeza se mantiene algun tiempo muy estrechamente apretada; pero nada he visto que pueda hacer sospechar el infanticidio, y creo muy posible que el niño se haya ahogado en la cama segun se dice. Y para que conste &c.

CAPÍTULO II.

De las cuestiones relativas á la religion.

Muchos de los autores que han escrito sobre la Medicina legal, han tratado de los casos que interesan á un tiempo á la religion y á la medicina, y en que esta última puede dar algunas luces sobre objetos que incumben especialmente á la primera. Zaquías se estendió mucho sobre este capítulo; pero como lo que podia interesar en el tiempo en que él compuso su obra, sería hoy inútil cuando menos, hablaré solo de algunos casos de esta especie, sobre los cuales puede ser consul-

tado un facultativo. Estos son, 1.º si un hecho es natural ó sobrenatural; 2.º si es ó no de la especie humana un monstruo parido por una muger, ó lo que es lo mismo, si está dotado de alma racional. Tambien se podria preguntar, y esta cuestion ha sido propuesta efectivamente, en qué tiempo empieza á animarse el embrion bien conformado; pero no pudiendo la medicina suministrar luces para decidir esta cuestion obscurísima, me contentaré con remitir al que desee apurarla, al compendio de la embriologia sagrada por el abate Dinouart, edicion de 1775.

ARTÍCULO PRIMERO.

De los medios de reconocer si un hecho es sobrenatural.

Todo acontecimiento conforme á las leyes de la naturaleza se llama natural, y sobrenatural el que se aparta de ellas. El restablecerse un enfermo contra la esperanza de los Médicos mas hábiles, puede ser un hecho singular ó estraordinario; pero si la curacion se obra por grados, y por la insensible restitucion de las funciones vitales á su armonía acostumbrada, este suceso nada tiene que sea evidentemente contrario á las leyes de la naturaleza, y es natural por consiguiente.

Pero que sea restituido á la vida un individuo, cuya muerte fue completamente justificada; que otro, cuya enfermedad se presenta muy grave é incurable, recobre la salud repentinamente, y sin que haya contribuido sensiblemente á ello medio alguno, son hechos que se deben llamar sobrenaturales. Los de esta clase se atribuyen ó al poder de Dios, ó al del diablo: los primeros se llaman milagros, los segundos maleficios, posesion, &c.

Las condiciones que exigen los teólogos, los jurisconsultos y los sábios para que un hecho sea mirado como milagroso, son, segun Zaquias, 1.ª que sea superior á las fuerzas que la naturaleza emplea ordinariamente; 2.ª que parezca claramente que Dios ha sido el autor; 3.ª que la persona de quien se sirve para obrar el milagro, sea recomendable por su religion y virtud; 4.ª que se esté seguro del hecho por el testimonio de los sentidos; 5.ª que el suceso estraordinario sirva por sí mismo para manifestar el poder de Dios, para fortificar la fe, &c.; 6.ª que suceda la cosa de un modo pronto y repentino. Zaquías exige otra condicion, que mira como la mas esencial, y es que el efecto sea entero y completo. En consecuencia no llama milagro el que un muerto parezca resucitar, y vuelva á morir poco despues, ó que un enfermo parezca curado,

y á poco vuelva á caer en la misma enfermedad. El facultativo llamado á dar su parecer sobre si tal ó tal hecho debe ser calificado de milagro, ha de guiarse por estas consideraciones. En seguida pondré un modelo de certificacion sobre un suceso milagroso, y paso ahora á otra clase de hechos, que parecen sobrenaturales, y son los que se miran como efecto del poder del diablo. Es evidente que en el exámen de estos debe observarse la misma circunspeccion y reserva. No se debe creer que un hombre esté poseido del demonio, porque haga cosas estraordinarias sin invocar el nombre de Dios. Mr. Bergier ha espuesto muy bien en la Enciclopedia metódica (*diccionario de teología*) los signos que hay para reconocer á los verdaderamente endemoniados. Por confesion de los físicos y de los naturalistas mas hábiles, dice, es indudable que un individuo está poseido del demonio, cuando se ve en él alguna de las señales siguientes: 1.ª si se mantiene en el ayre durante un tiempo considerable, sin que el arte contribuya á ello; 2.ª cuando habla diferentes lenguas sin haberlas nunca aprendido, y responde con exactitud á las preguntas que se le hacen en ellas; 3.ª cuando revela lo que está pasando en lugares distantes, sin que se pueda atribuir este conocimiento á casua-

lidad; 4ª cuando descubre cosas ocultas que no se pueden saber naturalmente, como los pensamientos, los deseos y los sentimientos de ciertas personas. Si la supuesta posesion no está acompañada de ninguno de estos caractéres, es permitido mirarla como falsa.

Entre estos signos hay acaso algunos que no deben ser mirados como característicos de la posesion del demonio. Los progresos de las ciencias nos instruirán de lo que está fuera ó dentro de los límites de la naturaleza; y para mostrar que hay cosas muy estraordinarias, sin ser no obstante sobrenaturales, voy á contar la historia de una enfermedad nerviosa muy singular.

Á una soltera de diez y ocho años, gorda, pequeña de cuerpo, y muy sanguiña, se le suprimió la menstruacion, de resultas de haber cometido la imprudencia de andar descalza por un suelo muy frio, estando con ella, lo que le ocasionó la enfermedad que voy á describir, omitiendo por ahora, y dejando para despues hablar del método curativo, á fin de no interrumpir la narracion de los fenómenos singulares que en ella se vieron.

Los síntomas y accidentes que se manifestaron durante la enfermedad cambiaban cada ocho ó diez dias, sin haber especie de convulsiones que la enferma no

padeciese, las cuales unas veces afectaban solamente á los brazos, otras al tronco del cuerpo, que se tumbaba ácia atrás, como en el opistotonos, ó se encorvaba ácia adelante, como en el enfrostotonos, conservando estas actitudes por espacio de siete ú ocho minutos, y mudando despues atropelladamente de situacion; ya se revolcaba en su cama la enferma, como un cilindro á quien se dieran vueltas sobre sus gimelgas; y ya, en fin, como si fuese su cuerpo de una pieza, se levantaba con una rapidez y prontitud superior á la del mejor bailarin, bastando apenas cinco ó seis personas para impedirla que saltase de la cama: no es fuera del caso observar que en todos estos movimientos y agitaciones, jamás tropezaba con cuerpo alguno que pudiese hacerle daño. Esto por lo que toca á las convulsiones esteriores; pero los órganos internos no dejaban de padecer tambien.

Muy frecuentemente, aunque no todos los dias, cesaban interiormente los movimientos convulsivos; pero solo para escitar una opresion en la paciente, durante la cual la cara se le ponia encendida, y despues amoratada; á la opresion sucedia una tós tan violenta, que daba lástima oirla, pues parecia que el pecho iba á abrírsele, y esta duraba cerca de diez minutos, y á veces mas de un cuar-

to de hora, y era seguida de otros accidentes. El pulso ya era duro, concentrado y desigual, ya dilatado y regular en los momentos de reposo. Duraban estos ataques seis horas, ocho, y algunas veces mas, y nunca acometian sino por la tarde.

Estas afecciones físicas ó corporales, no sorprenderán sin duda á los facultativos un poco antiguos en el ejercicio; pero las hubo de otro género, que parecerán mas asombrosas, como las que conciernen á las facultades mentales, y que dieron lugar á opiniones supersticiosas sobre nuestra enferma.

Esta Señorita, que era de una antigua nobleza, habia tenido buena educacion; pero su talento era menos de mediano, y su instruccion no escedia á la de la mayor parte de las mugeres; se le habia enseñado la música, que poseía regularmente; su voz, segun su maestro, era regular, pero malo su oido; en fin, sus cualidades morales eran escelentes: es esencial saber estas circunstancias. Cuando las convulsiones esternas ó internas se calmaban un poco, y le dejaban algun reposo en sus ataques, se chanceaba hablando de sus conocidos, pero sin agraviarlos jamás; tal vez hacia esto en versos muy buenos, lo que era tanto mas estraño, cuanto que ignoraba las reglas

de la poesía; tal vez tambien les escribia cartas ingeniosísimas, y mucho mejor dictadas que lo hubiera hecho estando en buena salud, y tal en fin cantaba alguna aria con mucho gusto y acentos melodiosísimos. Un dia entre otros llegó á verla su maestro de música, hallándome yo allí, y se puso ella á cantar con una perfeccion tan rara, que el maestro se quedó maravillado. Sin embargo, por intervalos sobrevenian las convulsiones, é interrumpian su canto; pero al instante que pasaban, volvia á él de nuevo, no repitiendo jamás, segun la observacion de su maestro, la nota que habia cantado ya, sino empezando por la que seguía inmediatamente, y continuando hasta un nuevo ataque de convulsion ó de tós. Por poco que se reflexione sobre la série de estos fenómenos, será fuerza convenir en que presentaban un conjunto muy estraordinario, y que si la causa no hubiese sido tan manifiesta, cualquiera podria mirarlos como sobrenaturales. Pero la mayor prueba de que nada habia en esta enfermedad que no fuese natural, es que yo conseguí contener á mi arbitrio los ataques por un medio muy sencillo, que fue sangrarla del pie.

Esta sangría se habia usado desde el principio de la enfermedad, pero sin efecto, el cual no se obtuvo hasta pasado

algun tiempo. Se observará que se prolongaban tanto los ataques, que se temia se hiciesen continuos; lo cual, junto á la inutilidad de mil remedios empleados, me obligó á hacer la dicha sangría todos los dias. La del brazo no producia efecto alguno; pero con la cabida de media cáscara de huevo, ó dos onzas y aun menos de sangre sacada de la vena safena, bastaba para hacer cesar este estado, pasado el cual la enferma volvia en sí al instante, y saludaba á la gente que allí habia con un ayre alegre, y como si despertase de un sueño ordinario. En fin, habiéndola sangrado mas de cien veces, en la última se la sacó una sangre tan consistente como la primera. Esta Señorita se casó despues de su enfermedad, ha tenido tres hijos, vive, y goza de unas carnes que manifiestan muy buena salud.

En el caso que acabo de referir es esterna y evidente la causa del desórden nervioso. Ciertas causas morales igualmente conocidas, como la pesadumbre, la cólera y la demasiada sensibilidad del sistema nervioso, pueden producir los mismos efectos; y de todas estas circunstancias debe informarse el facultativo antes de decidir las cuestiones de esta clase.

Terminaré este artículo por el modelo que os he prometido de certificacion sobre los milagros, tomado de los principios de jurisprudencia relativos á certificaciones y reconocimientos, obra del jurisconsulto Prevot, de quien ya he tenido ocasion de hablar (1).

Certificacion sobre un hecho milagroso.

Don F. de tal &c., certifico que habiendo examinado con atencion en diferentes tiempos y ocasiones á F. *de tal*, *de tal parte*, *de tal edad*, le he encontrado siempre agitado de convulsiones terribles, y rompiendo las ligaduras con que estaba atado por fuertes que fuesen; hoy me ha respondido á varias preguntas que le he hecho en diferentes lenguas; le he visto suspenso en el ayre algunos minutos y en distintas veces &c. Los remedios administrados no han producido, á pesar de su actividad, efecto alguno, de manera que creo que en esta enfermedad hay algo de sobrenatural y fuera de la via ordinaria. Y para que conste &c.

---

(1) Como la materia de que trata este artículo se presenta tan pocas veces al juicio de los facultativos, tenemos por suficiente lo dicho por Belloc: mas si alguno desea una instruccion completa sobre la materia, ó si le ocurre algun caso en que deba declarar si una curacion es ó no milagrosa, lo hallará todo en la gran obra de Benedicto XIV, *De Servorum Dei beatificatione*, cuya parte primera del libro 4. compuesta de treinta y tres capítulos muy estensos, se dirige únicamente al exámen teológico y médico de los milagros. N. d. t.

ARTÍCULO II.

De los monstruos con relacion al bautismo.

Entre los productos monstruosos de la concepcion pueden encontrarse algunos que dejen duda sobre la especie á que pertenecen; y una muger puede dar á luz un sér, que por las formas esteriores participe al mismo tiempo del hombre y del bruto, en cuyo caso pueden los médicos ser consultados, para averiguar si el tal sér es ó no de la especie humana. Esta cuestion interesa no solo á la religion, pues que no se puede conferir el bautismo á un sér no dotado de un alma semejante á la nuestra, sino á la jurisprudencia, pues el nacimiento de un feto monstruoso, que se reconociese no pertenecer á la especie humana, no cambiaria las disposiciones de un testamento anterior, cuando el de un niño ordinario podria hacerlas anular.

Los autores antiguos han disertado largamente sobre esta materia, que si se examina con el socorro de las luces de la sana razon, se hallará no ser tan embarazosa y obscura como se habia creido.

Importa poco saber si una muger puede tener comercio con un macho de otra especie que la humana, y si de él pue-

de resultar otro sér. Estas suposiciones, que asustan la imaginacion con la idea de un crímen tan infame, son absolutamente inútiles á nuestro objeto; porque una de dos cosas, ó el sér monstruoso dado á luz por una muger conserva, á pesar de su diformidad, las señales características de la especie humana, ó no; en el primer caso no debe suscitarse duda alguna sobre su naturaleza, y este sér debe gozar de todos los privilegios concedidos por la religion y la sociedad á todo sér humano, y está apto á suceder y á recibir el bautismo. En el 2º caso la cuestion se divide; por lo que toca al estado social, el sér monstruoso de que se trata debe ser privado de sus derechos; pero por lo tocante á la religion, la opinion de los teólogos es que se le debe bautizar condicionalmente, diciendo, *si tu es homo* &c. Debo advertir que no está bien probado que haya jamás ocurrido este caso.

Puede suscitarse otra dificultad sobre el número de hijos nacidos de un mismo parto, pues es sabido que existen monstruos que tienen muchas partes dobles. Si este monstruo consiste en dos cuerpos reunidos con dos cabezas vivas, debe darse separadamente el bautismo á cada una de las dos. Yo he leido, no sé donde, que una muger habia parido dos niñas bien conformadas, unidas una á otra por el

pecho; ámbas vivieron algun tiempo, criándolas la madre, y muerta la una, la otra le sobrevivió algunos dias, lo que prueba que tenian una existencia independiente, y es de creer que tuviese cada una un alma. Si por otra parte hubiese duda sobre el número de los individuos, se bautizarian separadamente las partes que pareciesen pertenecer á individuos distintos con la restriccion acostumbrada (1).

CAPÍTULO III.

Cuestiones relativas á diferentes objetos.

Creo deber reunir en este mismo capítulo varias cuestiones, que sin tener mucha analogía entre sí, se dan la mano sin embargo bajo ciertos respetos. Estas cuestiones son aquellas en que se trata de decidir; 1.º si una persona ha sido envenenada; 2.º cuál de muchas personas, que se han hallado muertas por la accion de una misma causa, ha perecido primero; 3.º si

(1) Sobre el nacimiento de dos gemelos unidos debe tenerse presente el que se ha verificado en Cádiz este año, y que ha dado motivo á contestaciones poco útiles y decorosas, pero que comprueban mas y mas la verdad del hecho. Ácia el año de 1805 se vió en Sevilla otro parto semejante, cuyo fruto se espuso al público en la casa de los espósitos. N. d. t.

una persona, que se encuentra ahorcada, lo ha sido en vida ó despues de muerta; 4.º si alguno se ha ahorcado á sí mismo, ó lo ha sido por otro; 5.º si una persona, que se ha sacado muerta del agua, ha sido echada viva en ella; 6.º cuáles son los signos del mefitismo, del arrebato de sangre y de la apoplejía; 7.º cuáles son los signos para conocer que una persona ha muerto de un rayo; 8.º cuáles son en fin los que caracterizan las combustiones humanas. Todas estas cuestiones se refieren en definitiva á la muerte violenta, y no comprendemos las heridas bajo esta categoría, por qué deben ser tratadas aparte.

ARTÍCULO PRIMERO.

Del envenenamiento. (1)

Hay signos comunes á todas las especies de envenenamiento, y los hay tambien particulares. Los comunes son con-

(1) Este artículo es uno de los mejor desempeñados por nuestro autor. Mas para la parte médica científica no podemos dejar de recomendar la obra del señor Orfila, sobre los venenos, y para la legal la que en el año pasado publicó Mr. Bertrand, en París, con el título de Manuel médicolegal des poisons introduits dans l'estomac, et des moyens therapeutiques, qui leur conviennent. N. d. t.

gojas, cólicos mas ó menos vivos, calambres de estómago, náuseas, vómitos, angustias, movimientos convulsivos, pulso contraido, incomodidad en la respiracion, frialdad en las estremidades, sudor frio &c., pero todos estos síntomas tomados separadamente son equívocos, y aún su reunion no es una prueba constante de envenenamiento. Las sospechas que ellos pueden inspirar, adquieren cierta fuerza en el caso de haber sobrevenido repentinamente estos síntomas, y particularmente si se han mostrado despues de una comida, ó de haberse comido ó bebido alguna cosa sospechosa; pero á pesar de todo esto es menester no decidir sin un exámen mas detenido. Yo he encontrado en efecto casos de indijestion, en que se hallaban todos ó casi todos los accidentes que acabo de enunciar. Es necesario pues, para decidir que ha habido envenenamiento, recurrir á los signos particulares de que hablaré, cuando haya establecido la distincion de las diferentes clases de venenos.

Es esencial tambien atender á muchas circunstancias, como la naturaleza de las substancias injeridas en el estómago (1),

(1) Para que nos hagamos cargo del trastorno que puede causar en la economía animal una substancia simplemente nociva, y que no esté reputada por venenosa, basta observar con Cabanis (relaciones entre lo físico

la de las materias del vómito, el carácter que presentan los líquidos que se encuentran despues de la muerte en el estómago, ó en la primera porcion del tubo intestinal, las lesiones que presenta el cadáver, las enfermedades que ha padecido &c. Volveré á tratar de esto en el exámen de cada especie de veneno; y á fin de facilitar las indagaciones que es importante hacer para reconocer la substancia venenosa, estableceré sus caractéres fisicos y químicos.

Se acostumbra á dividir los venenos en minerales, vejetales y animales; y á falta de otra division mejor, debe adoptarse esta, por mas imperfecta que sea.

§. I. *De los venenos minerales.*

Los venenos que produce el reyno mineral son los mas numerosos, los que ocasionan estragos mas prontos, y dejan señales mas profundas de su accion. Estos venenos son tambien mas fáciles de des-

y lo moral del hombre) que un solo grano de huevo podrido, depositado en el estómago, es suficiente para causar náuseas, vértigos, angustias, sudores frios, lipotimias y todos los síntomas mas atroces, que cesan con la espulsion de la partícula que los causa. Citamos este ejemplo para que se vea que jamás puede un facultativo ser circunspecto con demasía, cuando se trate de dar alguna de las certificaciones, que son el objeto del presente artículo. N. d. t.

cubrir, tanto en los brevajes con que los han mezclado, como en las vias dijestivas, porque son los únicos que se pueden reconocer con el auxilio de las operaciones químicas.

La mayor parte de estos venenos provienen de las substancias metálicas, como el arsénico y sus derivados, las sales mercuriales, y particularmente el sublimado corrosivo, las sales de cobre &c.: otros pertenecen á la clase de los ácidos, como el ácido nítrico y el sulfúrico, muy concentrados; y se pudiera tambien hallarlos en los alcális, pero estas substancias no pueden escogerse para envenenar, porque tienen un sabor muy desagradable y una accion muy lenta, por lo cual el envenenamiento que causan no puede ser mas que casual.

Estos venenos llamados corrosivos no solo promueven en un alto grado los accidentes que he enumerado arriba, sino que ocasionan un ardor muy vivo en el estómago, unas veces un vómito de sangre, otras un frio glacial, que se estiende por todo el cuerpo, la risa sardónica, y una erupcion miliar (1). No se crea por

(1) Sallin atribuye particularmente al arsénico este último síntoma; pero Mr. Desgranges le ha observado en personas envenenadas por los ácidos sulfúrico y nítrico. (Coleccion periódica de la Sociedad de Medicina, tomo 6. página 3.)

esto, que todos los dichos síntomas y los que he mencionado anteriormente se encuentran reunidos en una misma persona. Las disposiciones individuales, la mayor ó menor sensibilidad del sugeto, los diferentes puntos del esófago, del estómago ó de los intestinos, que se han hallado en contacto con la substancia venenosa, todo esto establece diferencias notables entre los diversos casos de envenenamiento. Tales son los accidentes que ocasionan los venenos corrosivos tomados interiormente; pero hay algunos, que aplicados solo á lo esterior, pueden ser muy peligrosos y aún mortales, como el arsénico y el muriate de mercurio sublimado.

Yo he visto una muger de edad de cincuenta y seis años, de muy buena salud, pero de una constitucion delicada y muy irritable, que habiendo cometido la imprudencia de lavarse el cuerpo con una disolucion de arsénico, hecha por ebullicion en el agua comun, con el fin de curarse de una sarna inveterada que padecia, y que habia resistido á los medios ordinarios, se hinchó estraordinariamente, y se cubrió de una erisipela general, esperimentando durante muchos dias un fuego que la devoraba. La sarna se curó en efecto, pero la desgraciada muger vivió por espacio de dos años del modo mas miserable, y murió al cabo de ellos, ha-

biendo conservado siempre un temblor en todos sus miembros.

Para curar una callosidad de una úlcera aplicó un facultativo trociscos escaróticos, en que entraban el sublimado y el arsénico; el enfermo fue acometido de una fiebre ardiente con un delirio frenético, de que escapó despues de sufrir por muchos dias una sed inestinguible (1). Veamos los estragos que causan los venenos de esta clase en las partes internas que tocan.

Del arsénico.

Entre los venenos corrosivos, los que se toman en forma seca deben obrar mas lentamente que los que se toman bajo forma fluida, y mas tarde ó mas temprano, segun que se adhieren mas ó menos prontamente á las partes; segun que se disuelven mas ó menos fácilmente en el estómago; y conforme al grado de sen-

(1) Véase una memoria sobre el efecto del sublimado empleado esteriormente, escrita por Mr. Pibrac, é inserta entre las de la Académia de Cirujía, tomo 11, ó 12, edicion en dozavo. Yo puedo asegurar, sin embargo, que he empleado en muchas ocasiones estos mismos medios para curar granos cancerosos en el ángulo grande del ojo, en las mejillas, á la entrada de las narices, y en otras partes, sin haberles visto jamás producir la menor desgracia, y sí obtenido grandes ventajas.

sibilidad de la persona; y esta es sin duda la causa de las variedades que en esta materia presentan las observaciones hechas. Recordaré con este motivo una muy notable y estraordinaria, verificada por Mr. Laborde, Médico en Mas d'Agenois, é inserta en el Diario de Medicina, tomo 7º página 89.

Una jóven soltera deseando envenenarse buscó un pedazo de arsénico, del cual no pudiendo arrancar con los dientes en los mordiscos que le daba la porcion que quería, lo machacó algo sin duda, y echando un poco en un vaso de agua, se lo bebió. Era por la mañana, y ella pasó todo el dia sin gran desazon. Las personas de la casa notaron que estaba incomodada, y la instaron á que lo confesase, pero ella, diciendo que solo tenia necesidad de descanso, les rogó que la dejáran. Á las seis de la tarde llamaron á Mr. Laborde, que fué allá, y la encontró sin calentura; á las ocho empezó á quejarse de dolores de estómago; á las once afectó una tranquilidad mas grande que nunca, y manifestó los mayores deseos de dormir; en fin á las tres de la mañana se incorporó en la cama, se quejó un poco del estómago, y espiró sin la menor agonía.

Un hecho tan estraordinario parece autorizar algunas dudas; pero aunque no

conozco personalmente á Mr. Laborde, la buena reputacion de que goza por todos títulos no me deja incertidumbre alguna sobre su veracidad y honradez; y si no bastase este mi testimonio en su favor, obsérvese que cita dos facultativos, y que todos los habitantes de Mas fueron testigos del hecho.

Se dirá quizas que pudo engañarse sobre la especie de veneno; pero considérese que la muger murió, que vomitó antes muchos pedazos de arsénico, que le encontraron otros en sus faltriqueras, y en fin que confesó el hecho antes de morir. En su estómago se observaron vasos ingurgitados, quajarones de sangre en un doblez cerca del cardia, escaras en los labios, en la boca y el esófago, y manchas moradas en el pecho, y al rededor del cuello y de la boca.

Esta observacion es muy interesante, porque ademas de los fenómenos estraordinarios que presenta, debe probar la necesidad ó la utilidad de abrir los cadáveres de las personas muertas de un modo estraordinario, aún cuando no se haya advertido antes de la muerte ninguna señal de veneno. Es fuerza pues concluir con el célebre Mead, que el mismo veneno puede variar en sus efectos: *Sic illa ipsa* (*venena*) dice este autor en su obra, Examen venenorum, *quamvis ex eodem de-*

sumta genere, ita tamen efficaciâ et agendi potentiâ differre possunt, ut varios omnino, imò et prorsus dissimiles effectus exerant.

Inclinado estoy á creer que aquella joven sabía que para morir con menos dolor, convenia tomar un narcótico fuerte, y que le tomó realmente, pues la muerte tranquila que terminó su vida, y las instancias que no cesó de hacer para que la dejasen dormir, junto con los cardenales y manchas lívidas que se manifestaron sobre la piel, me lo persuaden. ¿Y cómo hubiera podido sufrir el estrago causado por el arsénico, tanto en el estómago, como en la boca &c., sin sentir ni espresar los dolores ordinarios, si no hubiese un narcótico embotado su sensibilidad?

Sallim, sabio Médico de un tribunal civil de París, y muy versado por esta calidad en la Medicina legal, dice: "El arsénico tomado en una dósis mediana, inflama las membranas del estómago, y escita una erupcion á la piel; tomado en mayor dósis, lo gangrena, y en forma seca cauteriza y perfora esta entraña" (1). Y yo añadiré, con presencia de otras observaciones, que arranca la túnica felposa del estómago, y la reduce á

(1) Diario de Medicina, tom. 53, pág. 15; ó coleccion de la Sociedad de Medicina, tom. 7, pág. 352.

pasta de un color moreno ó rojizo.

Pero indiquemos los caractéres específicos del arsénico y sus preparaciones, á fin de que pueda ser conocido en cualquier parte que se encuentre.

El arsénico del comercio (ácido arsenioso) se distingue de todas las otras substancias por los caractéres siguientes: 1º es blanco como el azúcar, y se le asemeja, sobre todo cuando está en polvo; pero es especificamente mas pesado que esta substancia: 2º quemado en carbones exhala un olor de ajo y un humo blanco: 3º una plancha de cobre puesta á este humo, se pone negra ó de un color blanco muy obscuro: 4º disolviendo en agua destilada el polvo de arsénico (se necesitan ochenta partes de agua fria para disolver una de arsénico), y echando en la disolucion algunas gotas de agua cargada de sulfuro alcalino (hígado de azufre alcalino), se forma un precipitado amarillo: 5º si se disuelve el arsénico en el ácido muriático (espíritu de sal), y se añade un poco de prusiate de potasa, se hace un precipitado verde y amarillo mezclado: 6º en fin, si se mezcla el arsénico en polvo con agua de cal, la mezcla toma al punto un color negro.

Entre las preparaciones del arsénico se deben notar las que siguen: 1º el sulfuro de arsénico amarillo ó rojo, conocido

con los nombres de oropimente y rejalgar, que se descubre por medio de las operaciones que voy á describir. Se hace digerir el polvo amarillo ó rojo en el ácido muriático, añadiéndole un poco de ácido nítrico (espíritu de nitro); se filtra, y queda sobre el tamiz un polvo de color amarillo bajo, que debe ser azufre; se precipita despues el arsénico bajo forma metálica, añadiendo á la mezcla un poco de alcool (espíritu de vino) y zinc. Se saca entonces un polvo de color de ceniza, que puesto sobre carbones encendidos, despide un olor de ajo, &c. 2º El ácido arsénico (ácido arsenical), que hay dos medios de conocer; el 1º consiste en neutralizarlo, combinándolo con la potasa ú otra base salificable, de que resulta una sal, que puesta sobre carbones encendidos, exhala el olor característico: por otro método se maneja este ácido con el azufre, y se forma así un sulfate de arsénico. Entonces se precipita el metal por medio de un álcali, y se le somete á las pruebas indicadas arriba. 3º El arseniate de sosa y el arseniate de potasa; estos son muy solubles y aun delicuescentes, y la cal los descompone, así como el ácido sulfúrico. Estas sales no son muy venenosas, y aun la primera se usa como medicamento, pero en gran dósis puede ocasionar desgracias.

Del muriate de mercurio sobreoxigenado (sublimado corrosivo), y otras preparaciones mercuriales.

El muriate de mercurio corrosivo, disuelto en agua destilada, es un remedio bastante conocido, y quizás demasiado usado contra las enfermedades venéreas, pues puede ser un veneno violento y pronto en su accion, si su uso no es dirigido por una persona prudente que atienda á la delicadeza de los temperamentos; he aquí lo que dice Sallim sobre los síntomas que promueve este veneno: "El sublimado corrosivo tomado en pequeña dósis, ocasiona muchas veces males de estómago, y congojas acompañadas de palpitaciones; en mayor dósis ó continuado, promueve una tós seca, obstinada, y seguida muchas veces de tubérculos, de calenturas lentas, que insensiblemente echan á los enfermos al sepulcro::: aumentando la dósis se le hace cáustico, y entonces las congojas, las palpitaciones, los dolores obscuros, y en fin todos los signos de la cardiálgia toman un grado de intensidad, que acaban muy pronto con el enfermo; en mayor dósis gangrena el estómago, pero no perfora esta entraña, ni inflama la totalidad de las membranas, como lo hace el arsénico, que estiende su accion sobre toda la víscera,

sobre la boca y lo largo del esófago, y que escita una erupcion á la piel (1).

Aunque los efectos que produce el arsénico sean bajo ciertos respetos bastante análogos á los del sublimado corrosivo, veis sin embargo que, segun Sallim, hay algunas diferencias notables, por cuanto el sublimado, ó muriate de mercurio corrosivo, no perfora el estómago. La causa de esta diferencia particular es, en mi opinion, que el arsénico se liquida rara vez para tomarlo, porque es muy poco disoluble en el agua fria, y por eso se echa mas bien en polvo en los alimentos; pero el muriate de mercurio corrosivo disolviéndose fácilmente en el agua, se toma en bebida. Ahora bien, parece regular pensar que si el arsénico horada el estómago, es cuando se deposita algun fragmento ó molécula en alguna de las arrugas de la membrana interna de esta entraña, y se mantiene allí bastante tiempo para producir una rotura, mientras que el sublimado disolviéndose en el estómago, y mezclándose con las substancias que hay en él, se debilita y no tiene

(1) Confieso que no entiendo como el sublimado siendo tan soluble, no inflame toda la estension del estómago &c., y produzca este efecto el arsénico. Paréceme que esto se ha asegurado sin tener todavía bastante número de observaciones para ello.

tiempo para atravesar las membranas. Por la misma razon no padecen la boca ni el esófago con la disolucion del sublimado, supuesto que esta no se halle muy cargada. Pero tampoco sucede siempre que el esófago y la boca sean afectados por el arsénico, como consta de una observacion del mismo Sallim, sacada del *prima mensis* de 14 de junio y julio de 1782. Esto debe suceder si se bebe mucho despues de haber tomado el arsénico, lo que limpia las partes, y lleva todos los fragmentos al estómago.

Los medios de reconocer la presencia del muriate de mercurio sobreoxigenado, ó sublimado corrosivo, son los siguientes: 1º esta sal se cristaliza en agujas pequeñas, que tienen la forma de puñales: 2º puesta al fuego arroja un humo espeso, blanco, sin olor y que escita la tós: 3º una plancha de cobre puesta á este humo, ó metida en la disolucion de esta sal, se pone blanca inmediatamente: 4º el muriate sublimado tiene un gusto estíptico, y un sabor metálico muy desagradable: 5º el agua de cal lo precipita de su disolucion bajo la forma de un polvo de color de limon: 6º la potasa añadida á la misma disolucion da un precipitado de color de naranja: 7º el amoniaco un precipitado blanco de color de pizarra: 8º el sulfuro de potasa un precipitado negro.

Aunque las otras preparaciones mercuriales sean mucho menos venenosas que el sublimado corrosivo, hay sin embargo algunas que deben ser miradas tambien como verdaderos venenos, tales son particularmente los óxides, conocidos con los nombres de precipitado per sé, y de precipitado rojo. Para conocerlos fácilmente se les disuelve en el ácido nítrico, y se mete en esta disolucion una plancha de cobre sin ningun cardenillo, pues el mercurio se precipita inmediatamente á su superficie, y le da un plateado brillante. Tambien se puede echar alternativamente en la disolucion, carbonate de sosa (álcali fijo mineral) y prusiate de potasa; el primero da un precipitado de color de ladrillo, y el segundo un precipitado blanco y amarillo con manchas verdes.

De los ácidos minerales muy concentrados.

Los ácidos nítrico, sulfúrico y muriático producen escaras desde la boca hasta el estómago, en el momento mismo en que se toman. La túnica felposa del estómago se desprende por hojas, y queda reducida á una pasta parda ó negruzca, y á veces tambien se halla agugereada. Cuando el envenenamiento es producido por el ácido nítrico, las partes corroídas tienen un color amarillo, negro, cuando lo son por el ácido sulfúrico, y en

fin, cuando proviene del ácido muriático, se muestran dichas partes blanquecinas y menos alteradas.

Es casi imposible, cuando el envenenamiento ha sido causado por uno de los ácidos minerales que acabo de citar, encontrar este ácido en el estómago despues de la muerte, porque se combina inmediatamente con las materias contenidas en él, y con los tejidos de que está compuesto este órgano; Pero cuando conviene averiguar si el licor que una persona ha bebido, contiene alguno de estos ácidos, se conseguirá fácilmente por el método que sigue: 1º Se dilatará el licor en cierta cantidad de agua, y gustándola se verá si realmente está ácida. 2º Se echará en una porcion de este licor muriate de baríta, y si se forma un precipitado blanco, se inferirá contener ácido sulfúrico. 3º Se añadirá en otra porcion un poco de nitrate de plata, y si resulta un precipitado argentado, será prueba de que el licor contiene ácido muriático. 4º En fin, si en las dos esperiencias anteriores no resulta precipitado, habrá motivo de sospechar, que el ácido que se busca es el nítrico, lo cual se demostrará poniendo en otra porcion de licor limaduras de hierro, y haciéndola calentar, de que resultarán vapores rojos, de un olor muy penetrante.

Del litargirio ú óxide de plomo semi-vítreo, y del acetate de plomo ú azúcar de Saturno.

El óxide de plomo semi-vítreo (litargirio de oro) ocasiona astricciones, seguidas de infartos y crispatura en los vasos del estómago y de los intestinos. Segun Dioscórides, Aecio y Avicena, inflama, ulcéra y aun rasga las partes sin ocasionar en ellas escaras sensibles, y estrecha los orificios del canal coledoco y de los vasos lácteos, de que resultan la ictericia y el enflaquecimiento.

Sabido es que algunos tratantes en vino se sirven de este óxide para corregir los que empiezan á avinagrarse; por la combinacion del litargirio con el vinagre, se forma una sal, conocida con el nombre de acetate de plomo, ú azúcar de Saturno, sal que es muy peligrosa, que obra al modo de un veneno lento, y que á la larga determina los cólicos y otros accidentes de que vamos á hablar.

Á las preparaciones de plomo debe igualmente atribuirse la enfermedad, á que estan sujetos los pintores, los mineros de plomo, y todos los que trabajan en este metal. Los síntomas de esta enfermedad son obstruccion, dolores violentos de estómago y vientre, cardialgia, su-

presion de orina, vómitos, contraccion ó calambre de los pies y de las manos, convulsiones, entorpecimientos, paralisis de los miembros, la atrofia, y la fiebre lenta. Conviene no olvidar que todos estos síntomas jamás se encuentran reunidos en el mismo sugeto, pero comunmente se manifiestan en el discurso de la enfermedad, siguiendo el órden con que los he enumerado.

Los síntomas que se observan mas ordinariamente son los cólicos, que no se confundirán con los ocasionados por cualquiera otra causa, si se hace atencion á un signo, que constantemente los acompaña; éste es la retraccion del vientre, que es tal que muchas veces la pared anterior del abdomen parece tocar á la columna vertebral.

Los medios que nos suministra la química para reconocer las preparaciones de plomo ó los líquidos que las contienen, son los siguientes. El azucar de Saturno y todas las sales de base plomiza son de un color blanco sucio, y tienen un sabor azucarado y un poco estíptico. Disueltas en agua destilada, dan los precipitados siguientes. 1º Con el muriate de sosa un precipitado blanco. 2º Con el sulfate de potasa un color negro. 3º Con la cal un precipitado moreno. 4º Con el prusiate de potasa un precipitado amarillo, verdoso y despues blanco.

Los vinos adulterados por medio del litargirio, pueden ser reconocidos fácilmente echando una corta porcion en una copa, poniendo despues un poco de agua para debilitar el color, y un poco de sulfuro de potasa en seguida, de lo que resulta que el licor toma un negro mas ó menos obscuro. Si se quiere saber con exactitud la cantidád de plomo que contiene un vino adulterado, se hace evaporar una medida determinada, hasta darle la consistencia de estracto, que se convierte en carbon. Se pone despues este carbon en un crisol con un poco de potasa, y se echa sobre esta mezcla un puñado de sal ordinaria. Dando fuego á este carbon hasta la fusion, se vitrifica el plomo, y entonces se compara su peso con el del vino que lo ha producido.

Del óxide de cobre verde, ó cardenillo.

De todas las substancias minerales de que la especie humana esperimenta efectos peligrosos y funestos, ninguna es mas fatal que el óxide de cobre verde, ó cardenillo; no hay sin embargo en los autores, ó á lo menos en los que yo conozco, ninguna observacion que individualice los efectos particulares que esta substancia produce en las entrañas; pero los síntomas del envenenamiento producido por este

óxide, anuncian una irritacion y una inflamacion subsiguiente, proporcionada á la cantidad que se ha tomado de él; y el efecto que obra en las carnes por fuera, hace inferir que ocasiona en el estómago y en los intestinos adstriccion y crispatura de vasos, y en consecuencia infartos quizá mas fuertes que el litargirio.

Se distingue el cardenillo de las otras substancias venenosas en los caractéres siguientes. 1º Es de un color verde mas ó menos subido. 2º Tiene un olor que le es peculiar. 3º Su sabor, análogo al de las otras substancias metálicas, tiene no obstante algo de particular, y es muy nauseabundo. 4º Disuelto en ácido muriático, da, añadiéndole la sosa, un precipitado azulado; con el amoniaco un azul hermoso, con el prusiate de potasa un precipitado de encarnado obscuro. Estos últimos caractéres le son comunes con las otras preparaciones de cobre.

De las preparaciones del antimonio.

Se emplean muchas preparaciones del antimonio como medicinas, pero por poco que se aumente la dósis, obran como veneno violento; del número de estas son el tartrite de potasa antimoniado, ó tártaro estiviado; el óxide de antimonio sulfurado rojo y naranjado, ó azufre dorado

de antimonio y kermes mineral; el óxide de antimonio blanco sublimado, ó flores de antimonio; el óxide de antimonio semi-vítreo, ó azafrán de los metales; el muriate de antimonio, ó manteca de antimonio.

Todas estas preparaciones tienen por caractéres: 1º el sabor metálico, propio del antimonio: 2º las náuseas, vómitos y evacuaciones de vientre que provocan: 3º la revivificacion del antimonio por los medios metalúrgicos. Ademas el azufre dorado y el kermes mineral se reconocen fácilmente por su color particular; y por lo que toca al tártaro emético, disolviéndole en el agua, y añadiendo algunas gotas de sulfuro de potasa (hígado de azufre con base de álcali vegetal) se forma un precipitado rojo, que es tambien kermes.

De las preparaciones del bismut.

Es dudoso que las preparaciones de este metal sean verdaderos venenos, pero la mayor parte de los médicos los ponen en la clase de las materias sospechosas. Algunos sin embargo han administrado interiormente á título de medicamento este metal oxidado (magisterio de bismut) en la dosis de seis granos, de media y aún de una dracma, sin haber es-

perimentado inconvenientes, notando solo que tomado en esta última dósis era ligeramente purgante (1).

Por lo demas, si fuese necesario reconocer la presencia de este metal, se haría por medio de la operacion de que habla Mr. Foderé, y que consiste en disolver el bismut en el ácido nítrico, y echar en esta disolucion un poco de prusiate de potasa, con lo cual se forma un precipitado amarillo rojizo.

De las sales neutras.

Casi todas las sales neutras son purgantes, y tomadas en gran dósis pueden ocasionar los accidentes de una purgacion escesiva. Es raro que esto se verifique; sin embargo voy á referir un hecho de que he sido testigo, y que me parece merecer atencion.

Volviendo de París á su convento un provincial de cierta religion, se detuvo en Agen, donde tomó las aguas de Cransac, de que acostumbraba usar todos los años. En el primer vaso echó una onza de sal de seignette (tartrite de sosa), y en el momento sintió un calor acre desde la boca hasta el estómago, y en seguida

(1) Diario de Medicina por los señores Corvisart, Leroux y Boyer, tomo 15, página 354.

cólicos violentos y ardores fuertes, que se estendieron poco á poco en todo el canal intestinal; meteorizóse el vientre, declaráronse las convulsiones, y murió á pesar de los remedios mas apropiados. Despues de su muerte los interesados no quisieron permitir que se abriera su cadáver; yo supe solo que la sal que le habian dado era gris, y conocí que no podia dejar de ser un error, pues que la sal de seignette es de un blanco hermosísimo.

Se envió á casa del mismo boticario por otro paquete de la misma sal; llegó en efecto bien cerrado, pero trayendo envuelto en un papel sucio unos polvos de color de ceniza.

Fácil es adivinar que aquella sal estaba descompuesta, y no era estraño, pues era un rezago de drogas depositadas por muchos años en un rincon húmedo. Séame permitido con este motivo clamar contra la negligencia con que se mira la visita y reconocimiento de las boticas, que deberían ser frecuentemente inspeccionadas, y de lo que se felicitarían singularmente los boticarios honrados é instruidos.

Hay una especie de sal neutra, cuyos efectos son absolutamente diferentes de los otros, que es el nitrate de potasa ó sal de nitro, la cual tomada en gran dósis es un verdadero veneno. Se leen en

el antiguo Diario de Medicina (*tomo* 71, *página* 401, *y tomo* 73, *página* 21) dos observaciones relativas á envenenamientos de este género. Los síntomas que precedieron á la muerte fueron dolor de estómago, náuseas, vómitos con esfuerzos considerables, evacuaciones de vientre, y despues movimientos convulsivos, contorsion de la boca, pecho débil, estremidades frias, voz apagada, y fuego devorador en la region epigástrica. La dósis de esta sal fue de una onza en un caso, y de una y media en otro.

Abiertos los cadáveres presentaron una tumefaccion considerable del estómago, que estaba lleno de líquido; su túnica esterior era de un color rojo obscuro, y estaba salpicada de manchas morenas; la túnica interna estaba estraordinariamente inflamada y despegada en muchos puntos; la inflamacion gangrenosa se estendia desde el cardia hasta el píloro, y en uno de los sugetos habia perforacion del estómago.

§. II. *De los venenos vejetales y animales.*

Los venenos á que se da el nombre de acres ó irritantes, y los llamados narcóticos ó estupefacientes, pertenecen casi todos á la clase de los vejetales: hay ademas venenos mistos, esto es, que parti-

cipan de la naturaleza de unos y otros.

Los signos que anuncian la accion de los venenos vejetales son ó comunes ó particulares; pero conviene saber que esta accion varía segun la disposicion de los individuos que la esperimentan, y segun la preparacion ó mezcla que se ha dado á la substancia venenosa. Supongamos, por ejemplo, que dos sugetos coman de una planta de las que pertenecen á la especie de las venenosas, como el beleño, que algunas veces se ha confundido con la endivia, pero que el uno la coma simplemente con sal, y el otro con vinagre; el primero se sentirá mas incomodado que el segundo, porque el vinagre es el contraveneno de todos los narcóticos.

Los signos comunes á estas tres clases, dice Bulliard en su historia de las plantas venenosas, son los siguientes: desazon, ansias, náuseas, sequedad en el gaznate y el esófago, espasmos en las entrañas, y delirio. Si á estos signos comunes se juntan dolores vivos, especies de rasgaduras momentáneas en el estómago y en las entrañas; si se apodera de toda la economía animal una agitacion violenta, y turba sus funciones de un modo espantoso, causando convulsiones continuas ó alternadas, calambres en todos los miembros, pero sin estupor ni entorpecimiento, estos son los caractéres de un veneno acre.

Si, por el contrario, á los signos comunes referidos suceden estupor, entorpecimiento y grandes ganas de dormir; si tiene el enfermo hinchada la cara, inflados los párpados, trémulos ó agitados los miembros; si se notan en él lijeros movimientos convulsivos; si tiene furiosos, abiertos y salientes los ojos, y melancólico el mirar; si sus inspiraciones son cortas y frecuentes; si tiene el pulso lleno, y pequeño por intervalos; si da retemblidos; si se queja de hinchazon en la lengua y en toda la cavidad de la boca, ó tiene la mandíbula apretada, el vientre tirante, ó está sumido en un sueño que tenga los caractéres de letárgico, estos son signos ciertos de la presencia de un veneno narcótico, tomado por dentro ó aplicado esteriormente.

Añadiré que los narcóticos estienden sus efectos á la raiz de los nervios, y ya escitan al furor, ya atontan, ya causan una manía mas ó menos duradera. En el Diario de Medicina se pueden leer varias observaciones que confirman esta verdad.

En los autores se hallan tan pocos casos, en que se haga mencion de los efectos locales, que esta clase de venenos produce en las partes afectadas, y particularmente en las entrañas, que las mas veces estamos obligados á atenernos á los signos que acabo de referir, para pronunciar sobre la existencia del envenenamiento. Entretanto que observaciones mas precisas nos dan nociones mas ciertas sobre la accion variada de las diferentes especies que componen estas dos clases, yo voy á decir lo que he recogido de algunas observaciones sueltas.

En general los venenos acres escitan flogosis ó inflamaciones mas ó menos violentas en las membranas del estómago y de los intestinos: algunas veces la túnica felposa se separa en tiras de mas ó menos estension. El esófago siente tambien alguna vez los mismos efectos, sobre todo en su parte inferior. Aplicados esteriormente, obran como rubefacientes ó vejigatorios; hay algunos que gangrenan la piel, como la anemona pulsátila fresca, aplicada en cataplasmas hechas en frio con la raiz cruda (1). Tambien se pueden poner en esta clase el acónito, la áctea, la enredadera, la colocasia comun, la azarabacara, el matacan, la laureola de varias especies, la campanilla, la lechetrezna, la cicuta, la sabina, el ranúnculo, el zumaque, la piñuela, el eléboro blanco y negro &c.

Los venenos narcóticos ocasionan flogosis en las partes internas, y el infarto de los vasos del cerebro, y aun á menudo producen verdugones ó infiltraciones de

(1) Bulliard en el lugar citado.

sangre en el tegido celular, debajo de la piel en diferentes partes del cuerpo (1).

Los principales venenos narcóticos y estupefacientes son el opio y sus diferentes preparaciones, tomadas en fuerte dósis, el beleño, la cicuta, el estramònio, la bella dama, y algunas especies de dulzamara. Los venenos mistos son los que despues de haber escitado agitaciones, ardores y cólicos, dejan al enfermo en un estado de postracion y de sueño mas ó menos profundo, y así obra por ejemplo alguna especie de cicuta.

Quedaríame que hablaros de los venenos del reyno animal, pero estos rara vez pueden ser objetos de cuestiones médico-jurídicas. En el número de estos se ponen los venenos propiamente dichos, tales como los de la víbora y del escorpion, y tambien los de los virus morbíficos, como el de la rabia &c.; pero ni los venenos ni los virus pueden dar ocasion á un verdadero emponzoñamiento. El único veneno, hablando con propiedad, que suministran las substancias animales, son los polvos de cantáridas, de cuya administracion en polvo y en tintura se han visto resultar grandes desgracias. Su accion se dirige desde luego sobre el esfinter de la vegiga, cuya constriccion determina, efecto que subsigue tambien muchas veces al uso esterior de esta substancia; ocasiona despues priapismos, calenturas, calor mordicante en el estómago, y en fin, todos los síntomas generales de los venenos acres. Y juzgando por el modo con que obran las cantáridas sobre la piel, debe presumirse, que tomándolas en dósis considerable, cauterizarian la membrana interna del estómago y de los intestinos; pero este caso parece no haberse observado.

(1) La mayor parte de las personas, aun facultativas, confunden y miran como sinónimas las palabras equimosis y sugilacion. Yo las distingo, y llamo equimosis á un derrame ó infiltracion de sangre en el tegido celular subcutáneo, producido por una causa esterna mas ó menos violenta; y sugilacion á este derrame, ocasionado por una causa interna, ora provenga de la disolucion de la sangre, ó de la demasiada debilidad de las fibras vasculares: tales son las estravasaciones que sobrevienen durante las viruelas malignas &c.

Reglas generales que han de observarse en la indagacion de los signos del envenenamiento.

Despues de cuanto he dicho hasta ahora sobre el envenenamiento, y sobre los efectos producidos por las diferentes clases de veneno, parece que debe ser muy fácil, sino conocer bien la especie de éste, á lo menos saber si tal individuo ha sido envenenado ó no; y sin embargo la cosa no es siempre tan fácil, y los conocimientos mas estensos no bastan á veces para

resolver esta cuestion. Yo voy á probar por algunos hechos, que lo que pudiera mirarse como efecto de veneno, lo es en ciertos casos de una enfermedad, ó de una substancia muy inocente, y las tres siguientes observaciones demostrarán esta verdad.

Un señor de la corte fue acometido de un garrotillo maligno, de que murió. Abrióse su cadaver, y ademas de notarse su cuerpo muy inflado, se vió salir gran cantidad de sangre por las narices y las orejas; el cuello y la parte superior del pecho estaban cárdenos y esfacelados; la glándula tiróides estaba como agangrenada, lo mismo que la parte superior del esófago; los pulmones negros en toda su estension; inflamado el diafragma; cerca de dos tazas de sangre negra en el estómago, y un espacio igualmente negro de cinco pulgadas de largo sobre la membrana interna, y el hígado tambien negro esteriormente.

Devaux, que refiere este hecho en su arte de hacer certificaciones, dice con razon: "se convendrá en que estas impresiones halladas al abrir un cuerpo, sobre el cual hubiera sospecha de veneno, serían decisivas, &c."

Un hombre muy respetable de esta ciudad, sujeto á frecuentes accesos de gota, de edad de cerca de setenta años, de una

fuerte complexion y muy grueso, tomó una noche en una casa amiga y muy interesada en su conservacion, un cortezon de pan á cosa de las nueve, y á las doce salió muy alegre y tarareando una cancion para su casa, en donde se acostó poco despues. Á las dos de la mañana tocó la campanilla, acudió su criado y le encontró sin habla, y como acometido de apoplegía. Con esta noticia se puso la casa en desórden, se trató de suministrarle los socorros ordinarios, mientras que llegaban los facultativos, que al instante se enviaron á llamar. Estos llegaron corriendo, pero en vano, pues el enfermo estaba muerto. Abrióse su cadáver, en que no se encontró otro daño que el de cerca de ocho pulgadas del intestino ilion cárdeno y como agangrenado. Se observará que habia mucho tiempo que por intervalos se quejaba aquel hombre de un dolor en el vientre, que correspondia á esta region: por otra parte, si aquel mal hubiese procedido de alguna cosa que hubiera tomado, habría aparecido impresion ó desórden en el estómago y en los intestinos superiores. Escitada esta gangrena en el estómago, ¿cómo era posible no reputarla efecto de alguna substancia venenosa?

Es evidente, pues, que una enfermedad anterior puede producir estragos ca-

paces de inducir en error á los médicos mas instruidos. La última observacion sobre todo hace ver el cuidado con que debe procederse, pues en dicho caso parecía que no habia precedido otra enfermedad que un humor gotoso, que verosímilmente causó la muerte y la gangrena de un modo precipitado. El tercer hecho que os he anunciado es referido por Mr. Varnier, Médico en Chalons sur Marne, de cuya observacion me contentaré solo con dar el estracto (*Diccionario de Medicina*, *tomo 7º*, *página* 333).

Se trata de un sugeto que entraba en convalecencia despues de una enfermedad: diéronle una purga lijera, y de sus resultas el hombre murió repentinamente; creyósele envenenado por efecto de un *quid pro quo* del boticario, y deseándose averiguarlo se abrió su cadáver. El esófago y el estómago se encontraron en efecto muy rojos y como amoratados en diferentes partes, es decir, en un estado aparente de gangrena; contentáronse con esto los interesados, y se miró la muerte como efecto de veneno; pero el sábio Varnier, que no era el que habia asistido al enfermo, conociendo la exactitud y prudencia del boticario que habia preparado el purgante, reflexionó sobre el asunto, y habiéndose informado de los síntomas de la enfermedad por el Mé-

dico que asistió al enfermo, se convenció de que la muerte fue de resultas de la misma enfermedad, y que la convalecencia aparente habia sido una recaida insidiosa. Pero todavía quedaba que esplicar á Varnier el estado en que se encontraron el esófago y el estómago del muerto, y su sagacidad le hizo presumir que podia ser efecto de alguna causa estraordinaria. Atormentado de estas idéas diferentes, Varnier toma nuevos informes, y descubre que el enfermo usaba habitualmente de una infusion de amapola ú adormidera roja, muy cargada, con lo cual concibe la idéa de hacer alguna esperiencia en un perro, al que hizo durante algun tiempo tomar aquella infusion. Algunos dias despues lo abrió, y halló que las mismas partes de este animal habian tomado el propio color que se habia observado en el cadáver de que se trata, siendo tan sólido el color rojo-violeta, que resistió á muchas lavaduras repetidas. Esta observacion es muy preciosa.

No puedo mostraros mejor cuál es la conducta que debeis tener en estas circunstancias delicadas, que citándoos por modelo á Sallim en la pesquisa que hizo para descubrir el género de muerte de un tal Lamothe, envenenado en París por el malvado Desrues, cuyo estracto se puede ver en la coleccion de la sociedad de

Medicina de París, tomo 7º, página 343.

Despues de haber visitado el cadáver, pasó revista á todas las enfermedades de que son susceptibles las partes que encontró dañadas, y persuadido de que ninguna de estas enfermedades puede causar efectos iguales á los que observó sobre aquel cadáver, concluyó que no podia ser efecto mas que de veneno. Conseguido así el fin principal que se habia propuesto, y deseando dar aun mas estension á sus indagaciones, emprendió adivinar la especie de veneno que se habia empleado para cometer aquel crimen. Con este designio estudió los efectos de los venenos vejetales y minerales, y comparándolos con los que notaba en el cadáver, llegó á conocer, por medio de este método de esclusion, que aquel jóven infelíz habia sido envenenado con sublimado corrosivo.

Tal es el método de que deberéis usar siempre que tengais que decidir semejantes cuestiones. Si os llaman mientras que el enfermo está con los accidentes, observad bien la naturaleza de los síntomas; y si es en una enfermedad, considerad su carácter, y ved si ella es capaz de causar los desórdenes que advertís, sea por sí misma, ó por algun esfuerzo crítico, ó por efecto de alguna metastasis: si este estado ha sido consecuen-

cia de la administracion de algun remedio, procurad descubrir si hay en su composicion algun ingrediente, cuyo nombre, color ó forma haya dado lugar á un *quid pro quo*, ó si entre los tales medicamentos hay alguno susceptible de deteriorarse por descomposicion, como sucedió al infelíz Provincial de que he hablado arriba. Se averiguará si esta persona estaba buena antes de su última comida; y si los accidentes se han manifestado poco despues de ella, se sabrá lo que ha comido, y si ha sido mucho, á fin de determinar si es alguna indigestion: si ha comido con otros, se preguntará si éstos han sentido alguna incomodidad. Conviene tambien saber si el tal sugeto estaba loco, si ha querido atentar á su vida, ó si ha tenido alguna pesadumbre, capaz de inducirlo á aquel acto de desesperacion.

Si os llaman despues de la muerte, procuraréis tomar los mismos informes de las personas que hayan presenciado los accidentes anteriores á ella, y despues procederéis á hacer el reconocimiento del cadáver con toda la atencion posible (1).

(1) Se ha observado generalmente que los cadáveres de los envenenados se meteorizaban, y adquirian mayor disposicion á la putrefaccion; y Zaquías asegura al contrario, que algunos venenos los pre-

Empezaréis por examinar toda la superficie del cuerpo para aseguraros de si hay llagas, cardenales ó erupciones. Esploraréis en seguida lo interior, y examinaréis las materias contenidas en el estómago y los primeros intestinos, á fin de averiguar si hay algunas moléculas de arsénico, cardenillo, ú otra substancia venenosa. Si estas diligencias son inútiles, porque esté disuelto el veneno, mojaréis un pedazo de pan ó de carne en los líquidos que encierra el estómago, y lo echaréis á un perro para ver si le resulta alguna incomodidad; y en fin haréis todas las demas pruebas que he indicado antes para conocer cada veneno en particular.

Pero en ningun caso deben perderse de vista los tres sucesos últimos de que he hablado en este artículo. En el primero se ve una parte del intestino ilion gangrenada en el cadáver de un gotoso, que

servan de ella hasta cierto punto, del mismo modo que lo hace el rayo. Todos pueden tener razon; pero nos faltan observaciones bastante numerosas y circunstanciadas para conocer las causas que favorecen o combaten esta tendencia natural á la descomposicion de nuestros cuerpos; solo sabemos que hay lugares y terrenos donde los cadáveres se conservan mucho, como el sótano de los Franciscanos de Tolosa, las arenas de Africa, que los secan y convierten en momias, &c.

no habia tenido otra enfermedad anterior: si esta gangrena hubiera sido efecto de veneno, habria afectado antes el estómago y los primeros intestinos. La segunda hace ver que hay vicios internos, ó enfermedades que causan en las entrañas desórdenes, que si no se observan con mucha atencion, pueden mirarse como efectos de veneno, y aun de golpe ó herida, de cuya verdad encontraréis otros muchos ejemplos en la obra de Morgagni *De sede et causis morborum.* Se ve, en fin, por la tercera observacion, que hay substancias inocentes que dan á las partes una apariencia sospechosa, y que se necesitó toda la prudencia y sagacidad de Mr. Varnier para justificar á un boticario de un error, que hubiera podido hacerle perder su reputacion.

En la certificacion se especificarán todas las circunstancias y síntomas que se hayan notado, á fin de que si los tribunales juzgan oportuno nombrar otros árbitros, no tengan éstos que censurar el certificado de los primeros, sino que puedan al contrario hacer uso de él en el caso en que no les sea posible recurrir al exámen del cadáver, ya muy alterado por la putrefaccion.

Si, como creo haberlo demostrado en la introduccion, el facultativo certificante ha de ser considerado como juez y

juez esencial, pues que su certificacion es la que dicta principalmente el juicio, la ley debe necesariamente permitirle que recurra á todos los medios posibles para formar su opinion, á fin de que dé un dictámen arreglado. Un proceso que se sigue actualmente en el tribunal criminal de nuestro departamento sobre un supuesto envenenamiento, me obliga á alargar este artículo. He aqui el hecho.

Algunos dias despues de parir, y ya restablecida perfectamente, padece de pronto una muger accidentes, congojas y dolores en las entrañas, tan violentos como poco esperados, y muere en seguida. La opinion pública la declara envenenada, y muchos motivos hacen acusar al marido de autor de este crímen. El Magistrado llama á un Médico y á un Cirujano para reconocerla, y ellos van allá inmediatamenre; debiendo notarse que esto era á dos leguas del domicilio de los facultativos, los cuales no conocian en el pueblo persona alguna á quien dirigirse con confianza para adquirir las noticias que necesitaban. Se procede al reconocimiento, y tanto en la superficie del cuerpo, como dentro, se descubren señales de veneno; pero los facultativos convencidos de que estas señales pueden ser tambien las de alguna enfermedad interna, como lo he probado ya por observaciones muy auténticas, se contentan con decir en su certificacion que aunque sea muy verosímil el envenenamiento, ellos no pueden asegurarlo; y motivando su incertidumbre, piden el permiso de examinar las declaraciones de los testigos, en que esperan hallar luz para disipar sus dudas, cuya libertad les es negada, como prohibida por las leyes. ¿Sería permitido pensar que el legislador, que exige en estos casos el testimonio de los inteligentes, les estorbase el medio mas eficaz de ilustrarse? Es una cosa durísima. Certificad, se les dice, lo que habeis observado, dad vuestro parecer, y de él, y de las demas circunstancias del caso, sacarán los jueces las consecuencias oportunas. Pero muchas veces estas circunstancias son de tal naturaleza, que es menester ser médicos para sacar de ellas las ventajas necesarias, y esto es lo que sucede en la cuestion de que se trata. Se responde á esto que la informacion debe ser secreta; no me opongo; pero ¿no tienen conocimiento de todo el juez y el escribano? Pues ¿por qué no lo tendría el facultativo? Este tambien es juez. Sujétesele á un juramento particular relativamente á este secreto, y con esta precaucion se podrá sin ningun inconveniente descubrir mejor la verdad, resultando de ello ventajas á la causa pública, á la justicia y á los jueces.

Certificacion de una sospecha de veneno mal fundada.

Don F. de tal &c., certifico &c. Despues de tomados los informes convenientes sobre el carácter, costumbres y reputacion de don F. de tal, muerto repentinamente en el dia de ayer, no he descubierto en el reconocimiento interior y esterior del cadáver mas que una mancha negra y verdaderamente gangrenosa de cerca de tres dedos de ancho, que se estendia sobre la circunferencia del ileon: y habiendo preguntado á las personas que conocian al dicho F. si padecia anteriormente alguna enfermedad, me respondió una muger de la casa, que se quejaba frecuentemente de un dolor de vientre, y que se ponia muchas lavativas, lo que me hace creer que la mancha gangrenosa que he observado, es efecto de algun dolor inflamatorio, escitado por alguna causa interna, pues si lo fuera de veneno, hubieran aparecido sus impresiones sobre el estómago ó los primeros intestinos. De todo lo dicho infiero que no ha habido envenenamiento. Y para que conste &c.

Certificacion sobre un envenenamiento cierto.

Don F. de tal, certifico que en virtud de *tal* ó *tal* me he traslado á *tal parte* para reconocer el cadáver de un hombre muerto en la madrugada de este dia. De los informes que he tomado, resulta que este hombre gozaba de buena salud, y que anoche cenó con mucho apetito; que un cuarto de hora despues de la cena se quejó de crueles dolores de estómago, é hizo esfuerzos inútiles para vomitar; que acosado de una sed estraordinaria bebió mucha agua tibia, con la cual tuvo en fin algunos vómitos de materias muy verdes mezcladas de sangre; y que un Médico que se llamó le hizo tomar una gran porcion de aceite y otras drogas, sin embargo de lo cual espiró una hora despues. Otra persona añadió, que hacia algunos dias que se mostraba muy triste, y que parecia tener alguna gran pesadumbre. Con estas noticias he procedido al reconocimiento del cadáver, y habiendo abierto el vientre, he encontrado en el estómago muchas manchas negras de diferentes tamaños; los intestinos se hallaban en un estado casi natural, y el esófago desde el tercio inferior hasta el estómago estaba inflamado. Los alimentos de la última comida evacuados en gran parte por el vómito, estaban reducidos á muy poca porcion, y esta mezclada de un agua verdosa; y habiendo buscado entre estos alimentos las substancias mortíferas que yo sospechaba existir en ellos, he encontrado al-

gunos fragmentos de arsénico, de modo que no puedo dudar de la verdad del envenenamiento. He hecho despues registrar los bolsillos del muerto, y he encontrado en el del relox del lado izquierdo un papel doblado que contenia algun resto de este veneno, lo que prueba que él mismo se ha envenenado. Y para que conste &c.

ARTÍCULO II.

En el caso de encontrar muertos á muchos individuos por efecto de una misma causa que ha obrado al mismo tiempo, decidir cuál de ellos ha muerto el primero ó el último.

Puede suceder que dos ó muchas personas se ahoguen en el mismo momento, ó perezcan en un mismo incendio, ó que las mate, en fin, un mismo rayo. Pregúntase si es posible en una de estas suposiciones conocer, solamente por el raciocinio, cuál fue la primera que murió.

Los medios que tenemos para resolver la cuestion propuesta son la consideracion de la edad de las personas, y de sus disposiciones individuales. Por lo que toca á la edad, muchos sábios se han ocupado en determinar la que presentaba mas esperanza de vida.

Resulta de las indagaciones de Halley, de Kersboom, de Symson, de Parcieux,

y de Buffon que desde diez años hasta cincuenta las probabilidades son casi iguales, y mas favorables que fuera de estos dos límites. Segun Sauvages el primer dia de la vida es el mas mortal; pero como estos sábios no estan de acuerdo sobre los términos fijos de los diferentes grados de fuerza ó de debilidad, voy á presentar el resultado de los registros mortuorios de Leon (de Francia) desde 1750 hasta 1775, y verémos si éstos pueden darnos bases mas ciertas.

Durante dichos 25 años murieron en aquella ciudad 91613 individuos de todas edades, entre los cuales hubo 25004, que no habian cumplido 5 años. De 170 niños muertos ántes de cumplir uno, 93 murieron en el primer mes de nacidos, 12 en el segundo, 8 en el tercero, y 4 en el cuarto. Entre los niños de menos de un año murieron en el dia de su nacimiento trece veces mas que en ninguno de los otros dias. Desde los 10 años hasta los 70 la mortalidad fue casi igual. Tales son los datos de donde se puede partir para juzgar de la energía vital de las diferentes edades (1).

---

(1) Aún cuando los cálculos que se han hecho para determinar las diferentes probabilidades de la vida estuviesen fundados en un número mayor de observaciones, no servirian para responder á la cuestion pro-

Pero estos datos son insuficientes, pues en primer lugar no suministran mas que probabilidades, y en segundo no establecen diferencia alguna entre las edades que se encuentran comprendidas desde 10 años hasta 70; por cuya razon siempre que los individuos que hacen el objeto de esta cuestion tuviesen mas de diez años, y menos de setenta, no se podría resolverla.

El conocimiento de la constitucion física y moral de cada uno de estos individuos sería sin duda mas útil para decidirla; pero debe observarse que la fuerza ó la debilidad aparente no sirven siempre para determinar el grado de salud real de una persona, ó lo que es lo mismo, la resistencia que en ella puede la fuerza vital oponer á su destruccion. Para mantener la salud se necesita cierto equilibrio entre la accion de los principales órganos de la economía. Supongamos dos individuos, de los cuales uno tenga en general la fibra débil, pero dotado cada órgano

puesta. En efecto en todos estos cálculos se prescinde de diversas causas de muerte, de las cuales algunas son mas particulares á una edad que á otra. De que las viruelas, por ejemplo, ataquen mas particularmente á los niños, y hagan perecer mas número de ellos que de adultos, ¿no se sigue que éstos tienen mas vitalidad que aquellos? La propagacion de la vacuna por otra parte ha hecho variar mucho los cuadros comparativos de la mortalidad en las diferentes edades de la vida del hombre.

de tal fuerza y accion, que en su conjnnto no se encuentre ninguno con falta ó esceso de energía relativamente á los otros. Supongamos que el segundo individuo tenga generalmente la fibra fuerte y vigorosa, pero que entre sus órganos haya alguno con menos energía relativa que los otros; es evidente que la primera de estas personas tendrá mas salud que la segunda, porque en aquella el equilibrio es mas perfecto, aunque la fibra sea mas débil; y por esto vemos diariamente sugetos de complexion delicada y de constitucion endeble llegar á edad muy avanzada.

Convengo en que la vitalidad de un hombre robusto, cuyos órganos tienen una manera de existir y una correspondencia relativamente conveniente, es mas fuerte, absolutamente hablando; pero no se infiere de esto que su salud resista mas á las causas morbíficas, que la de otro de fibra débil. Para convencerse de esta verdad basta reflexionar que hay ciertas enfermedades epidémicas, que perdonan á los niños y á las mugeres, y atacan á los hombres adultos, de quienes muchas veces hacen otras tantas víctimas, mas seguras en razon de su mayor robustez. Y ¿no se vé que las personas endebles, y principalmente las melancólicas, deben á su mala salud el privilegio de preservarse de las enfermedades populares?

Lo que decimos de ciertas causas morbíficas podemos decirlo tambien de las cualidades del aire, y de la naturaleza de los lugares, relativamente á los temperamentos y disposiciones individuales. Es pues evidente que aunque parezca que una persona goza de una salud brillante, no podemos afirmar que resistiría mas á tal ó tal causa destructiva que otra que parezca tenerla mas débil. Y ¿cuántas veces no han visto los prácticos, contra su esperanza, á enfermos de fragil constitucion resistir á enfermedades muy graves, mientras que gentes mas robustas han perecido de resultas de pequeñas incomodidades, ó de enfermedades en apariencia poco peligrosas?

No podemos pues fundar nuestra decision en la consideracion de la salud del individuo, ni en la de su edad, y digo mas, ni aún estas dos circunstancias reunidas bastan á mi parecer para motivar un juicio. Supongamos en efecto el caso mas favorable, que es el de llamar á un Médico para decidír esta cuestion. Se han encontrado ahogados, ó muertos de un rayo, ó sofocados de un incendio, un niño de nueve años enfermo, y un hombre sano de treinta. La decision es inútil si se les ha visto morir. Pero ¿no puede suceder, que aun cuando se piense lo contrario, no se hayan sumergido en el mismo instante, ó que el rayo haya muerto primero á uno

que á otro, ó que el fuego haya consumido primero al individuo mas débil? Mas supóngase que han sentido al mismo tiempo los efectos del fuego, ó los del rayo, y que los han sentido de la misma manera, ¿la accion ha sido rigorosamente la misma? ¿Se han encontrado los dos en circunstancias perfectamente semejantes? Sería pues una temeridad reprensible pretender decidir una cuestion tan obscura: *Adhuc in puteo veritas latet* (1).

ARTÍCULO III.

De los medios de distinguir si una persona que se ha encontrado ahorcada, lo ha sido estando viva, ó despues de muerta.

Para resolver esta cuestion conviene saber que las magulladuras no pueden ser seguidas de equimosis, sino cuando hayan sido hechas en vida, pues siendo la equimosis el producto de una estravasacion de sangre en el tejido celular,

(1) Un caso hay, y quizá el único, en que casi con certeza puede asegurarse cuál ha muerto primero entre varios que se han encontrado difuntos, y es cuando la muerte ha sido por hambre, pues el hombre la puede resistir tanto menos cuanto mas se aproxima á la infancia, y tanto mas cuanto se acerca al estremo opuesto. Véase la fisiologia de Richerand, cap. 1. §. 4, y la Medicina legal de Foderé, part. 2. cap. 23. N. d. t.

que rodea el vaso de donde ha salido, es necesario que circule la sangre para que esto se verifique (De este punto volveré á tratar en el artículo de las heridas). Lo mismo debe decirse del color rojo que se manifiesta en las partes, ó por la misma causa, ó por una compresion continuada durante algun tiempo, que hace á la sangre, ó por mejor decir á su parte roja, pasar á los vasos capilares cutáneos. Conocido esto, nos será mas fácil la solucion del problema; en efecto, si la persona ha sido estrangulada despues de su muerte, la impresion de la cuerda no mostrará ni rubicundéz ni equimosis; y por el contrario, si hay lividéz ó rubicundéz, se podrá asegurar que la persona ha sido ahorcada viva.

Y esta es la ocasion de pagar un tributo de alabanza á la sagacidad del célebre Ambrosio Paré, restaurador de la Cirujía en Francia. He aquí lo que aquel grande hombre dice hablando de esta materia. Si ha sido ahorcado, (el individuo) las partes del cuello que estrechó la cuerda, se encontrarán rojas, amoratadas y negruzcas, y arrollada y rugosa la piel de alrededor por la compresion de la cuerda, y algunas veces rota y lacerada la estremidad superior de la traquearteria, y fuera de su lugar la segunda vertebra del cuello; del mismo modo se encontrarán

cárdenos los brazos y piernas, y toda la cara:::: Tambien se notará espuma en la boca, y mocos saliendo de la naríz. Nada de esto se hallará si se le ha ahorcado estando muerto, pues la parte apretada no estará roja ni cárdena, sino del color de las otras partes del cuerpo &c.

Estas reflexiones se han tenido hasta ahora por tan exactas, que han servido siempre de regla para decidir la cuestion que nos ocupa. Paré añade que si la sofocacion se verifica en vida, la cabeza y el torax están llenos de sangre. En cuanto á esto último conviene saber que este autor célebre no entiende precisamente que la sangre estravasada llena el pecho y la cabeza; sino que los vasos del pulmon y los del cerebro están muy ingurgitados, así como los que salen á lo esterior de la cabeza; lo que da á la cara y labios el color amoratado, y el de violeta á la lengua, haciéndola mas ó menos voluminosa. Nada de esto puede existir si el individuo ha sido ahorcado despues de muerto, pues que entonces no hay circulacion.

Casi todos los autores posteriores á Paré han creido y asegurado como infalible que los que eran ahorcados estando vivos, tenian espuma en la boca procedente de los pulmones, de cuya opinion son Zaquías, Devaux, Tissot, Champaux,

y Paissoles, de Leon. Á pesar de estos testimonios, las observaciones y esperiencias multiplicadas hechas por el célebre y sábio Dehaen prueban que sucede muchas veces lo contrario; por lo cual no conviene fiarse de este signo (*Ratio medendi, tomo* 8).

Lo mismo debe decirse de la salida de la lengua fuera de la boca, que algunos creen otro síntoma para conocer que la suspension se ha verificado en vida. Algunas observaciones que parecen muy exactas nos demuestran que esto depende únicamente del punto en que la cuerda ejerce la compresion; si aprieta encima del cartilago escutiforme, la lengua no sale porque la empuja ácia atrás la compresion del hueso hióides; y si la cuerda está debajo del cartilago cricóides, la lengua se adelanta y sale fuera mas ó menos, mostrándose siempre hinchada en este caso y de un rojo violáceo. Como quiera que sea, si la estrangulacion es anterior á la muerte, la impresion de la cuerda debe ser morada ó roja, la cara, los labios y la lengua mas ó menos azulados, los vasos del cerebro y de las meninges, y sobre todo los del pulmon, mas ó menos llenos de sangre: si faltan estos signos, se debe concluir que la suspension se ha hecho despues de la muerte.

ARTÍCULO IV.

Por qué signos se puede distinguir y conocer si una persona se ha ahorcado á sí misma, ó si lo ha sido por otra.

Aunque he leido y releido la sábia memoria del famoso Louis sobre esta cuestion, confieso francamente que no me costaría hoy menos decidirla, que antes de haber visto aquella obra. Siempre he mirado con la mayor veneracion á un autor tan justamente célebre, y cuya memoria honraré yo toda mi vida; pero ninguna consideracion debe prevalecer sobre la verdad, *amicus Plato, sed magis amica veritas*. Á mi parecer el Doctor Philippe ha combatido victoriosamente los principios consignados en aquella disertacion, principios que me parecen contrarios á las verdades fisiológicas reconocidas en todos los tiempos por los médicos mas sábios.

La primera causa determinante de la muerte de los ahorcados es la cesacion de respiracion, y no las ingurgitaciones de los vasos del cerebro, que, diga Louis lo que quiera, no son sino la causa secundaria.

Esta ingurgitacion por otra parte varía mucho, tanto que segun Dehaen, un hombre ahorcado vivo, cuyo cadáver él

abrió, tenia el seno longitudinal casi vacío de sangre. No me ocuparé yo de demostraros por otros medios esta verdad, cuando las reflexiones del Medico Philippe forman un cuerpo de pruebas sin réplicas; contentaréme solo con hablaros de los signos locales y sensibles, presentados por el autor de la memoria, y con examinar el mérito de ellos y su naturaleza.

Segun Louis, el suicidio por medio del cordel se caracteriza por una impresion que éste hace, que primero es circular debajo de la barba, y que se continúa despues oblicuamente por los dos lados y detrás de las orejas, y acaba en la nuca, subiendo ácia el occipital, sin rotura ni luxacion de las vertebras. Al contrario, el que uno haya sido ahorcado por otro, se conoce por un círculo cárdeno, y por la equimosis que acompaña á la impresion mas profunda y casi horizontal de la cuerda, por la rotura de las partes cartilaginosas de la laringe, y por la luxacion de las vertebras del cuello.

No puedo persuadirme de que estos supuestos signos distintivos sean esenciales y suficientemente constantes para caracterizar esta diferencia. Convengo en que una persona que se ahorca á sí misma, puede despues de haber pasado la cuerda al rededor de su cuello, y haberla atado por la otra punta á alguna co-

sa fija, tirarse desde cierta altura, por ejemplo de un banco en que se suba; y concibo que este simple movimiento, y el peso solo de su cuerpo, ocasionará menos desórden, que si le hubieran tirado de los pies: tambien es evidente que en esta suposicion la cuerda estará mas oblicua de la barba al occipucio, que si los asesinos se hubiesen montado en los hombros del ahorcado, como lo hace un verdugo, y echado un pie sobre el occipucio, y otro por debajo del cuello, porque la cabeza entonces se inclinaría sobre el pecho; pero sostengo que si el asesino se contenta con tirar de los pies al ahorcado, no resultará otra diferencia que la de ser mas profunda la impresion de la cuerda; y suponiendo que el asesino, despues de haber ahorcado á uno, le abandone sin hacerle ninguna violencia, lo cual es muy posible, será preciso convenir en que los signos tópicos del asesinato serán exactamente los mismos que los del suicidio.

En segundo lugar, es natural que el que quiere darse la muerte procure abreviar sus tormentos; en consecuencia, si reflexiona que mas pronto terminará su vida y su agonía, mientras mayor sea la altura de donde se arroje, y con mas violencia lo ejecute, podrá tomar las medidas necesarias para conseguir el fin que se propone; y abrazando este partido, la

impresion de la cuerda, y cualquiera otro mal que se haga, sin escluir la dislocacion de las vertebras, pueden ser causados por el simple suicidio, sobre todo si su cuerpo es muy pesado. De todo esto infiero que la impresion de la cuerda y los otros daños referidos pueden ser comunes al suicidio y al asesinato; que estos signos son muy inciertos, y que sería peligroso fiarse de ellos en esta suerte de decisiones.

Pero debemos hacer al célebre Louis la justicia de que no ha pretendido darnos estos signos solos como decisivos, y está conforme en que es conveniente tomar en consideracion al mismo tiempo las demas circunstancias accesorias de la estrangulacion. Si he entrado en esta discusion es porque la he creido necesaria para vuestra enseñanza, y la termino para indicaros la conducta que debeis tener en casos semejantes.

Por decontado estaréis prevenidos de que los malvados conocen muy bien todos los medios de ocultar sus crímenes, y que no hay precaucion que no empleen para conseguirlo. Como cuando un hombre quiere darse el género de muerte de que hablamos, está obligado á poner debajo alguna cosa que lo aleje de la superficie del suelo, los asesinos pueden para deslumbrar poner debajo de su victima

una mesa ó una silla caida; por lo cual ninguna induccion puede sacarse de esta circunstancia. Pero si el ahorcado está metido en un lugar cerrado, y se vé que nadie ha podido salir del cuarto, despues de cometido el crímen, hay motivo para pensar que ha sido suicidio y no asesinato. La certeza será completa, si la llave de la puerta está en la cerradura por dentro, lo que probará que no se ha empleado otra llave para cerrarla por fuera.

Se tomarán entonces noticias de si el ahorcado habia tenido alguna pesadumbre; si habia atentado á su vida en otras ocasiones; si habia dicho cosas que tuviesen relacion con el mismo fin; si era maniático, melancólico, &c. Se pasará despues al reconocimiento del cadáver, y se examinará, primero, si ha sido ahorcado vivo ó muerto (ved el artículo anterior). Se reflexionará que pudieron colgarlo despues de haberlo ahorcado, y esto se conocerá por la doble impresion de la cuerda; aquella con que le ahogaron dejará vestigios rojos ó lívidos, y la impresion, segun toda apariencia, será circularmente horizontal; la que sirvió para colgarle, no dejará huella lívida ni roja, y su direccion será oblicua de los dos lados de atrás subiendo al occipucio. Segundo, se reconocerá la parte posterior del cuello y de la cabeza para saber si hay algun daño

que pueda ser efecto de golpes que le hayan dado, ó de una presion sobre estas partes, hecha á fin de apretar la cuerda, en cuyo caso se encontrará sin duda la barba mas próxima al pecho. Tercero, en el caso en que la ternilla de la laringe y la piel del cuello esten muy maltratadas, se observará si el ahorcado pudo tirarse de muy alto, ó si no habia cerca de él mas que un banquillo, ó alguna otra cosa baja. Cuarto, como es muy raro que un hombre sea ahorcado por uno, y aun por muchos, sin defenderse, y por consiguiente sin ser maltratado en alguna otra parte del cuerpo, se reconocerán muy escrupulosamente todas ellas, pues aunque Dehaen habla de un suicida, que antes de ahorcarse se hizo muchos araños en la cara, esto no es comun.

ARTÍCULO V.

Sobre si un individuo sacado muerto del agua, lo estaba cuando le arrojaron á ella.

Una persona que se ha ahogado en el agua, tiene la misma clase de muerte que si hubiera sido sofocada ó engarrotada. Si vive cuando cae en el agua, puede suceder que por la última inspiracion que hace al ahogarse, e entre una poca en los pulmones, la cual agitada y mezclada

en la última espiracion con el humor bronquial, puede levantar la espuma que se presenta en las narices.

La mayor parte, ó por mejor decir casi todos los que hablan de ahogados, presentan la aparicion de esta espuma como un signo casi esencial en la muerte de estas personas. Dehaen habiendo querido asegurarse por sí mismo, observó que esto no sucede siempre, y yo puedo afirmar haber visto ahogados que ciertísimamente habian caido vivos en el agua, y en quienes no descubrí la menor señal de tal espuma. Buscando la causa de esta diferencia, creí que no podia provenir sino de la última especie de movimiento de respiracion que la persona hacia hundiéndose en el agua; me explicare : si este último movimiento era de inspiracion, penetraría el agua á los pulmones, y sucediendo despues la espiracion, el aire la agitaría y reduciría á espuma, mezclándola con el humor de los bronquios; pero si al contrario el último movimiento de respiracion al hundirse en el agua fuese el de espiracion, pienso que el agua no penetraría á la traquearteria, y no habiendo ningun otro movimiento de aire en el pulmon, no debería formarse espuma.

Cree el vulgo que los ahogados mueren del agua que beben, y que llena por consiguiente su estómago. Nosotros nos

contentaríamos con reirnos de esta preocupacion, ó despreciarla, si no pudiese ser funesta ó peligrosa á aquellos desgraciados. Pero hay motivos para pensar que esta idea errónea ha hecho un gran número de víctimas, y en efecto ella ha sugerido la de colgar boca abajo á los ahogados, con el fin de hacer salir el agua por la boca, de que resulta que se impide el desahogo de los vasos del cerebro, ó por mejor decir, que se llenan del todo, y se mata á tantos infelices, á quienes se podia restituir á la vida. Que el agua que se presume estar en el estómago no puede ser la causa de la muerte, se infiere de que todas las observaciones prueban que los ahogados nunca beben mas que una tragantada, y de que aun cuando se bebiesen una azumbre, esto no podria matarlos, pues nadie ignora que se beben hasta seis cuartillos de agua mineral en el término de tres horas. Siento tener que decir, que he visto dos facultativos muy imbuidos de la preocupacion que combato, y que es tan fácil de destruir.

Dehaen despues de haber referido ejemplos de ahogados, que han tenido espuma en los bronquios, ocásionada por la introduccion del agua, y de otros que no la han tenido, aunque aquellos y estos se habian ahogado vivos, añade haber hecho

muchas experiencias con que se ha convencido de que el agua puede insinuarse en los pulmones de personas arrojadas á ella despues de muertas. Esto se concibe y esplica fácilmente, pues estando siempre dilatada la traquea á causa de los cercos cartilaginosos de que está formada, el agua debe entrar sin dificultad en ella, si su orificio no está cerrado por la epiglotis, ó por cualquiera otra cosa; pero nada hay que pruebe que en tal caso el agua haya formado espuma, y hay motivos de creer, que se necesita para esto que el aire la agite y mezcle con el humor de los bronquios.

Los signos para conocer que una persona ha sido sumergida viva, son pues los mismos que los que aparecen en otra que fue ahorcada viva tambien, estos son la cara amoratada, y los pulmones y el cerebro llenos igualmente de sangre. Si no se encuentra ninguno de ellos, es evidente que la submersion fue posterior á la muerte, en cuyo caso es menester examinar el cuerpo para saber de qué especie fue la que se le dió. Se conocerá examinando el cuello, si fue estrangulado; y se concluirá que la muerte fue efecto de la estrangulacion, siempre que se vea la lengua inflada y amoratada, y que se sale de la boca; si no es así, podrá ser que la persona haya sido herida, y que haya

la herida penetrado á alguna capacidad. Si la herida es puramente esterna, importará examinar si es efecto de haber el cuerpo, al caer en el agua ó al sacarlo de ella, dado en alguna estaca, ó tropezado en otra cosa semejante. Cuando hablemos de las heridas, verémos los signos con que puede distinguirse la hecha á un vivo, de la hecha á un muerto.

Podría, en fin, suceder que una persona espuesta á ataques epilécticos ó apopléticos, se ahogase durante uno de estos ataques. El facultativo tomará en este caso las noticias oportunas en órden á ellos, que rectificará en vista de los signos que acompañen.

Pero el caso mas dificil es el de un individuo, á quien se hubiese arrojado al agua despues de haberlo sofocado, pues como acabo de decíroslo, los signos de la sofocacion son los mismos que los de la submersion. Si en esta circunstancia no os presenta el cadaver señal alguna de violencia, es absolutamente imposible conocer que estaba muerto el sugeto cuando le echaron al agua. Pero cuando con los otros signos se encuentra la boca llena de saliva espumosa, no se puede dudar que ha muerto ahogado.

ARTÍCULO VI.

Del mefitismo, y de las muertes repentinas.

Se entiende por mefitismo, ó asfixia propiamente dicha, la accion de un aire infestado, ó de un fluido aëriforme, impropio para la respiracion. Estos fluidos aëriformes son: 1.º el gas ácido carbónico, que sale del carbon encendido, y de los licores en fermentacion: 2.º el gas hidrógeno sulfurado, que sale de ciertas aguas estancadas en un suelo compuesto de restos de vegetales en putrefaccion: 3.º el gas amoniaco, procedente de las substancias animales descompuestas, como las letrinas, sepulturas &c.: 4.º el gas azoe, uno de los principios constitutivos del aire, y que cuando, por cualquier causa que sea, se halla separado del oxígeno, que es el otro principio, es igualmente dañoso. El efecto constante de todos estos gases es determinar un estado de muerte aparente, que no tarda en ser seguido de la muerte real, si no se acude prontamente al socorro.

Nada es mas peligroso que meterse en un lugar estrecho y cerrado, en que se tenga carbon encendido: el gas ácido carbónico que de él se desprende, afecta tan repentina y violentamente al sistema nervioso, que sin haberlo presentido se

cae algunas veces privado de conocimiento y como muerto, y sin auxilios muy prontos no se vuelve jamás á la vida. Lo mismo pasa con los demas gases que arriba he enumerado.

Sucede á veces que se encuentra en su cuarto muerta una persona, que el dia antes parecia estar en buena salud, sin haber esperimentado ataque anterior á que poder atribuir esta muerte. Instruida la policía de este acontecimiento, llama facultativos que decidan é informen sobre el género de muerte, y declaren si es efecto de veneno, mefitismo ú otra cosa. Lo que debe en tal caso hacer un facultativo es informarse si ha habido en el cuarto carbon encendido; si es en el tiempo de las vendimias, preguntará si habia algun orujo en fermentacion en el lugar donde se hallaba la persona asfixiada; ó en fin, si estaba donde pudiese respirar algunos de los vapores de que he hablado en el primer párrafo de este artículo. Pasará despues al exámen del cuerpo, teniendo presente que los efectos sensibles del mefitismo, son. 1º Los vasos sanguíneos en general, y sobre todo los del cerebro y pulmones estan muy llenos de sangre, asi como las aurículas y ventrículos del corazon, y principalmente el derecho. 2º El cuerpo conserva por mucho tiempo su calor, que algunas veces es mas considera-

ble que en el estado de salud, y se han visto cadáveres que se han mantenido calientes por espacio de mas de treinta horas. 3º Los miembros estan muy flexibles mucho tiempo despues de la muerte. 4º La epíglotis está levantada, y la lengua tan gorda que apenas cabe en la boca. 5º Las carnes estan muy flojas, y se desprenden como si empezáran á podrirse. 6º Los ojos estan muy brillantes por dos ó tres horas despues de la muerte. 7º La cara está hinchada, y encendida mas de lo ordinario. 8º Se encuentran derramamientos y serosidades sanguinolentas en las cavidades del cuerpo, y sobre todo en los ventrículos del cerebro, en los bronquíos, y en el pericardio. 9º La sangre está negra, espumosa y tan fluida que corre con facilidad al hacer la menor picadura. En vista de estos signos, que he recogido de una memoria de Mr. Portal, pienso que será fácil conocer este género de muerte.

Suceden algunas veces muertes repentinas que escitan la vigilancia de los empleados de justicia, y que se hacen por tanto objeto de la Medicina legal; por cuya razon es menester estar muy instruido de todas las causas que pueden producirlas. Estas causas son en general las que obran mas ó menos violenta é inmediatamente sobre los órganos de las funciones que los fisiólogos llaman vitales. Tales son,

1º todo lo que puede causar el aplastamiento del cerebro, sea parcial, sea total y pronto, como el golpe que recibió en la cabeza, tirándose contra una de las paredes de su prision, el reo de quien habla Littre; una compresion de esta misma entraña por un derrame de sangre, ú otros humores en sus ventrículos, ó en su substancia, ó por un hundimiento de alguno de los huesos del cráneo; una replecion considerable de los vasos de esta parte, como en las apoplejías fulminantes. 2º Las causas que pueden detener ó suspender la circulacion de la sangre, como la paralisis parcial del corazon; la existencia de un polipo en uno de sus ventrículos, ó en los vasos que salen de él; la rotura de algun gran vaso sanguino, ó la de un aneurísma; la presencia de un tumor, ó de un cuerpo estraño, que comprimiese bastante un vaso principal para detener la circulacion en un órgano esencial á la vida &c. 3º En fin los obstáculos que se oponen mas ó menos repentinamente al libre paso del aire en el pulmon, como una materia muy pegajosa que obstruyese la traquea y la cabeza de los bronquíos, ó un tumor esterior, que comprimiese ó cerrase totalmente estos canales aëreos.

Y no son estas las causas únicas que pueden privarnos repentinamente de la vida, pues las hay de otro género, que pue-

den obrar por sí solas este funesto efecto, y mas eficazmente aún, si se juntan á las que acabo de enumerar; tales son las pasiones violentas del alma. Cuando traté de la higiene, os manifesté sus efectos, y ahora no haré mencion sino de las que pueden matar de un modo súbito é inesperado.

Las pasiones de que se trata son una cólera violenta y un gozo escesivo, sobre todo si éste viene despues de una pesadumbre que él termina, como sucedió con la muger Espartana, que murió de repente á la vista de un hijo querido que llegaba del egército, donde ella creía que habia muerto (1). La cólera es sin contradiccion la pasion mas cruel, y causa movimientos tan desordenados en el sistema nervioso, y en la circulacion, que muchas veces se la ha visto producir apoplejías mortales, de lo cual, si lo creyese necesario, podría citar muchos ejemplos, é invocar la autoridad de muchos escritores del mayor mérito. La cólera produce algunas veces verdugones, hemorragias y una gran dilatacion de corazon; y otras veces es

---

(1) Livio refiere igual caso de dos madres que tuvieron sus hijos por muertos en la batalla de Cannas. No hay motivo para dudar de estos hechos; pero por desgracia del género humano sobran muchos para comprobar esta y todas las demas verdades tristes. N. d. t.

seguida de inflamacion local, de vómitos, de diarrea, de ictericia &c. He aquí lo que conviene que sepais sobre este punto, por lo que respecta á la Medicina legal.

Es inútil estenderme mas sobre esta materia, y me contentaré con añadir, que en circunstancias de esta clase no basta espresar en las certificaciones que no se presenta sobre el cuerpo ninguna señal de la causa á que deba atribuirse la muerte, sino que pudiendo quedar alguna sospecha en el espíritu de los jueces ó del público, conviene decir y aún probar cuál es la verdadera causa, si es posible conocerla, y obrar así es hacer á la inocencia la justicia que se le debe.

Para conseguir esto, se emplearán todos los medios conducentes al descubrimiento de la verdad. Se tomarán noticias del carácter de la persona, y de las enfermedades á que estaba sujeta; se sabrá si habia tenido alguna disputa, ó algun fuerte arrebato de cólera, ó si habia sido agitada de alguna otra pasion violenta. Se abrirá en seguida el cráneo y el pecho para examinar bien las entrañas encerradas en estas cavidades, y se observará si hay en ellas alguno de los daños que he indicado.

ARTÍCULO VII.

Sobre los efectos del rayo.

Despues de una tormenta se encuentra muerta una persona en un campo, en un camino &c. Se llama á los médicos para decidir cuál ha sido la causa de la muerte. Los vestigios que deja el rayo, cuando penetra el cuerpo de una persona, son algunas veces muy difíciles de descubrir; pues ya se introduce por las aberturas naturales, ya por una herida que hace, y que apenas se percibe, mientras que ha sido horrible el estrago interior, y ya, en fin, mata con solo pasar cerca de los individuos y sin tocarlos en apariencia, en cuyo último caso parece obrar como el mefitismo.

Los efectos del rayo son tan diferentes, que costaría el mayor trabajo creerlos, si no los confirmase un gran número de observaciones irrecusables: ya penetrando entre la piel y la camisa, surca el cuerpo sin tocar á esta; ya quema la ropa interior, sin que la esterior esperimente la menor lesion; y hasta se ha visto un rayo derretir la hoja de una espada sin quemar la vaina. El rayo, aún cuando no mate, origina contusiones con manchas negruzcas, que son otras tantas escaras

que dejan despues de caerse, úlceras mas ó menos rebeldes; y lo que hay mas estraordinario es que en estos casos, bien léjos de debilitarse el cuerpo, se siente con mas vigor (1).

Para asegurarse de este género de muerte es necesario emplear la mayor atencion, y hacer indagaciones exactas á fin de cerciorarse de los vestigios que el rayo haya dejado, siendo por decontado la tormenta que haya habido un indicio vehemente para creer que el rayo fue la causa de la tal muerte. Ambrosio Paré refiere que todo cuerpo herido por un rayo huele á azufre (2), y aún sostiene que este olor hace que no se atrevan á acercarse á los cadáveres de las personas así muertas ni los perros ni los pájaros; añade que algunas veces la parte acometida no está dañada aunque esten rotos los huesos que esta parte cubre, y concluye diciendo que la parte está mas fria que en el estado natural, observacion que ya ha-

(1) Véase una observacion inserta en el Diario de Medicina tomo 47, página 316, hecha por un hombre de mérito y sábio, á quien habia sucedido el caso.

(2) Esta observacion, que es una de las mayores pruebas de los efectos del rayo, está confirmada por otra inserta en el Diario de Medicina, tomo 64, página 434. Igualmente se pueden ver allí descritos circunstanciadamente los síntomas del mefitismo ocasionado por el rayo.

bia hecho Plinio. Yo estoy sin embargo bien distante de mirar todas estas suposiciones como verdaderas.

Certificacion sobre el estado de una persona muerta de un rayo.

Don F. de tal &c., certifico que en virtud de *tal* ó *tal* cosa, he visto y reconocido el cadáver de F. de tal, en el cual he observado un olor sulfuroso, y he notado *tal* ó *tal* parte de la cabeza mas fria que lo demas del cuerpo. Esta señal me ha inducido á examinar con mas atencion la dicha parte, en que he encontrado muchos pelos quemados y reducidos á ceniza, y debajo una pequeña abertura de figura redonda, rodeada de un círculo negro, penetrando como una escara en todo el espesor de los tegumentos, con cuyo motivo habiendo sondeado la dicha abertura, y dilatado los tegumentos, he hallado perforado el cráneo, y he visto que este estaba atravesado por el medio de la sutura sagital. En este estado he aserrado el cráneo, y he descubierto que la dura y piamater y toda la substancia del cerebro estaban disueltas en forma de puches, desleidos en un color negro. En fin examinando la base del cráneo, he notado un agujero dirijido oblicuamente desde la silla del hueso esfenóides hasta el del paladar

del lado derecho, que he encontrado horadado, como tambien divididos en menudas partes dos colmillos, y negro y corrompido por dentro el músculo orbicular de los labios. Todas estas observaciones hacen ver claramente que el dicho F. ha muerto de un rayo de los que han caido en la tronada de esta mañana. Y para que conste &c.

ARTÍCULO VIII.

De las combustiones humanas.

Entre las causas de muerte que pueden dar lugar á un exámen jurídico, y exijir que se consulte á los facultativos, hay una que no debo omitir, aunque parezca muy estraordinaria é increible; tal es la combustion espontánea, por decirlo así, del cuerpo humano, combustion que ocasiona la muerte, destruyendo los resortes de la economía animal, y reduciendo á cenizas todos ó la mayor parte de los órganos y tegidos del cuerpo.

Aunque los ejemplos de esta especie de combustion sean bastante raros, existen sin embargo algunos bien averiguados (1), como el de que se hablará en la certificacion que os daré por modelo al fin de este artículo, y como el que refiere Lecat en una memoria sobre los incendios espontáneos, de una muger muy dada á los licores espirituosos, la cual se encontró una noche consumida en la cocina, á pie y medio del fogon de la chimenea. Solo una parte de la cabeza, una porcion de las extremidades inferiores y algunas vertebras se escaparon del incendio. Pie y medio del suelo debajo del cadaver fue consumido, y una artesa y un cubeto para sal, próximos al lugar del incendio, no recibieron daño alguno. Este accidente hizo que se formase al marido una causa muy ruidosa, que le arruinó enteramente. Conviene pues examinar bien cuáles son las circunstancias de esta clase de muerte, á fin de no engañarse, y poder ilustrar á los jueces sobre la inocencia de aquellos á quienes en un caso semejante se podria imputar un asesinato.

De la comparacion de los diferentes casos de combustiones humanas, recogidos por varios escritores, resulta, primero que las personas que han perecido de ese modo, hacian mucho uso de licores espirituosos: segundo, que la combustion no se ha verificado mas que en mugeres, y en mugeres por lo comun de mucha edad: tercero, que sus cuerpos se han quemado, no espontánea, sino accidental-

(1) Mr. Lair ha reunido estos hechos en una obrita intitulada, Ensayo sobre las combustiones humanas.

mente, y muchas veces por una causa muy ligera, como una vela encendida, ó una chispa que ha saltado: cuarto, que ordinariamente no ha tocado el fuego á las extremidades del cuerpo, como los pies y las manos: quinto, que tampoco ha tocado algunas veces á los objetos combustibles que estaban en contacto con los cuerpos humanos en el momento en que se quemaban, ó que á lo menos les ha hecho poco daño: sesto, que la combustion de los cuerpos ha dejado por residuo cenizas crasas y fétidas, y un hollin aceitoso hediondo, y muy penetrante (1).

Dos observaciones tengo solo que hacer sobre las combustiones humanas: la primera es que es un caso verdaderamente poco comun, y contrario á lo que se observa mas ordinariamente, pues cuando cae una persona en el fuego, la quemadura ocasiona solo la rubefaccion de la piel, ó flictenas ó escaras gangrenosas; algunas veces estos tres accidentes juntos, pero nunca, á lo menos en el órden regular, se estiende la combustion á las partes vecinas, ni hasta el punto de reducirlas á cenizas. La segunda observacion, que es una consecuencia de la anterior, se reduce á que es imposible suponer, cuando se encuentran los restos de un cadaver quemado con todas las circunstancias ya referidas, que estos fenómenos son el resultado de una incineracion ordinaria hecha por asesinos para ocultar su crímen. Se necesita mucho combustible para quemar un cuerpo, y es raro que sea completa la combustion de los huesos.

(1) Lair, obra citada, pág. 37 y siguientes.

Certificacion sobre un caso de combustion humana.

D. F. de tal &c., certifico, que en virtud de tal cosa he reconocido á Doña F. de tal, que se ha encontrado quemada en su casa, y en el reconocimiento he observado lo que sigue. El cadaver tenia la cabeza apoyada en uno de los morillos de la chimenea á diez y ocho pulgadas del fogon; lo demás del cuerpo estaba oblicuamente delante de la chimenea, convertido todo en una masa de cenizas. Hasta los huesos mas sólidos habian perdido su forma y su consistencia, y no podia reconocerse ninguno de ellos, excepto el coronal, los dos parietales, dos vertebras lumbales, una porcion de la tibia y otra del omoplato, y aun estos se hallaban calcinados de modo, que se reducian á polvo con la mas ligera presion. El pie derecho existia entero, é inflamado en la juntura de la parte superior, y el izquierdo estaba mas quemado. Aunque

hacía frio, no habia mas que dos pequeños pedazos de leña de una pulgada de diámetro, quemados por medio, y no lo estaba ningun mueble de la pieza, así como ni la silla en que parecia haber estado sentada la Doña F., y que encontré á un pie de distancia de su cadaver. Debo observar que la Doña F. estaba gruesísima, que tenia sesenta y tantos años, y era muy dada al vino y á los licores: que el mismo dia de su muerte se habia bebido tres botellas de vino, y cerca de media azumbre de aguardiente; y que en fin el cadaver se habia consumido en menos de siete horas, aunque segun las apariencias nada se quemó al rededor del cuerpo mas que los vestidos (1).

CAPÍTULO IV.

De las enfermedades y dolencias que pueden ser objeto de la medicina judicial.

No es mi intencion hablaros de todas las enfermedades que constituyen el objeto de la medicina política, ó higiene general; me contentaré con hablaros de las que comunmente sirven de pretexto ó de motivo á quejas, reclamaciones ó escusas para con los tribunales ú otras autoridades. Y como al reclamar vuestro ministerio no solo se exigirá que declaréis cuál es la enfermedad, sino tambien que manifesteis si es contagiosa ó no, si es de peligro, y si es curable ó incurable; es importante que esteis instruidos de todos estos objetos, á los cuales consagraré este capítulo.

(1) Diario de Medicina.

Para establecer mas órden en lo que tengo que decir, lo dividiré en tres artículos: en el primero trataré de las enfermedades contagiosas: en el segundo de las enfermedades incómodas que pueden estorbar el ejercicio de ciertos deberes, y el de ciertas funciones: en el tercero me ocuparé de las enfermedades simuladas. Cada una de estas especies ofrece consideraciones particulares.

ARTÍCULO PRIMERO.

De las enfermedades contagiosas.

Se llaman enfermedades contagiosas las que se comunican de un individuo á otro, ó se propagan de un lugar á otro mas ó menos distante.

De estas enfermedades unas se comunican solamente por contacto inmediato, como el mal venéreo, y otras se trasmiten á cierta distancia y por contacto

mediato, como la peste, venida siempre á Europa de los paises orientales, con los géneros que se traen de ellos. Aún no se ha determinado si el aire es un medio de trasmision de los miasmas contagiosos, bien que se sabe que en ningun caso puede esto verificarse sino en límites muy estrechos.

Tres clases pueden establecerse de enfermedades contagiosas: la primera comprende las epidémicas, que son siempre agudas, acompañadas de fiebre, y que afectan á un tiempo á un gran número de individuos en un mismo país; tales son la peste, la fiebre amarilla, la calentura hospitalaria, el sarampion, las viruelas &c. La segunda abraza las enfermedades contagiosas, propiamente dichas, ó las que se trasmiten únicamente por el contacto, á saber, la sifilis, la sarna, la tiña &c. Pertenecen á la tercera las enfermedades hereditarias, como el cáncer, las escrófulas, y la tisis pulmonal. Esta division sería tanto mas ventajosa en un tratado de Medicina política, cuanto que las medidas de policía, que convendrían para unas de estas clases, no serían convenientes para otras. Pero no proponiéndome yo tratar á fondo esta materia, no hablaré de las enfermedades epidémicas, ni estableceré ninguna subdivision entre las otras enfermedades contagiosas ó hereditarias.

§. I. *De la sarna.*

Hay casos en que la sarna es un motivo que hace recurrir á la autoridad de la justicia. Un hombre se presentó un dia para que le admitiesen de criado, y se le recibió bajo de ciertos pactos. Tenia sarna, y no lo dijo; pero habiéndolo notado su amo, le manifestó que retractaba la promesa que le habia hecho de tomarlo; quiso éste obligarlo á cumplírsela, y recurrió á los magistrados, negando tener la enfermedad que se le imputaba. Llamóse á un Médico para decidir este punto, y justificada la existencia de la enfermedad, el amo fue autorizado para no cumplir el contrato.

En los grandes establecimientos, en los egércitos &c. se debe examinar si hay algunos individuos sarnosos, pues no tardarían en comunicar el contagio á los demas. Pringle refiere en su obra de las enfermedades de los egércitos, que por no haber cuidado de este punto aquellos á quienes incumbia, llegó una vez la sarna á contagiar todo el egercito inglés.

Es pues muy importante poseer el diagnóstico de esta enfermedad incómoda, á fin de no confundirla con otras erupciones de diferente naturaleza. He aquí cuales son sus signos principales.

La sarna empieza por granos mas ó menos gordos, que no mudan el color de la piel, y que lejos de tener la forma de una ampolla, como lo han asegurado algunos autores, son al contrario duros y de figura cónica. Poco despues que han salido, se les forma en la punta una pequeña pústula, y son seguidos y aun anunciados por un picor que obliga á rascarse. Esta pústula se abre, y sale de ella un humor claro, que tira á pajizo, y que algunas veces se muestra un poco sanguinolento, por efecto de la sangre que sale de algun vaso capilar que se rompe. Este humor derramándose inflama el tubérculo, aumenta la comezon, y contribuye por su acrimonia á irritar los interválos, á multiplicar granos y á formar costras. Á estos primeros caractéres puede añadirse otro, que segun las observaciones de los prácticos es casi esencial, y es que la sarna no ataca jamás ni á la cara ni al cráneo, y que si se estiende á casi todo lo demas de la superficie del cuerpo, afecta particularmente, y cada vez con mas fuerza, los interválos de los dedos, las muñecas, las sangrías de los brazos, los sobacos y las corbas.

Se distinguen generalmente dos especies de sarna; una cuyas pústulas son pequeñas, que algunos autores llaman perruna, y otros seca, porque se supura me-

nos que la otra, á la cual dan el nombre de húmeda, porque sus granos, que son mas gordos, se supuran mas abundantemente. La primera es por lo comun mas dificil de curar que la última.

Confieso que hay otras erupciones que tienen tanta semejanza con la sarna, que se pueden confundir, si no se examinan con bastante atencion; pero pronto se formará un juicio acertado, comparando todos los caractéres de la sarna con los de las otras erupciones: estas afectan indiferentemente todas las partes del cuerpo, lo que no hace la sarna; muchas de ellas son fugaces, y aparecen y desaparecen alternativamente, ó por mejor decir se quitan de un punto para presentarse en otro; si los granos se maduran, la pústula los comprende en toda su estension, mientras que en la sarna no se supuran desde luego mas que las puntas de los granos: la sangría hace salir la sarna con mas abundancia, y al contrario destruye ó ataja las demas afecciones cutáneas.

Todo el mundo sabe que la sarna es muy contagiosa, tanto por contacto mediato, como por inmediato. Si se os consulta sobre esta enfermedad, buscad con cuidado los síntomas que acabo de esponer; si os queda alguna duda, pedid tiempo, y contentáos con presentar la cosa

como dudosa; aconsejad la sangría, ó proponed alguna tipsana de las que hacen salir el mal á la piel, ó la flor de azufre tomada interiormente, que es el medio de adquirir la certeza que deseais.

§. II. *De la tiña.*

La tiña es una enfermedad particular á la cabeza, y no se presenta ordinariamente mas que en la parte cabelluda del cráneo; y aunque en alguna ocasion se ha visto que afecta las cejas, y uno ú otro punto de la barba, esto es rarísimo, y no sucede sino cuando con los dedos ó de cualquiera otro modo se lleva á una ú otra de estas partes la materia que sale de las pequeñas úlceras que constituyen esta enfermedad. Puede esta dar lugar á las mismas discusiones que la sarna, é igualmente que ella exije la atencion vigilante de los encargados de inspeccionar los establecimientos en que estan reunidos muchos individuos, y muchos niños particularmente.

La tiña se manifiesta por granillos en la cabeza semejantes al del mijo, que dan al principio un humor mas ó menos abundante de un color que tira á pagizo, y que al secarse forma costras blancas, cenicientas ó rogizas, segun la mayor ó menor mezcla de humor sebáceo, ó de san-

gre salida de algun pequeño vaso que rompe el enfermo al rascarse; los granos por lo comun rodean ó comprenden en su centro un cabello; las costras son mas ó menos espesas, y algunas veces parecen salvado. Cuando sucede esto último, y se arrancan las costras, la parte no ofrece ninguna abertura sensible, y cuando mas la piel parece un poco animada. Si las costras son espesas, se ven agujeros en la piel, que son mas ó menos considerables y profundos en proporcion de la acrimonia y abundancia de materias, formando algunas veces estos huecos úlceras mas ó menos grandes y dolorosas. Al principio estas úlceras no ocupan sino algunos puntos, pero poco á poco se estienden, y acaban invadiendo toda la parte cabelluda, el pelo se seca, muda de color, y se cae, si no se pone pronto remedio.

Es opinion comun que la tiña es una enfermedad puramente local, y yo no tendría reparo en adoptar esta opinion, pues que en un número muy considerable de tiñosos, que sé haber sido tratados sin ninguna preparacion ni precaucion subsecuente, no he visto mas que uno que de resultas de un tratamiento puramente esterno haya tenido accidentes consecutivos, que pudieron atribuirse á repercusion del humor, y todos los otros se han curado radicalmente.

El sábio Mr. Bosquillon (1) dice que esta enfermedad sigue algunas veces la variacion de las estaciones, y que se modera y aún desaparece frecuentemente en la primavera y verano, para reproducirse en otoño é invierno.

La mayor parte de los autores (2) admiten muchas especies de tiña, pero casi todos convienen en que solo son grados relativos á la acrimonia del humor, ú á la antigüedad de la enfermedad, lo que parece muy verosímil.

La tiña no puede confundirse sino con las pupas lacteas, pero estas no interesan jamás la piel, aunque los niños, que son los únicos que las padecen, se rasquen y dejen caer las costras hasta salirles mucha sangre. Las pupas lacteas no destruyen jamás, ni deterioran los cabellos como lo hace la tiña; se muestran muy comunmente en la cara y aún en las otras partes del cuerpo que no tienen pelo, lo que la tiña no hace jamás; aquellas van muy frecuentemente acompañadas con piojos, y esta coincide rara vez con esta indisposicion, y nunca cuando es húmeda ó envejecida. Las pupas lacteas se curan en fin cuando el niño llega á dos ó tres años, á menos de estar complicadas con algun

(1) Tratado de las Úlceras por Bell.
(2) El mismo, y Astruc, tratado de los Humores.

otro vicio, mientras que la tiña, aún sin ninguna complicacion, resiste largo tiempo á los remedios, ó se debilita y aún desaparece para reproducirse despues, como lo dice Bosquillon.

Yo he visto niños de diez ó doce años que padecian unas costras mas ó menos húmedas en la cabeza desde la edad de ocho ó nueve, lo cual podia provenir ó de una depuracion retardada, ó lo que me parece mas verosímil, de lo poco que cuidaban su cabeza, y de la acumulacion de la grasa, que haciéndose acrimoniosa, y como cáustica, irritaba la piel. Este mal va siempre acompañado con una enorme cantidad de piojos, que incomoda mucho al niño, y le estimula á rascarse. El aseo destruye estas dos afecciones.

Un Médico consultado para saber si una persona tiene tiña debe informarse si trata con otras que padezcan esta enfermedad; y esta noticia, junta á los indicios que presente el reconocimiento de la cabeza, le pondrá en estado de pronunciar con certeza sobre la existencia ó no existencia de la enfermedad, pues es sabido que se comunica con una facilidad estrema.

§. III. *De las herpes.*

La herpe es una afeccion de la piel, que causa mas ó menos comezon, pero generalmente menos que la sarna. Se anuncia con granillos en la piel, tan pequeños á veces, que apenas se puede verlos; por entonces estan muy cerca unos de otros, y trasudan un humor muy ténue y poco abundante, que á poco forma unas escamillas, ó mas bien una especie de harina, y estas son las herpes harinosas; otras veces los granos son mas visibles, y su tamaño es el de un grano de mijo, lo que les ha dado el nombre de herpes miliarias. Cuando el humor que sale de ellas es abundante, se convierte en costras mas ó menos espesas, y estas se llaman herpes crustáceas. Si el humor es muy acre, corróe la superficie de la piel, y se estiende mas ó menos rápidamente. Llámanse corrosivas ó vivas las herpes de esta clase, las cuales suelen algunas veces hacerse cancerosas.

Las herpes son mas ó menos contagiosas, segun su antigüedad y graduacion. Las harinosas lo son poco, pero siempre haría mal una persona sana de dormir habitualmente con otra que la padeciese, sobre todo en tiempo de calor, ó si transpirase mucho esta última.

Esta afeccion puede atacar indiferentemente á todas las partes del cuerpo; pero se manifiesta principalmente en los muslos, en las entrepiernas, en las bolsas, y en las otras partes en que abundan las glándulas sebáceas y espuestas á las frotaciones; en algunos casos se presenta por pelotones separados, por chapas mas ó menos grandes, y ordinariamente de figura redonda, y otras veces se disipan las primeras pústulas que estan en el centro, y la piel recobra su tersura y color natural en esta parte, mientras que se forman nuevas pústulas al rededor de las primeras, de manera que la herpe toma una figura anular.

Es indudable que las herpes tienen una causa particular, y que son producidas comunmente por un vicio específico, lo que hace muy dificil su curacion, y con cuyo motivo deben ser colocadas entre las enfermedads hereditarias. Pero sobrevienen alguna vez erupciones que tienen casi los mismos caractéres, y que sin embargo son de diferente naturaleza, tales son entre otras las que salen despues de una sarna mal asistida, las cuales se curan mucho mas fácilmente, sobre todo si se puede sacar de nuevo á la piel la sarna repercutida. Yo he observado en muchas ocasiones que en las mugeres se presentan principal y ordinariamente estas especies

de herpes en las aréolas de los pechos.

Asisto yo á un hombre, que padeciendo males venéreos, le habian dado repetidas veces las unciones, ademas de otros muchos remedios mercuriales tomados interiormente. Toda su piel se cubrió de erupciones de apariencia herpética, que reputadas como un resto de la enfermedad venérea, hicieron volver á los tratamientos mercuriales de todas clases, los cuales, léjos de curarle, aumentaron la desorganizacion de la piel, y lo pusieron como un leproso. Él vive aún, y goza de muy buena salud á la edad de 54 años, habiendo probado que aquella incomodidad no era contagiosa, pues que su muger, léjos de haberla contraido, tiene una piel hermosísima, y está gorda y saludable. Es pues indudable, que las herpes son únicamente el producto de una desorganizacion de la piel, que debe ser mirada como un filtro, por el cual trasuda el humor para formar las escamas de que está cubierto, sin tener vicio alguno contagioso ni de peligro.

Hay otra especie de erupcion análoga á las herpes, que proviene de la aplicacion de alguna substancia acre á una parte cualquiera, ó de la picadura de algun insecto mas ó menos venenoso. Esta erupcion se limita á la parte que ha tenido este contacto, y se cura muy fácilmente, sin necesidad de usar remedios internos.

El humor herpético puede tambien por el contacto ocasionar una erupcion semejante, circunscribiendo sus efectos á la parte sobre que obra. Yo he visto, por ejemplo, muchas personas muy sanas, que acabándose de afeitar han tenido el disgusto de ver su cara llena de granos herpéticos, y á mí mismo me ha sucedido esto, porque la navaja con que en una ocasion me afeitaron habia servido para afeitar á otro que tenia la cara y diferentes partes de su cuerpo llenas de empeines, con cuyo motivo no me pude afeitar en diez meses, y tuve que cortarme las barbas con tijeras. Los remedios internos de que creí al principio deber usar, fueron completamente inútiles; los abandoné pues, volví á mi método ordinario de vida, me serví de algunos cosméticos, y entonces fue cuando el mal desapareció. No es raro ver en las gentes del campo erupciones herpéticas, que ceden á un tratamiento puramente esterno, sin ocasionar jamas malas resultas.

§. IV. *De las enfermedades venéreas.*

Nadie ignora que el gálico es contagioso; tambien puede ser hereditario, y así es que niños al nacer, ó poco despues de nacidos, traen ó presentan algunos sín-

tomas sifilíticos, ora hayan contraído la infeccion venérea en el seno de su madre, ora les haya sido comunicada al salir de él por el contacto de algun humor procedente de úlceras ú otros derrames de esta especie; pero ordinariamente esta enfermedad es adquirida, y resulta del comercio de un individuo sano con otro infestado: una nodriza puede tambien comunicarla por la leche al niño que cria, ó recibirla de él; y en fin, puede ser en algun modo inoculada por tocar la materia sifilítica á la piel que no esté guarecida con la epidermis, de cuya manera la han contraído comadrones y comadres cuando teniendo alguna desolladura en los dedos, han tocado las partes naturales de la muger que se hallaba con este mal.

Pueden presentarse diversas cuestiones médico-legales sobre las enfermedades venéreas. Se trata, por ejemplo, de un matrimonio, y uno de los dos contrayentes tuvo en otro tiempo una enfermedad venérea de que fue curado; pero nota en sí ciertos síntomas, que le hacen creer que no lo fue radicalmente, y una loable delicadeza lo induce á no concluir su matrimonio sin asegurarse de estar libre del virus sifilítico; primera cuestion. Otro menos delicado está indiciado de padecerlo, y él lo niega, ¿cómo se reconocerá si lo tiene ó no?; segunda cuestion. En fin dos

amantes, ó dos esposos son atacados de la sifilis, y se os consulta para saber cuál de los dos la ha comunicado al otro; tercera y última cuestion.

En el primer caso podeis formar vuestra opinion con la declaracion del sugeto, de cuya veracidad no hay motivos de sospechar: vos sabeis por consiguiente cual es la naturaleza de los síntomas que ha experimentado, cual ha sido su duracion &c. Pero otro conocimiento, que os faltará algunas veces, y que es esencial sin embargo, es el del método empleado en su curacion anterior, sin el cual no podeis juzgar si el vicio venéreo fue radicalmente destruido. Conviene no obstante observar que la dósis de mercurio que basta ordinariamente para destruir este virus, no basta siempre; que en algunos casos solo los sudoríficos pueden curar la enfermedad, y que muy frecuentemente es necesaria la asociacion de estos medios y su combinacion con otros muchos. Mas si el individuo que os consulta, no tiene entonces síntoma alguno venéreo, ó que pueda presumirse tal; si hay mucho tiempo que no los ha experimentado, y se sabe que fue asistido por algun facultativo instruido, ó con un método eficaz contra las afecciones sifilíticas, podeis tranquilizarlo enteramente, y certificar que no está acometido de tal virus. Si, al contrario,

no se presentan las cosas con este grado de evidencia, debeis suspender vuestro juicio, y si el enfermo no ha sido tratado metódicamente, ó le queda algun síntoma sospechoso, conviene hacerle ponerse de nuevo en cura, con lo que podréis despues decidir mejor, y hacerlo de un modo satisfactorio para él.

La segunda cuestion, que es la de distinguir una enfermedad venérea en un sugeto interesado en ocultarla, es mucho mas dificil. Es verdad que en algunos casos pueden ser tan evidentes las señales de la infeccion, que la denegacion mas absoluta no impida que se le reconozca, pero no es este el caso que debemos poner; y así será necesario examinar con mucha atencion los síntomas que se manifiesten, teniendo presentes los caractéres distintivos de las enfermedades venéreas; convendrá asímismo, si el enfermo quiere sujetarse á curacion, hacerle tomar, sin que lo sepa si es posible, alguna preparacion mercurial, en cuyo caso, si se disminuyen los síntomas, se podrá inferir sin temor de engañarse, que el mal es sifilítico. Pero si el sugeto no ofrece signo alguno aparente de vicio venéreo, es absolutamente imposible demostrar su existencia, aun cuando lo haya realmente.

La tercera cuestion es aún mas dificil de resolver que la anterior; sin embargo

diré algo sobre ella, despues de haberos expuesto sucesivamente los diferentes síntomas á que puede dar lugar el virus sifilítico. El conocimiento de estos síntomas es absolutamente necesario al médico legista, ya para decidir las cuestiones que acabo de indicar, ya para pronunciar sobre otros objetos que son igualmente de su competencia, como por ejemplo la cuestion de la violacion, pues puede suceder en efecto que tenga la enfermedad venérea uno que cometa aquel atentado, y que la comunique á la persona que ha sido objeto de su pasion brutal, lo cual sería una nueva prueba de su crímen.

Síntomas venéreos.

El vicio venéreo da lugar á diferentes síntomas, ó á diferentes males, que por lo comun se muestran separados, pero que pueden encontrarse reunidos en mas ó menos número. Estos son gonorrea, llagas, bubones, excrecencias, grietas, pústulas y manchas venéreas, exostosis, y dolores osteocopos. Examinemos los caractéres de cada una de estas afecciones en particular.

I. Gonorrea ó purgacion. Esta enfermedad presenta diferencias en el hombre y en la muger: en el hombre afecta, ya el canal de la uretra, y ya la corona de

la glande; en este último caso se llama bastarda; en el otro se distingue en seca y húmeda, segun que hay corrimiento ó no.

Algunos dias despues que un hombre sano ha tenido comercio con una muger afectada de gonorrea, empieza á sentir comezon á la estremidad de la berga; sale de la uretra en pequeña cantidad un humor mas ó menos seroso, cuya mancha es un poco amarilla; y á poco se presenta inflamado el orificio del canal, estendiéndose la rubicundez inflamatoria cerca de una línea al rededor de él. El enfermo siente picazon en la cavidad navicular, y aún algo mas allá; la materia que fluye se pone sucesivamente mas espesa, mas abundante, y toma mas color; los dolores se estienden poco á poco ácia el cuello de la vejiga, y se aumentan por el paso de la orina, que ocasiona desde el principio un grande escozor. Si no se aplica remedio, el mal va siempre en aumento, los dolores se hacen mas vivos, las erecciones mas frecuentes y penosas; el enfermo padece mucho mientras duran, y siente una molestia, como si tuviera una cuerda por todo el largo del canal; la enfermedad se llama entonces gonorrea cordiforme. La berga no puede estenderse, y forma, por decirlo así, un cuello de ganso, y entonces la materia de la evacuacion sale verde, y algunas veces mez-

clada de sangre. Si aún en este estado se descuida esta enfermedad, ó se la trata mal, sucede en ocasiones que la orina sale con gran trabajo, y resulta con frecuencia la disuria, la iscuria, ó la estrangurria, y embarazos en el canal muy difíciles de curar. Tal es la sucesion de los síntomas, si la gonorrea se abandona á sí misma.

Pero en algunas ocasiones se comunica la irritacion á las glándulas de las ingles, y sobreviene allí un tumor, que no se debe confundir con el incordio, propiamente dicho, y que se disipa ordinariamente al mismo tiempo que la gonorrea. En otros casos el corrimiento se verifica casi sin ningun dolor, y se vuelve crónico, pero cesa por sí mismo al cabo de mas ó menos tiempo. Puede ser que se inflamen los testículos por efecto de un mal régimen, de un gran cansancio, como el que resulta del ejercicio militar, de una carrera á caballo, ú otra causa semejante, y entonces se suprime la gonorrea, y no se restablece la evacuacion ó corrimiento mientras no cese esta fluxion.

La gonorrea seca reside tambien en el canal de la uretra, y á escepcion del derrame que falta, presenta los mismos síntomas que la húmeda, aunque mas violentos; muchas veces es seguida de inflamacion y aún de abscesos en el perineo,

lo que hace el mal muy grave, pues puede resultar una escoriacion en la uretra, y de aqui una infiltracion de la orina en las bolsas &c.

En la gonorrea bastarda la inflamacion ataca las glándulas que bordan la corona de la glande, y rezuma de ellas una materia mas ó menos espesa, pero muy acre, que inflama el prepucio, y causa muy pronto un fimosis.

No debo dejaros ignorar que se ven en los hombres otros derramamientos que no deben confundirse con las gonorreas. En el tratado de las enfermedades venéreas de J. Hunter se lee lo que sigue: el Señor y la Señora::::: han estado casados hace mas de veinte años; durante muchos de ellos la Señora ha padecido varias veces flores blancas; cuando en este tiempo tiene el marido comercio con la muger, esperimenta por lo comun una escoriacion de la glande y del prepucio, con un derrame considerable de la uretra, acompañado de lijeros dolores: estos síntomas duran ordinariamente mucho tiempo, ya se les trate como una gonorrea, ya como una enfermedad de debilidad.

Cinco jóvenes tuvieron comercio con una muger, muy inmediatamente uno despues de otro. De ellos el último tan solo notó desde el dia siguiente un corrimiento por la uretra, pero sin dolor, y sus

cuatro compañeros le aseguraron que nada habian tenido. Yo aconsejé á aquel jóven una lijera tipsana, y el mal desapareció en cuatro dias, sin haberse advertido novedad despues. La muger no tenia mas que una levísima purgacion blanca, y nunca habia padecido el menor mal sospechoso. Es verosímil que el jóven de que se trata no tuvo mas que una debilidad de las partes, ocasionada por su escesivo ardor, que confesó él mismo.

Yo he tenido ocasion de ver á un hombre que habia estado con una muger que padecia una purgacion blanca muy acre, pero que nada tenia de venérea. El hombre tuvo de resultas un derramamiento abundante, que le causaba dolor cuando orinaba, y que se le cortó á los ocho dias.

Todo esto debe obligaros á tomar cuantas noticias sean posibles antes de decidir sobre este objeto. Atended particularmente á la reputacion y á la conducta de las personas para quienes ó por quienes seais consultados, sobre todo cuando se trate de gonorreas sin dolor, y cuyos accidentes sean leves. Aconsejad lijeras tipsanas, y suspended el juicio hasta que esté clara la cosa, que podrá decidirse por la duracion de la enfermedad y de los accidentes.

El lugar de la gonorrea en las mugeres parece ser el conducto de la orina y

la superficie interna de la vulva y de la vagina. Ellas tienen como los hombres un derramamiento seroso, casi sin color al principio, y despues espeso y verdoso, pero sin ningun dolor ó con muy poco. Esta enfermedad tampoco causa en las mugeres los mismos accidentes; y es en general mas dificil de reconocer, sobre todo cuando no está afectado el conducto de la orina, pues es sabido que las mugeres suelen padecer un derrame por la vagina, al cual se ha dado el nombre de flores blancas. Esta dificultad es tanto mayor, cuanto que hay mugeres en quienes la materia de este derrame es amarillenta ó verdosa, y causa á las partes ulceraciones con dolor, y pústulas que podrian fácilmente engañar. Por esto dice con razon Hunter, que solo una confesion síncera de la paciente puede hacer decidir con certeza sobre este objeto.

Algunos prácticos han dicho que las flores blancas cesan cuando corre la menstruacion, y que sigue siempre el derrame, si es producido por la gonorrea. Esto es seguramente un error; y pienso que en cuanto á esto nunca tendrémos mas que sospechas, si no nos ayuda el conocimiento de las circunstancias que han precedido al derramamiento. Creo no obstante, que hay un signo que quita la dificultad; las flores blancas no vienen mas que de la

vagina, y así si se comprime la uretra, metiendo un dedo en lo hondo de la vagina, y trayéndolo despues poco á poco ácia su orificio, se ve salir el humor por el conducto de la orina, el cual si está dolorido, particularmente cuando ella pasa, es un signo, que agregado á los síntomas generales, puede ser suficiente para asegurar la realidad de la gonorrea venérea.

Segundo. Llagas: se dá este nombre á una úlcera exterior, que en general es de forma redonda, cuyos bordes son un poco salientes, y mas ó menos duros, y que está cubierta de una película ó escara cenicienta, que separándose deja ver la carne muy encendida. El sitio mas ordinario de esta úlcera es la glande, la entrada de la uretra, el prepucio y el frenillo de la berga. El órden y la naturaleza de los síntomas que preceden á su formacion, son: el enfermo siente al principio mucha picazon en el punto en que debe salir la úlcera; á poco se forma allí mismo un grano mas ó menos gordo, que algun tiempo despues se inflama, se llena de materia purulenta, se pone blanco, y se ulcéra, presentando el aspecto que acabo de indicar.

Esta úlcera es ó primitiva, ó consecutiva; la primitiva se muestra poco despues del coito, unas veces á los dos ó

tres dias, y otras un poco mas tarde. Si se acude pronto con el remedio, se ataja la infeccion de la masa de los humores, y la enfermedad puramente local se cura muy prontamente. La úlcera consecutiva se manifiesta mucho mas tarde, y en tiempo en que la infeccion venérea se ha estendido á toda la economía; ataca indiferentemente todas las partes del cuerpo, y se muestra lo mismo en la piel que en la superficie de las membranas mucosas. Esta especie de mal es el que destruye el velo del paladar, algunas veces la bóveda palatina, una parte de la nariz, de la cara &c.

Tercero. Incordio ó bubones: este es un tumor venéreo, formado por la infartacion de alguna glándula de las ingles. Como pueden formarse tumores semejantes que no sean venéreos, sería muy dificil conocer su naturaleza, sin saber antes la conducta del enfermo que los padece, pues no podemos lisonjearnos de lograr este conocimiento, sino cuando el paciente es sugeto de buena fé, y no tiene interés en ocultar la verdad.

El incordio se divide lo mismo que las úlceras en primitivo y consecutivo. El 1.º se manifiesta poco despues del coito, y puede existir sin que haya todavía infeccion general. Por el contrario, el consecutivo ó sintomático se muestra mu-

chas semanas, y á veces muchos meses, y aun muchos años despues de un comercio impuro, ó sobreviene despues de una cura infructuosa, que no ha hecho mas que paliar algunos síntomas primitivos, en cuyo caso el incordio lo es de vicio venéreo general.

Los síntomas venéreos de que he hablado hasta ahora, son los que se muestran mas ordinariamente cuando es reciente la afeccion. Quédame que hablaros de los que caracterizan un gálico general envejecido.

Cuarto. Excrecencias: á estas se han dado diferentes nombres segun sus formas; llámanse puerros las que son mas ó menos duras, larguillas, cilíndricas y menudas, que en los hombres se muestran principalmente en la glande, en el prepucio, ó en el frenillo; y en las mugeres en el clítoris, en las ninfas, en el orificio de la vagina, y algunas veces al rededor de los pezones. Cuando estas excrecencias siendo mas voluminasas tienen una base mas estensa que lo demas de ellas, se llaman verrugas; se les da el nombre de condilomas, cuando están aplastadas y mas estendidas, y tienen una forma irregular; y el de cresta de gallo, cuando imitan por sus dentellones á la de este animal. Tambien se llaman fresas, moras, y coliflores, cuando tienen alguna

semejanza con estas frutas, ó legumbres. Estas diferentes excrecencias se manifiestan ordinariamente en el hombre al rededor del ano, y algunas veces de la glande, y en la muger dentro de la vulva.

Quinto. Grietas: estas son una especie de úlceras largas y estrechas, que parecen rajas, y que se ven ordinariamente en los ruedos del ano en la sifilis inveterada.

Sesto. Pústulas ó granos: se muestran ordinariamente en la frente, donde forman una especie de rosario, y otras veces están diseminadas en toda la superficie del cuerpo. Las mugeres suelen tenerlas tambien en la parte interna de los grandes labios, ó en sus inmediaciones.

Séptimo. Manchas: salen alguna vez manchas á la piel precedidas de flogosis, y seguidas de un lijero trasudor, que se reduce á harina, las cuales se asemejan á las herpes harinosas: el trasudor es en ocasiones mas abundante, y forma costras mas espesas, que se caen, y en cuyo lugar se forman otras. Á veces las manchas no dan ningun humor, y se quedan de color de cobre; pero es dificil juzgar si estas afecciones son ó no venéreas.

Octavo. Exóstosis, y dolores osteocopos: el virus venéreo puede estender sus funestos efectos á los huesos, hincharlos, y formar en ellos exóstosis y congestiones tofáceas, y aun cariarlos. Las tres primeras afecciones atacan indiferentemente todos los huesos; la carie se observa principalmente en los del paladar y de la nariz, que el virus corroe despues de haber roido las partes blandas que los cubren ó rodean; la carie ocasiona tambien en ciertos casos dolores mas ó menos vivos, que se aumentan por las noches, y que son tan agudos que se cree que tienen su raíz dentro de los huesos, ú á lo menos sobre el periostio.

Estos son los síntomas y accidentes que pueden caracterizar el vicio venéreo general ya confirmado, y envejecido, pero la mayor parte son equívocos ó comunes á otras muchas enfermedades: por esto cada uno de ellos en particular sería acaso insuficiente para clasificar su naturaleza; pero la reunion de muchos haría el diagnóstico mas cierto, y nos autorizaría á decidir afirmativamente.

Volvamos ahora á la cuestion que hemos propuesto arriba, la de decidir entre dos individuos, marido y muger por ejemplo, de los cuales uno ha comunicado el gálico al otro, quién es el que estaba infestado primero. Aunque esta cuestion parezca al pronto muy dificil de resolver, hay circunstancias que pueden hacerla mas

fácil. Suponiendo que uno de los dos individuos tenga solo una gonorrea, y que el otro tenga ademas úlceras, verrugas, ú otras excrecencias, yo no titubearía en declarar que pertenece á éste la primacía. Si el uno tuviese úlceras recientes, y el otro úlceras, verrugas, grietas, &c., pienso tambien que se debia juzgar que éste habia infestado al primero; pero debería concurrir á autorizar esta decision el conocimiento de la conducta del uno y del otro.

§. V. *Del cáncer.*

Los prácticos han estado divididos mucho tiempo sobre si el cáncer es una afeccion puramente local, ó si existe un virus canceroso. Sin embargo, hoy no parece ya permitido dudar de la existencia de un virus particular, de quien procede esta enfermedad, ni de su trasmision hereditaria. Son numerosos los ejemplos de esta clase, y una ú otra escepcion no basta para decidir que no es esta una enfermedad de las que se heredan. No está tan bien probado el que sea contagiosa; pero es menester distinguir, hablando de esto, el cáncer oculto del manifiesto; el primero, que tambien se llama escirro, se manifiesta solo por la aparicion de un tumor mas ó menos duro, y por lo co-

mun muy indolente, en cuyo caso el cáncer no es seguramente contagioso. Pero cuando la piel empieza á alterarse, y se forma una úlcera de color obscuro, cuyo fondo es desigual y blandujo, que brota sangre con facilidad, y ocasiona dolores punzantes, entonces evacua un humor acre y corrosivo, cuyo contacto debe ser muy peligroso; y si este humor virulento no trasmite el cáncer, lo cual no está probado aún, á lo menos ejerce una accion maligna sobre la piel que toca, por lo cual el comercio con una muger afectada de un cáncer en la matriz, tendrá forzosamente inconvenientes muy graves. Es de desear que las personas atacadas de este vicio se abstengan del uso del matrimonio por el justo temor de dar el sér á hijos infestados de él; bien que este deseo, que debemos formar con respecto á todas las enfermedades hereditarias, no puede tener su cumplimiento, sino por una determinacion libre de los que las padecen.

§. VI. *De las escrófulas.*

No enumeraré circunstanciadamente los síntomas que caracterizan las escrófulas, por ser esta una enfermedad muy conocida; ella es sin duda hereditaria, aunque hay autores que creen que no se co-

munica por simple contagio, y otros que son de contrario parecer. Unos y otros pueden tener razon, y es probable que se pondrían de acuerdo si distinguiesen, con relacion al contagio, las circunstancias y grados de la enfermedad. En el último grado, y cuando hay cohabitacion entre el individuo sano y el enfermo, puede en efecto ser contagiosa; pero tengo fuertes razones para creer que no se comunica el vicio escrofuloso en el comercio ordinario de la vida, ó por la simple frecuentacion, y aun pienso que en el primer grado de la enfermedad no hay inconveniente en dormir con la persona que la padece, ni en pagarle el débito conyugal; pero creo que estando el mal mas adelantado se podría, haciendo esto, contraer el vicio escrofuloso, y esponerse á las diversas afecciones que resultan de él.

§. VII. *De la tisis pulmonal.*

La tisis pulmonal depende las mas veces del virus escrofuloso, por lo cual puede aplicarse á ella, á lo menos en parte, todo lo que acabo de decir de las escrófulas. La tisis no escrofulosa puede muy bien no ser contagiosa ni hereditaria; pero la escrofulosa es hereditaria seguramente, y muchos piensan con razon que es contagiosa en los países cálidos como

España, Provenza, Italia, &c.; pero bien entendido que esto es solo cuando llega al último grado: y por esto es costumbre en dichos países quemar cuanto pertenece á los que mueren tísicos.

Se lee en la biblioteca saludable un hecho muy singular, que voy á referir en pocas palabras. Murió de tisis una monja en un convento de Bilbao, en España; quemáronse sus muebles, y su celda despues de picada y blanqueada fue ocupada por otra monja de buena salud y de escelente constitucion, que no tardó en contraer la misma enfermedad, de que murió á los ocho meses. Limpióse de nuevo la celda y mudáronse los muebles, y entró á ocuparla otra monja, tambien de una constitucion sana, que á poco murió tísica como las otras. Se hicieron diligencias por mucho tiempo para averiguar la causa de un contagio tan manifiesto, y se encontró en fin en un cordon que habia cerca de la cama, que servia para abrir la puerta, y que era el único trasto que se habia conservado; se quitó éste, se renovaron las demas precauciones, y la celda fue habitada despues por otra monja, que en cinco años que la vivió, no esperimentó el menor síntoma de tisis (1).

(1) En España hay una ley que ordena tratar

ARTÍCULO II.

De las enfermedades ó dolencias asquerosas.

Hay dolencias y enfermedades que sin ser de peligro para los que las padecen, y menos para los que tienen relacion con éllos, son sin embargo tan asquerosas, que en algun modo escluyen de la sociedad á los que son atacados de ellas; y tales son en general las que afectan de un modo desagradable la vista ú el olfato. No hablaré aquí sino de las que repugnan por su olor, porque las otras como la lepra, el cáncer, la epilepsia, &c., ó son tratadas en otra parte, ó en razon de lo raras que son en los países que habitamos, no merecen ocuparnos.

á los tísicos como á los contagiados mas peligrosos del mundo; y si el caso citado por Belloc fuese auténtico, daría motivo para que el legislador mirase con mas horror la tisis, que la peste de levante. Pero los Médicos mas célebres están muy lejos de opinar de esta manera, para lo cual basta ver á Escobar en su tratado de contagios, y á Mateos en el artículo 2 de la parte 5 de su obra, Pensamientos sobre la razon de las leyes &c., ya citada, aunque mientras que no se levanta una ley, al Médico solo toca obedecerla. N. d. t.

§. I. *De la ocena, y de las personas á quienes huele mal el aliento.*

El oler mal el aliento es ordinariamente efecto de una úlcera que se forma en las fosas nasales, á la cual se da el nombre de ocena. Esta úlcera es ó idiofática, es decir, independiente de un virus cualquiera, ó sintomática, y dependiente ya del vicio venéreo, ya del canceroso, escorbútico ó escrofuloso. En el primer caso es sumamente dificil de curar; en el segundo presenta la misma posibilidad de curacion que la enfermedad de que depende.

Hay tambien personas á quienes naturalmente huele mal el aliento, y otras á quienes les huele mal por accidente, sin tener úlceras en las fosas nasales. En las primeras proviene esta incomodidad de la mala conformacion del órgano del olfato, como sucede en los que tienen muy hundida la raíz de la nariz; en las otras depende de la dislocacion de los huesos propios de la nariz, ocasionada por golpe ó caída. En unos y en otros estando hundidas las casillas del hueso ethmóide, no puede el moco nasal salir libremente, y en esta estancacion ocasiona el mal olor de que he hablado. Cualquiera que sea la causa de esta enfermedad

priva al que la padece de las ventajas de la sociedad, siempre que no sea susceptible de curacion, pues no se puede exigir de nadie que viva habitualmente con un individuo atacado de este mal; y aún no sé si la inmediacion á él no acabaria por destruir la salud de los que se le acercasen.

§. II. *Del sudor de los pies.*

Hay muchas personas sujetas á esta incomodidad; pero el olor no es tan desagradable en algunas, mientras que hay otras en que es tan repugnante como el de la ocena. Este es mucho mas incómodo en razon de la imposibilidad de remediarlo, pues una vez establecida esta escrecion, sería muy arriesgado suprimirla. Son los mismos que los de la anterior los inconvenientes de esta enfermedad, que escluye al que la padece de todo empleo público, y lo espone á ser privado de todo comercio íntimo con otras personas.

ARTÍCULO III.

De las enfermedades ó dolencias fingidas, disimuladas ó imputadas.

Pueden encontrarse sugetos que para dispensarse de algun trabajo, del servicio

militar &c., finjan enfermedades que realmente no padezcan; otros por el contrario, que para obtener lo que desean, aseguren que no tienen tal ó tal enfermedad, aunque la padezcan en efecto; y algunos en fin que por malignidad imputen ó atribuyan á otros enfermedades que no tienen, ya para despojarlos de un empleo, ya para quitarles la administracion de sus bienes, ó ya por cualquier otro motivo. Y como en estos casos se recurre ordinariamente á los facultativos para averiguar la verdad, conviene examinar cuáles son las principales enfermedades que pueden ser simuladas, ó falsamente imputadas, é indicar para cada una de ellas en particular la conducta que debe observar el Médico, y las precauciones que debe tomar para que sean fundadas sus decisiones sobre la materia.

No se puede recomendar suficientemente á los facultativos que esten con cuidado siempre que tengan motivos de temer ardides ó supercherías de parte de aquel que estan encargados de reconocer. Tambien han de desconfiar de los que rodean á éste, y que algunas veces responden muy oficiosamente por él, cuando no le creen bastante instruido para hacer bien su papel. No se contentará pues el Médico con la primera visita, sobre todo si el interesado la aguardaba, sino que hará muchas, y se

presentará cuando no se le espere, interrogará con destreza á los vecinos, y á los que conozcan al supuesto enfermo, y segun las circunstancias hará con él las diferentes pruebas de que voy á hablar inmediatamente.

§. I. *De la calentura.*

Parece generalmente que nada es mas fácil de conocer que la calentura. Sin embargo cuando esta es lijera puede costar trabajo el distinguirla, y es posible que finja uno la calentura lenta, sobre todo cuando siendo de una complexion delicada, tiene el pulso habitualmente contraido, y un poco frecuente. Hay personas que tienen comunmente de ochenta á cien pulsaciones por minuto, y que gozan sin embargo de buena salud. Si un sugeto de esta disposicion finjiese algunos síntomas de los que se notan con frecuencia en ciertas enfermedades crónicas, el Médico que no estuviese sobre aviso podría ser engañado por estas apariencias; pero descubrirá bien pronto la verdad, examinando con atencion cada uno de los síntomas, y haciendo al supuesto enfermo algunas preguntas capciosas.

No es fácil finjir una fiebre violenta, pues aunque se puede escitarla artificialmente, y yo he visto algunos ejemplos,

esta es de poca duracion, no pudiendo suponerse que un sér racional juegue con su salud hasta el estremo de acarrearse una enfermedad verdadera, y de comprometer así su existencia. Lo único que podrá entonces embarazar será el saber si el paroxismo, que ha presenciado el facultivo, es de fiebre intermitente, en cuyo caso puede aquel aguardar á ver si sobreviene otro, haciendo observar en el intervalo al supuesto enfermo, y aún exigiendo que se le traslade á un hospital por algunos dias, á fin de estar mas seguro de que nada tomará que pueda reexcitar los síntomas anteriores. Esta precaucion conviene en otras muchas enfermedades.

§. II. *De los dolores.*

Los dolores no se pueden conocer generalmente sino por la relacion del que los padece; y es muy dificil convencerse de su existencia, cuando no se cuente sobre la buena fé del sugeto. Débense distinguir aquí las enfermedades acompañadas de dolores mas ó menos vivos, pero caracterizadas tambien por otros síntomas como el flemon, la pleuresia, los dolores nefríticos, y aquellos que no se pueden conocer sino por el dolor; tales como la cefalálgia, el reumatismo, el tiro con dolores &c. Por lo que toca á las primeras

de estas enfermedades, el facultativo no puede ser inducido en error, pues hay signos evidentes, que independientemente del dolor, hacen conocer la naturaleza del mal; pero por lo que hace á las segundas, la cosa es muy dudosa á veces, aunque hay muchas observaciones que sirven de guía al facultativo. Por decontado rara vez existe un dolor fuerte y agudo, sin que esté acompañado de algun desórden en una ó muchas funciones. Ademas la fisonomía tiene en estos casos un sello particular, en que no se equivocan los prácticos diestros y ejercitados; y en todo caso hay siempre los medios generales que hemos indicado para descubrir toda especie de fraude. Los informes de las personas que conocen al individuo son generalmente útiles; y no se puede dejar de deferir á ellos hasta cierto punto, pues si el sugeto padece en realidad los dolores de que se queja, sería una crueldad exigir de él un trabajo penoso, y mayor aún obligarlo al servicio militar.

§. III. *De las convulsiones en general, y de la epilepsia en particular.*

Las convulsiones son movimientos forzados é involuntarios de los músculos, que ordinariamente obran bajo la influencia de la voluntad: es pues posible imitarlos mejor ó peor, y así se han visto un gran número de convulsionarios fingidos como los de Loudun, y los del hospital de Leiden, que curó el célebre Boërhaave, haciéndolos azotar. Entre las enfermedades convulsivas, la epilepsia es la que con mas frecuencia se finge, por lo cual voy á hablar de ella mas detenidamente.

Esta enfermedad es caracterizada por los siguientes síntomas: la persona es acometida súbitamente, y pierde en el mismo momento el uso de todos los sentidos, tanto internos como esternos: todos los músculos del movimiento voluntario, ó á lo menos una parte de ellos, padecen contracciones violentas, que cesan por instantes, y se renuevan despues; y algunas veces se ve espuma á la entrada de la boca: esta enfermedad cruel se muestra bajo diferentes formas; pero solo con relacion al movimiento muscular. No hay, dice Boërhaave, gesticulacion, movimiento, postura que el enfermo no tome y ejecute; á veces gira y rueda su cuerpo; parece imitar el movimiento de la carrera, se encorva ácia adelante y ácia atrás como en el tétano; otras veces se agita la piel de la frente de un modo singular &c.; por lo demas los médicos deben estar prevenidos que todos estos signos no se reunen siempre en la misma persona.

Hay epilépticos que antes del ataque tienen señales que se lo anuncian, y que les dan tiempo para ponerse al abrigo de los golpes peligrosos que podría causarles una caida inopinada. Estas señales precursoras son vertigos, ruido en los oídos, la vista ofuscada, y tal que el paciente cree ver nubes negras, ó purpúreas, y los ojos parecen girar en la órbita. Otros prueban como una sensacion de frio (aura frígida) que sale de un dedo del pie, de la mano, ó de otra cualquiera parte del cuerpo, y va hasta la region precordial, y en este momento es cuando principia el ataque.

Consta de las observaciones de los mayores prácticos que la epilepsia que acomete sin haberse anunciado por alguno de estos signos, ni por otros, debe mirarse como incurable, en lugar de que la que es precedida por una sensacion ó dolor que sale de algun punto del cuerpo, como no sea de la cabeza, puede tener remedio.

Cuando se sospeche que la enfermedad es finjida, se tomarán las precauciones siguientes: se preguntará si la persona padece esta enfermedad, si hace mucho tiempo, si sucesivamente se hacen mas frecuentes los accesos, cómo se anuncia el mal, si los ataques son repentinos ó anunciados por alguna afeccion particular. Si el Médico observa á la persona fuera del paroxismo, puede advertir en la fisonomía algo de estraordinario, sobre todo si padece esta enfermedad de mucho tiempo; la mirada no es natural, los ojos se muestran mas hundidos, los párpados tienen un color mas obscuro que el de los alrededores; y en fin estas personas tienen un aire abatido. Hay motivos de creer superchería, si no se presenta ninguno de estos síntomas.

Entonces es menester ensayar algunas de las esperiencias recomendadas por el célebre Wanswieten. Es fácil, dice este autor, reconocer el fraude. Si finjiendo ir á tomar el pulso, el Médico le clava fuerte y repentinamente las uñas al enfermo, el que finja la epilepsia no podrá dejar de ser sensible al dolor, ni de dar signos de él, lo que probará indudablemente que es una enfermedad finjida, pues en los ataques epilépticos los sentidos estan adormecidos, de manera que el enfermo que se cayese en el fuego, hallándose en este estado, se calcinaría hasta los huesos sin ninguna sensacion de dolor.

Boërhaave descubrió por otro medio la estratagema de un jóven que para conseguir de sus padres lo que deseaba, finjia ser acometido de esta enfermedad. Habiendo aquel gran profesor sido llamado para este jóven en uno de sus ataques finjidos, mandó á un Cirujano que le aplicase un

hierro encendido sobre el nudillo del dedo pulgar, lo cual oido por el finjido enfermo, volvió en sí, y desde entonces no tuvo mas accesos de esta enfermedad (1).

Una Señorita contrahacia los ataques epilépticos de un modo capaz de engañar á cualquiera, y muchos médicos que la vieron creyeron cierta su enfermedad. Sauvages, que fue igualmente testigo de sus paroxismos, concibió algunas sospechas sobre su realidad, y preguntó á la enferma, si durante el ataque sentia un dolor que iba del brazo al hombro, y de este al muslo del lado opuesto. La Señorita creyó deber decir que sí, y esta falsa declaracion evidenció su impostura.

Por lo demas el mejor medio de reconocer si la epilepsia es verdadera ó finjida es examinar atentamente las pupilas durante el ataque, y si no se mueven al acercar á ellas repentinamente una luz, se puede asegurar con confianza que la enfermedad es verdadera, así como se la debe creer finjida, si á la vista de la luz las pupilas se contraen, ó hacen algun otro movimiento.

(1) Es muy sabido que la facultad imitatriz del hombre es muchas veces causa de contraer varias enfermedades nerviosas, y particularmente la epilepsia, sin que en ello intervenga ficcion alguna. Boërhaave curó á varios muchachos epilépticos mandando en voz baja, pero de suerte que los enfermos lo oyesen, sin creer que se decia para que ellos lo entendieran, que se caldeasen unas barras de hierro, y hechas ascuas se les aplicasen cuando les repitiera el ataque. El terror que se infundió en los muchachos bastó para curarlos, porque es imponderable el influjo de la fantasía en todas las enfermedades nerviosas. No se confunda, pues, la epilepsia simulada con la que los facultativos llaman propiamente imitativa, y tenga mucho cuidado todo profesor para evitar un acto de temeridad ó de crueldad, que pueda deshonrar su carácter y su ministerio. N. d. t.

§. IV. *De la ictericia.*

Se han visto personas que para mover á compasion, ó para dispensarse del servicio militar, se ponen amarilla la cara, los brazos, las manos &c., con diferentes drogas, á fin de hacer creer que tienen ictericia. Apenas el facultativo sospeche el engaño, les preguntará si su enfermedad es antigua ó nueva; y si responden que es antigua, como lo hacen ordinariamente, examinará su gordura, para compararla con la supuesta antigüedad del mal; palpará la region del hígado para saber si hay en él embarazo ú obstruccion; examinará lo demas de la superficie del cuerpo que los impostores podrán haberse olvidado de teñir; tomará el pulso para ver si hay calentura, ó la hay tal, cual se observa despues de una enfermedad larga; y procurará en fin borrar el color de las partes que sospeche teñidas, lavándolas

con agua de jabon, que quitará las manchas si son finjidas.

Se debe saber por otra parte que en la ictericia lo blanco de los ojos está siempre mas ó menos amarillo; que las materias fecales estan blanquizcas por lo comun, ó son de un color muy obscuro; que las orinas tienen ordinariamente el de una fuerte infusion de azafran, y dejan teñido de pajizo el fondo del vaso en que han estado. Todos estos signos son mas que suficientes para conocer si la enfermedad es verdadera ó supuesta.

§. V. *De la incontinencia de orina.*

Esta es una incomodidad no solo desagradable para los que tienen la desgracia de padecerla, sino para los que estan obligados á vivir cerca de ellos por el mal olor que ocasiona, sobre todo cuando no hay un grande aseo, y no se muda frecuentemente de camisa. Un orinal bien cómodo, colocado en los calzones, puede disminuir mucho estos efectos desagrables.

Es posible tambien que se finja esta incomodidad; y he aquí los signos que nos preservarán del error. Las personas sujetas á ella estan flacas y doloridas, tienen floja la punta de la berga, la glande pálida y arrugada, y la orina sale gota á gota. Si el paciente es pobre, es verosimil que tenga poca ropa con que mudarse, y que por consiguiente los calzones estarán sucios y hediondos.

La piedra y las supresiones de orina son enfermedades que no es necesario describir, pero que tambien pueden ser finjidas; la primera exige la sonda para saber lo que hay de cierto, y las otras informes y noticias. Se han encontrado personas que llevaban por prueba de su enfermedad arenilla comun entre lo arrojado por la orina, y otras que manifestaban piedrecillas que suponian haber arrojado, y que lo habian sido por otros enfermos.

§. VI. *Del flujo hemorroidal.*

Todos saben qué cosa son las hemorróides; estas pueden ser externas, es decir, que aparecen por fuera, ó internas, y que se ocultan dentro. Son tambien secas ó húmedas; las secas no dan ni sangre, ni otro humor alguno; las húmedas dan sangre y algunas veces un humor blanco. Las que dan sangre, suelen ser verdaderamente periódicas, y frecuentemente manan por intérvalos casi uniformes. La evacuacion de humor blanco sucede ordinariamente á la de sangre, y la blanca es á veces habitual y continua.

Las hemorróides externas son eviden-

tes, pero no se puede asegurar con igual certeza la existencia de las internas, razon por la cual se pueden fingir sin esfuerzo, pues no es fácil conocerlas, á menos que no fluyan en la actualidad; y aun así será posible que se engañe el Médico si ignora que antes de la visita se pudo inyectar por el ano un licor que imitase el color de la sangre, ó bien teñir la parte exterior y la camisa con sangre de otro. El fraude empero puede fácilmente descubrirse, exigiendo que se inyecte agua en el intestino recto del supuesto enfermo, haciendo lavar igualmente la parte exterior, y practicando despues un reconocimiento sin apartarse del individuo durante todas estas operaciones.

§. VII. *De los vicios de la vista, y en particular de la miopia.*

Los vicios de la vista son muchos; los principales son la miopia, ó vista corta, la presbitia, ó vista demasiado larga, la ambliopia, ó vista cansada, la hemeralopia, ó vista de dia, la nictalopia, ó vista de noche, á los cuales se podria añadir otros, si fuese este el lugar de examinarlos. Basta advertir que muchos de estos vicios, inclusa la ceguera, pueden ser fingidos hasta cierto punto. No hay mas que una de las causas de la ceguera en

que queda duda, esta es la paralisis de la retina ó la gota serena, supuesto que esta existe sin ninguna alteracion aparente del órgano de la vista. Pero en tal caso el iris nó goza de mobilidad, y es fácil saber lo cierto, exponiendo repentinamente los ojos del supuesto ciego á una gran luz, pues por poca sensibilidad que conserve la retina, se ve entonces la pupila contraerse muy prontamente.

De todos los vicios de la vision ninguno hay que pueda fingirse mas fácilmente que la miopia, que consiste en no poder distinguir bien los objetos, sino estando situados á muy corta distancia. Proviene este defecto de que refractados muy fuertemente los rayos de luz que deben representar el objeto, se reunen muy pronto, y antes de llegar á la retina, y se cruzan estando reunidos, de modo que se hacen entonces divergentes, y se derraman y esparcen en muchos puntos de esta membrana, en vez de afectar uno solo, lo que hace confusa la vision, á no ser que hallándose muy cerca el objeto, basten los rayos luminosos mas divergentes que salen de él para trazar en la retina una imágen de este objeto mismo.

Esta refraccion demasiado fuerte, y esta reunion demasiado pronta de los rayos, pueden depender de muchas causas; á saber, de la demasiada convexidad de la

cornea, de la demasiada contraccion de la pupila, del demasiado espesor del cristalino, y del demasiado volúmen del humor vítreo. No es necesario que todas estas causas se reunan para producir la miopia, y basta con una ú dos. Se puede pues presumir, que una persona que tiene los globos de los ojos muy saltones y grandes, es verdaderamente miope, pero no se infiera por esto que ojos pequeños y planos no pueden ser afectados de este vicio.

Para remediarlo, usan las personas que lo padecen vidrios cóncavos, que tienen la propiedad de separar los rayos antes de que penetren en los ojos, por cuyo medio el ángulo visual, ó la reunion de estos rayos no se forma hasta que han llegado ellos á la retina, y entonces se ven distintamente hasta los objetos distantes. Estos vidrios mismos se pueden emplear para reconocer el alcance de la vista, y por consiguiente para saber si un individuo es miope, y en qué grado. Si este sabe leer, se le hará que lea con estos vidrios, y si aguanta esta prueba, se inferirá que es miope realmente. Debe advertirse, no obstante, que los que ven de lejos pueden leer con vidrios cóncavos, cuando se han ejercitado en ello, y mas si son bien gordas las letras, pero entonces tienen que poner estos vidrios á alguna distancia de sus ojos, en lugar de que el

miope se los acerca todo lo posible.

Si la persona no sabe leer, la prueba es mas dificil: sin embargo se puede, poniéndole delante de los ojos vidrios cóncavos, preguntarle si vé objetos pequeños que esten un poco distantes, y repitiendo y variando muchas veces la experiencia, y haciendo con destreza las preguntas, se acabará por descubrir la verdad, pues si la persona no es miope, se hará traicion por sus respuestas, ó tendrá que confesar qne no vé tan bien con los vidrios, como con la simple vista. Además se puede, examinando á hurtadillas, por decirlo así, á una persona que lleva anteojos cóncavos, descubrir si tiene buena la vista, ó si es miope. En el primer caso mirará muchas veces por debajo ó por encima de los vidrios, sobre todo si cree que no le observan; y en el segundo se valdrá siempre de sus vidrios, como nó sea para ver pequeños objetos, que necesite ver de cerca. Conviene advertir, que la miopia es de aquellas enfermedades en que es de un gran peso el testimonio de los que viven habitualmente con el individuo que la padece.

§. VIII. *Del tartamudéo, de la mudez y de la sordera.*

Sería posible que el tartamudéo, que es un vicio de la palabra muy desagradable é incómodo, y un obstáculo para el ejercicio de ciertas funciones, como las del foro y magistratura, fuese supuesto, aunque para que así fuera, sería menester suponer un interés en esta ficcion, lo cual es poco probable; y como por otra parte el tartamudéo trae siempre su fecha desde la niñez, sería fácil saber si los que conocen al sugeto le han visto siempre tartamudear.

La mudez y la sordera son muy difíciles de probar, cuando algun individuo tiene interés en fingir una de estas enfermedades ó las dos. Hay en efecto sugetos que nacen sordos, y que por ello estan condenados á ser mudos toda su vida. Se puede pues ser al mismo tiempo sordo y mudo; se puede tambien no ser mas que uno ú otro, y la sordera admite diferentes grados, de suerte que puede no oirse nada, ú oirse con mucha dificultad. Cualquiera que sea la enfermedad de estas que se quiera fingir, si la persona que lo hace está bien penetrada de su papel, y se ha ensayado para representarlo bien, puede ejecutarlo de modo que engañe al fa-

cultativo encargado de reconocerla. Para averiguar la verdad no tiene éste otros medios que la informacion ó la sorpresa, y con la última se ha logrado efecto muchas veces. Un general que se hallaba presente al reconocimiento de un conscripto que decia ser sordo, dejó caer detras de éste una moneda; el conscripto volvió inmediatamente la cabeza al ruido que oyó muy bien, como que no era sordo, y así fue declarado apto para el servicio militar. Un falso mudo fue otra vez cogido igualmente por otra distraccion semejante. Un soldado astuto le preguntó ¿desde cuando estás sordo? y él respondió hace dos años. *Sic mentita est iniquitas sibi* (1).

§. IX. *De las úlceras.*

Se ven gentes que para excitar la consideracion, y obtener así limosnas con que vivir, se hacen llagas que conservan por muchos medios. Para esto se sirven unos de

---

(1) Yo conocí un soldado que fingió la gota serena, resistiendo de un modo increible á todas las pruebas que prescriben los autores. Pero ¿qué se habia de hacer con un hombre que se iba derecho á los precipicios, sin aflojar siquiera una vez el paso? Mas ni este ejemplar, ni otros que pueden alegarse, deben hacer que un profesor abandone las reglas establecidas por los buenos escritores de su arte. N. d. t.

las cantáridas ó de la piedra infernal; otros recurren á alguna planta acre é irritante como el ranúnculo salvage, la clemátida ó yerba de los mendigos, el torbisco &c.

A veces es dificil reconocer si las úlceras que muestran aquellos infelices son naturales ó facticias, y lo es mas mientras son mas antiguas. Sin embargo si el individuo está sano, y no parece atacado de algun vicio de constitucion, y por otra parte la úlcera no presenta los caractéres de venerea, cancerosa, escorbútica, ó escrofulosa, debe el facultativo concebir alguna sospecha, y en este caso exigir antes de nada, que la persona se ponga en cura, siendo presumible á lo menos que ella ha mirado con descuido su mal, ó lo ha irritado para impedir su curacion. Sucede tambien que algunos otros recurren á este medio para eximirse del servicio del Rey, y entonces las úlceras que presentan, las tienen ordinariamente en las piernas. Estas úlceras facticias son mas fáciles de conocer, mientras mas frescas son, y es muy comun que los mozos á quienes les ha tocado la suerte en las quintas, no se apliquen los estimulantes de que he hablado arriba, hasta pocos dias antes de presentarse al reconocimiento de los facultativos. Entonces es posible descubrir todavía en la úlcera algun polvo de cantáridas, ó el color verde de las plan-

tas que se han empleado para hacerlas. Estas clases de úlceras son por otra parte poco profundas, y los bordes no están gruesos ni hinchados; los alrededores están todavía inflamados de resultas de la irritacion reciente, y la pierna y el pie no están hinchados, ó lo están poco, lo que no sucedería si la úlcera fuese antigua.

Cuando se emplea la piedra infernal para hacer las úlceras, presentan estas un poco mas de dificultad para ser conocidas, y mas si la aplicacion se ha hecho algun tiempo antes; pero el estado de salud del sugeto y el de las carnes de la úlcera y de sus bordes deben hacerla conocer.

§. X. *De la demencia ó perturbacion de espiritu.*

Se tiene costumbre de llamar, ó por mejor decir, la ley manda que se llamen facultativos para decidir si una persona tiene perturbadas sus facultades mentales. Á la verdad si hay sospechas de que la persona que se presume hallarse en este caso tiene alguna enfermedad, de que pueda ser efecto la locura, esta decision toca particularmente á los Médicos; pero fuera de este caso creo que hay un medio mas seguro para hacer constar el estado de demencia, y es el testimonio de los vecinos, el de los que viven con el

enfermo, ó el de los que le ven y hablan con mas frecuencia. En efecto, hay pocas gentes que no puedan discernir si un sugeto tiene su razon turbada ó no, cuando le conocen y ven todos los dias, lo cual no sucede á un Médico que va á visitar á una persona, á quien, quizás, no ha visto nunca.

Hay demencias momentáneas ó que no duran continuamente, y demencias que en unas estaciones son mas fuertes, y en otras no se manifiestan; y el Médico nada podría decidir haciendo una visita en un lucido intervályo en que goce el enfermo de la integridad de sus facultades intelectuales. En esta hipótesis el certificado podrá inducir en error, sin que deba sin embargo atribuirse la causa al Médico que lo haya hecho; pero no digo bien, un facultativo que fiándose de lo que vea en una sola visita afirme ser verdadera la relacion que haga de resultas, merecerá seguramente que se le califique de ignorante ó de precipitado.

Deseo que nuestros legisladores tengan presentes estas reflexiones al tiempo de hacer leyes sobre esta materia. El testimonio de las personas de cualquier estado reclamado como suficiente, cuando se trata de la vida de los hombres, debe ser recibido del mismo modo, y con la misma confianza para el objeto que aquí

nos ocupa; y ahora voy á indicar con arreglo á la opinion de los mas célebres médicos y jurisconsultos los signos por donde se puede venir en conocimiento de que una persona está demente (1).

Todos los desarreglos del espíritu, de la razon y de las idéas se comprenden bajo el nombre de demencia; tales son la melancolía, la imbecilidad, la bobería ó simpleza, la locura &c. Distinguirémos en las demencias la que dura sin interrupcion, y la que deja lucidos intervälos; la que solo tiene por objeto ciertas idéas particulares, en cuyo caso el demente raciocina con juicio cuando se trata de otro objeto; y aquella en que delira sobre todos.

La demencia se anuncia por las palabras y las acciones, y por la disposicion ó diferentes movimientos del cuerpo. Zaquías divide las acciones en corporales y civiles, y pone en la primera clase las siguientes: cuando una persona sigue un camino cualquiera, indecisa siempre sobre el que debe tomar: cuando anda indiferentemente por un barrizal ó por un camino firme: cuando hace gestos y movimientos pantomímicos con el cuerpo:

(1) La mayor parte de las observaciones que voy á hacer son sacadas de las obras de Zaquías, de Sauvages, y de Cheyne.

cuando tira piedras, ó escupe á los que pasan, ó los insulta y persigue sin razon ni motivo &c. Zaquías pone en la clase de los actos civiles los siguientes: si una persona rehusa saludar á los que le saludan: si da sus bienes á advenedizos sin condicion alguna ó con condiciones ridículas, con perjuicio de los parientes que no le han dado motivo alguno de disgusto, &c

Las señales de demencia sacadas de las palabras son, entre otras, hablar á diestro y siniestro sin ningun órden ni razon: hablar solo, como si se hablase con otro; servirse de palabras insignificantes; no responder nunca al intento; mudar á cada momento de asunto, sin concluir ninguno &c.

La mudanza de carácter es tambien un signo de demencia; por ejemplo, si alguno que era dulce y afable se vuelve repentinamente grosero, arrebatado y furioso, ó si al contrario siendo naturalmente violento y colérico se le ve mudar de repente, y volverse dulce, taciturno y tímido. Es menester confesar sin embargo que una mudanza de esta última clase caracteriza menos que las de la primera el enagenamiento mental.

Hemos dicho que habia maniáticos que deliraban sobre todos los objetos, y otros que solo lo hacian sobre algunos: se han

visto por ejemplo personas á quienes se les habia puesto en las mientes que estaban muertas, otras que creían estar sin cabeza, y otras que se persuadian ser pájaros; y yo he conocido á un capuchino, á quien sin duda se le habia dado á comer mucho bacalao durante una cuaresma que acababa de pasar, que se habia persuadido fuertemente de que su piel estaba por debajo entapizada de bacalao, y que fuera de este delirio discurría muy bien, y era buen predicador. Para desvanecerle esta idéa, se tomó el partido de darle la razon; se echó en su cama durante algunos dias una porcion de bacalao muy desmenuzado, y se le dió por las noches una emulsion, que se le dijo tener la virtud de hacer salir por los poros lo que tuviese debajo de la piel, con cuya estratagema se curó. Á la misma clase pertenecia aquel que se persuadió á que llevaba el globo terrestre en la punta del dedo, y temia moverse de miedo de que el mundo se hiciese pedazos.

Zaquías cuenta una historia bastante graciosa, que confirma lo que acabamos de decir. Deseando un sábio en una ocasion visitar un hospital de locos, se le presentó un hombre decente á la puerta donde él aguardaba, y le preguntó qué quería. Respondióle el sábio que visitar las personas detenidas allí, y el hom-

bre condescendiendo con mucha atencion se ofreció á acompañarlo. Hízole ver las jáulas, y le informó del género de locura de cada uno de los encerrados en ellas, así como de cuanto concernia al régimen y gobierno de la casa. Llegaron en fin á un lugar retirado, donde estaba un hombre sério y sumido en un silencio profundo, y el curioso preguntó á su conductor qué especie de locura era la de aquel. Oh, ese, respondió él, es por su locura superior á los demas; se le ha puesto en la cabeza que es el Espíritu Santo; y este delirio es mas reparable, en razon de que no puede ignorar que quien es el Espíritu Santo soy yo (1).

El curioso sorprendido de esta respuesta tan ridícula, no podia comprender que semejante loco le hubiese hablado tanto tiempo con mucho talento y juício, sin haberle dado hasta aquel momento ningun indicio de enagenamiento mental. Se ve por esta historia cuan fácil es engañarse, cuando se dan certificaciones despues de haber hecho una sola visita.

Hay tambien signos sacados de algu-

(1) Merece consultarse en cuanto á las locuras parciales la obra de Muratori, *Fuerza de la Fantasia*, que autoriza para creer que muchos crímenes dependen de un trastorno de cerebro, que por ser demasiado parcial no se deja conocer. N. d. t.

nas otras circunstancias, y en que tienen mucha confianza los jurisconsultos; tales son principalmente los que ofrecen las pasiones del alma; y en efecto Hipócrates asegura que la pesadumbre y el temor que continúan sin motivo por largo tiempo, anuncian un espíritu perturbado ó melancólico. Lo mismo puede decirse de la alegría y de la risa no motivadas, sobre todo en las personas de un estado ó una edad poco á propósito para ello, y de aquí la máxima *Ridere sine re signum est stultitiæ*. Comprenderémos en la misma categoría á los que se afligen con lo que deberían alegrarse, á los que se maravillan de lo que no merece atencion, á los que aman lo que deberían aborrecer, y viceversa.

Tambien podemos observar signos de demencia en las facciones y el color de la cara, pues ordinariamenre se nota que los ojos están un poco estraviados, y mas metidos en sus órbitas, los párpados obscurecidos, la mirada frecuentemente fija, y que todo el cuerpo toma un color mas ó menos moreno ó amarillento. En los que tienen una demencia intermitente se manifiestan principalmente estos signos durante los accesos.

El facultativo debe sacar partido de todas estas señales á fin de fundar bien su decision; por decontado se informará

si la persona que va á visitar tiene ó no interés en parecer demente; averiguará si hay en su familia algun individuo que padezca la misma enfermedad, y lo que se piensa generalmente en orden al reputado enfermo; observará todos los signos corporales; le hará preguntas sobre diferentes materias, y examinará con cuidado las respuestas, repitiendo varias veces las mismas preguntas, para ver si varían sus contestaciones ó réplicas; pero si no adquiere antes una conviccion entera, hará muchas visitas antes de dar su dictámen. Cuidará tambien el Médico de preguntar desde qué tiempo dura la afeccion; si la perturbacion es contínua ó si tiene intervalos de no enagenacion; si hay algunas sospechas de pesadumbre, despecho amoroso, ú otras pasiones fuertes que hayan precedido á su demencia, pues como hemos dicho, proviene esta muchas veces de alguna afeccion violenta del alma. Mas como tambien podría provenir de la traslacion de algun humor morbífico ácia el orígen de los nervios, conviene igualmente averiguar si el paciente ha tenido alguna enfermedad, de resultas de la cual se haya manifestado el desórden de las funciones intelectuales; pues, en efecto, se observa algunas veces que queda de las fiebres malignas un delirio tranquilo y no febril, que puede durar mas ó menos

tiempo. Un amigo mio tuvo una enfermedad de esta especie que duró cincuenta dias, y aunque perfectamente restablecido, continuó estraviándose en la conversacion por mas de dos meses, aunque conociendo muy bien que en ciertas ocasiones faltaba á sus ideas claridad y conexion.

Certificando sobre casos de enagenamiento mental conviene esponer los signos en que se funda la decision, á fin de poner á los tribunales en estado de juzgar con conocimiento de causa, pues el género y los caractéres de la demencia estan igualmente en las atribuciones de los jurisconsultos y de los jueces que en las de los médicos. Hay causas de demencia que son incurables, de cuya clase son las que dependen de un vicio de conformacion del cráneo, ó de una herida que ha interesado alguna parte importante del cerebro. Hay otras que se pueden destruir, y los médicos deben advertir esto en sus certificados, así como si la demencia es contínua ó periódica, general ó limitada á ciertos objetos &c.

CAPÍTULO V.

De las varias especies de heridas.

Comprendemos bajo el nombre genérico de heridas no solo las propiamente tales, sino tambien las contusiones, dislocaciones y fracturas.

Las heridas pueden ser por su naturaleza simples, graves ó mortales. Llamamos simples á las que presentan indicaciones que no se contrarian, cuya marcha es uniforme, y que se curan en poco tiempo y sin mucha dificultad. Las heridas graves son las que sin ser mortales, no estan sin embargo exentas de peligro, y ofrecen mas ó menos dificultad para la curacion. Las mortales son aquellas de cuyas resultas sobreviene la muerte. Estas pueden ser mortales, ó por su naturaleza, ó en razon de alguna complicacion, ó por no haber sido curadas en tiempo, y como convenia. En este último caso se debe considerar si el no haber sido curadas es culpa del enfermo ó del Cirujano, todo lo cual se debe especificar en la certificacion, pues estas circunstancias hacen mitigar ó agravar las penas al autor del delito.

En general, las heridas que comprenden solo la piel, y la substancia muscu-

losa, sin interesar tendones, nervios principales, ni vasos algo considerables, se reputan simples por su naturaleza, supuesto que el golpe no haya ocasionado fuerte conmocion. Si estas heridas son hechas con instrumentos cortantes como cuchillo, navaja de barbero &c., basta para curarlas el unirlas y mantenerlas en contacto. Pero si el enfermo dilata ponerse en cura, se inflamarán los bordes de la herida, y en seguida se establecerá la supuracion, lo cual diferirá la curacion, lo mismo que si el Cirujano en lugar de juntar la parte herida, escita la supuracion por medio de algun ungüento: en el primer caso la culpa será del enfermo, y en el segundo del profesor; y será justo que en la certificacion se le eche á quien la tenga, pues el autor del delito no merece una pena tan grave, cuando la herida por sí misma no ofrece larga resistencia á los medios curativos. Tambien puede suceder que la disposicion particular del herido retarde la cura, y siendo así no se debe omitir tampoco esta circunstancia.

Las heridas que interesan al cerebro, al cerebelo, á los pulmones, al estómago, á los intestinos, al hígado, al bazo, y en general á las entrañas, y las que penetran á la traquearteria, al esófago, y á los demas conductos destinados á la excrecion de algun humor, son muy sérias, y no es

fácil hacer desde luego sobre ellas un pronóstico seguro; pero son mas ó menos graves, segun la mayor ó menor importancia de la parte dañada, el desórden de las funciones, y los accidentes que las acompañan. Por ejemplo, las heridas que interesan al esófago, al estómago, á los intestinos, á los uréteres son sin contradiccion mas peligrosas y mas graves que las que afectan el saco lacrimal, la vagina &c. Las heridas del pulmon si son profundas é interesan á los grandes vasos, lo que se conoce por la abundancia de sangre que sale, por las lipotimias, por el pulso mas ó menos concentrado &c., son mas peligrosas que las que penetran menos en dicho órgano, y lo mismo sucede con las del hígado. En heridas de esta clase debe el facultativo certificante reservarse el pronóstico, y contentarse con declararlas graves.

Lo mismo digo de las heridas que resultan de golpes de instrumentos contundentes. Es sabido que en general son estos mas peligrosos en la cabeza que en otra parte del cuerpo, escepto el pecho y aún el vientre, donde pueden ocasionar grandísimos desórdenes, si han sido bastante fuertes para ofender alguna entraña, ó romper algun vaso algo considerable.

Las heridas mortales por su naturaleza son principalmente las siguientes: las que rompen los vasos gruesos contenidos

en alguna de las grandes cavidades del cuerpo, esto es la cabeza, el pecho y el vientre; las que atraviesan las aurículas y los ventrículos del corazon, ó las arterias carótidas; las que desorganizan una de las partes profundas del cerebro, ó la medula espinal ácia su origen &c.

Tambien conviene distinguir la gravedad de las fracturas y de las lujaciones, cuyas diferencias he hecho conocer tratando de las enfermedades de los huesos. Ya sabeis que hay fracturas simples que no exigen mas que ser reducidas y mantenidas por un aparato sencillo; que hay otras, que aunque parecen simples son muy dificiles de mantener reducidas, como las de pico de flauta, y las que sobrevienen en el hueso del muslo, á causa de la fuerte retraccion de los músculos. Tambien sabeis que las hechas con gran destrozo son mucho mas peligrosas aún, y mas si es considerable la contusion en las partes blandas de alrededor; tampoco ignorais que las fracturas que terminan en las articulaciones móviles son muchas veces seguidas de anquilosis: circunstancias todas que deben pesarse bien para formar un pronóstico prudente y seguro.

Las lujaciones son de poca consecuencia, cuando no hay rotura de ligamentos ni fuertes contusiones; pero hay otras que

no solo son muy dificiles de reducir, sino que son seguidas de accidentes mas ó menos sérios, y tales son las del femur ó las del húmero. Hay en fin algunas que son mortales desde el momento en que se reciben, como las de las vertebras del cuello, sobre todo la segunda. Estos conocimientos son esenciales, tanto para pronosticar los sucesos y las consecuencias, cuanto para determinar la causa de la muerte.

En fin, las contusiones pueden ser mas ó menos incómodas ó peligrosas. Algunas veces son maltratadas las partes hasta el punto de quedar enteramente desorganizadas, de suerte que no hay circulacion alguna, de donde se sigue necesariamente la mortificacion, y esto es lo que se llama colision. Otras veces interesa la contusion á los tendones, ó á los ligamentos, lo cual puede desordenar la accion de la parte, acaso para siempre, y si es en la muñeca, en el pie &c. seguirse un tétanos, que muy frecuentemente es mortal.

Es menester repetirlo mil veces; un Cirujano debe ser muy instruido para encargarse de semejantes decisiones; y es de desear que los jueces escojan en los casos que ocurran facultativos ilustrados, y de mucha esperiencia.

Antes de entrar en el exámen de las

varias especies de heridas, voy á daros algunos preceptos generales que deben guiaros en todos los casos. Cuando se llama á un facultativo para visitar á un herido, ora se trate de herida, ora de fractura &c., si antes ha sido llamado otro, y hecho la primera curacion, le rogará que concurra tambien á ver al paciente, y conferenciará con él sobre su estado; le pedirá las noticias oportunas sobre lo que ha precedido; determinará en fin de acuerdo con él la especie de herida; y si ve que hay inconveniente en quitar el apósito, como por ejemplo en un caso de hemorragia que se acabase de contener, ó de una herida, cuyos bordes se hubiesen aproximado para determinar una juntura por primera intencion, ó en fin de una fractura, cuyos fragmentos se hubieran puesto en contacto, en estos casos sería prudente dejar para otra ocasion el exámen de la herida; y si despues se encontraba bien curada, se estenderia favorablemente la certificacion, y no estándolo, ó estándolo incompletamente, se indicaría no solo el estado en que se hallase, sino tambien á quién debería atribuirse la no curacion ó los progresos del mal.

Como el pronóstico es una de las partes mas esenciales de una certificacion, tanto por lo que toca á los interesados,

como por el honor del facultativo, nunca estará de mas el cuidado y la exactitud, á fin de hacer la certificacion consecuente, justa y al abrigo de toda crítica. Esta regla, que es general, debe observarse principalmente cuando se trata de heridas; pues alguna que al principio parece muy simple, puede hacerse grave y aun peligrosa, mientras que otras que al principio dan cuidado, tienen muy luego una terminacion feliz. En los casos de heridas haced pues solamente pronósticos condicionales, á no ser que convencidos de la simplicidad ó gravedad de ellas, tanto en razon del temperamento y de la salud del sugeto, como de la importancia de las partes ofendidas, esteis seguros de vuestro dictámen. Mas como sin embargo hay circunstancias, en que el facultativo está obligado á fijar el tiempo necesario para la curacion, podrá decir, cuando se vea en ellas, que si no hay accidentes de los que es imposible preveer, piensa que podrá concluirse en tanto tiempo, poco mas ó menos; pero en el caso contrario, quiero decir, cuando se sospecha ó conoce algun vicio, que pueda hacer peligrosa la herida, ó dificil de curar, no debe fijar término, sino declarar que solo el tiempo puede decidir.

Si se trata de contusiones, se debe

examinar si son fingidas, como he dicho en la introduccion, donde he indicado el medio de conocerlo. Las contusiones reales no pueden confundirse sino con las manchas escorbúticas, ó con las que son producidas por una fiebre maligna, ó con las pintas de las viruelas. Pero las manchas escorbúticas no aparecen hasta los últimos grados de la enfermedad, y cuando ya el escorbuto ofrece síntomas bien característicos para no dejar de conocerlo; las últimas demuestran demasiado su naturaleza por la existencia de la fiebre que las ha producido, para que sea necesario que insistamos mas sobre esta esplicacion.

Hay otro caso que ofrece dificultad, que es el de las gangrenas repentinas, que pueden reputarse efecto de contusiones; pero se distinguen por un círculo mas ó menos inflamado, que rodea la mancha cárdena, ó mas ó menos negro, y que separa la carne viva de la muerta, lo que no sucede en la equimosis. La gangrena que se presenta de repente es por lo comun de la especie seca, como la que ataca regularmente á los viejos; y la dureza y sequedad que la caracterizan, juntas al círculo inflamatorio, la hacen facilmente distinguir de las contusiones.

Siendo la equimosis el resultado de una extravasacion de sangre, que sale de

un vaso roto por una causa externa mas ó menos violenta, las partes adyacentes al vaso roto conservarán su firmeza, su accion y su vida, supuesto que la violencia no se haya extendido á otros conductos; y á poco la absorcion de la sangre extravasada hará desaparecer la equimosis; pero si toda la parte se halla mortificada hasta el punto de perder su vitalidad, no pudiendo verificarse la absorcion, la sangre se estancará allí, se descompondrá, y sobrevendrá una especie de gangrena local. Tales son las consecuencias de una contusion producida por una bala fria, ó por un casco de bomba; en este caso la parte maltratada se descompone, y se reduce á una especie de puches; esta clase de contusion se llama atricion.

En la primera suposicion, si la rotura del vaso es algo considerable, ó este es de un calibre fuerte, se formará en él un tumor por coleccion de sangre, que se llama trombus, que es lo que sucede algunas veces en la sangría, en la cabeza de un niño que tarda mucho en acabar de salir del vientre maternal &c. Si al contrario la sangre viene gota á gota, se derramará filtrándose en el tejido celular, lo que constituye la equimosis propiamente dicha; pero las partes conservarán su firmeza y su vitalidad, lo que no sucede tampoco en las gangrenas hú-

medas ordinarias, que son precedidas de inflamacion, y en que la piel floja, ajada y descolorida las hace conocer y distinguir facilmente.

Se sigue de cuanto acabamos de decir, que en estas circunstancias se debe recurrir á los signos conmemorativos, esto es, al estado de salud individual, á las enfermedades reinantes, al instrumento que se ha empleado, &c.

ARTÍCULO PRIMERO.

De las heridas de la cabeza.

Hablando de ellas, dice el sabio Hevin (1), el pronóstico se establece con arreglo á la naturaleza de la parte herida, á la edad, y al estado del enfermo, y á la figura, masa, pesadez, dureza, ó consistencia del cuerpo, ó instrumento que hizo la herida. Precisa informarse de la fuerza del que la hizo, de la violencia y del modo con que se dió el golpe, de la distancia á que estaba el herido, si cayó del golpe mismo, de qué altura, y sobre qué cuerpo; por lo demás se necesita mucha circunspeccion para formar juicio de estas heridas en los primeros momentos.

Una herida que interesa solo á la piel

---

(1) Patolog. y Terapéut. tom. 2. pág. 122.

del cráneo, si fue hecha por un instrumento cortante como cuchillo, navaja de afeitar &c., y si se dió el golpe de cerca, debe ser mirada como herida simple, que con la sola reunion se curará en cinco ó seis dias. Pero si el instrumento, aunque cortante, era de gran peso, si fue arrojado desde alto, ó desde léjos por un brazo vigoroso, conviene reservarse el pronóstico á causa de la commocion, que es muy temible, sobre todo si hay fractura en el cráneo.

Si el instrumento es punzante, y penetra hasta los huesos, las resultas de la herida son frecuentemente mas desagradables, á causa de la inflamacion que sobreviene ordinariamente, y del dolor que es siempre mas violento que en las heridas hechas por incision.

El medio mas eficaz para remediar estos accidentes es la dilatacion, á fin de dar salida á la sangre y á los humores estancados en la picadura, lo cual es esencial saber, para que si el mal se hace peligroso, se impute la culpa al que no haya cuidado de remediarlo.

Si se trata de un golpe dado con un instrumento contundente, como palo, piedra, ú otro de este género, tomará el facultativo los mismos informes que acabamos de recomendar, pero no formará pronóstico, porque nada hay mas incier-

to que la curacion en estos casos, por pequeña que haya sido la violencia del golpe. En efecto Hipócrates refiere que habiendo una niña de seis años recibido en la frente un golpe que le dió con la mano abierta otro niño de su edad, cayó sin conocimiento, y aunque pareció restablecerse de este accidente, algunos dias despues volvió á recaer, y murió de resultas, habiéndosele hallado una apostema en el cráneo, en frente del sitio en que recibió el golpe. Pero esto depende tanto de circunstancias, que no podemos ni calcular, ni conocer, que no hay quien no haya visto golpes muy violentos en la cabeza, que sin embargo no han producido consecuencias desagradables. La prudencia exige pues que se confie al tiempo el cuidado de decidir sobre las resultas de acontecimientos semejantes.

Sabído es que la pérdida de conocimiento que sigue inmediatamente al golpe ó á la caida, es casi siempre efecto de la commocion; pero si algun tiempo despues que el enfermo ha recobrado el conocimiento, lo pierde de nuevo, hay mas peligro, porque esta segunda pérdida de conocimiento es casi siempre ocasionada por algun derrame ú apostema, segun el tiempo que ha transcurrido despues del accidente.

Certificacion sobre golpes en la cabeza.

Don F. de tal &c. , certifico que á las nueve de la mañana de este dia me he trasladado á tal parte para ver á fulano de tal, cuya muger me ha llamado, con motivo de unos golpes en la cabeza, que fulano de tal dió á dicho su marido. Entrando en el cuarto en que estaba, le he encontrado en una silla con su cabal conocimiento, y habiendo tomado de él las noticias oportunas, y procedido en seguida á reconocer el daño que han hecho en su cabeza los golpes, he hallado un tumor de la figura y tamaño de medio huevo en la parte superior lateral derecha de la cabeza, y una herida contusa en la frente, de una pulgada de largo, de la cual habia salido bastante sangre. Y atendiendo á que los dichos golpes habian estropeado al nominado F., y á que á ratos estaba todavía aletargado, le he abierto el dicho tumor lleno de sangre, y no he descubierto fractura en el cráneo; y así, despues de haberlo curado, le he hecho sangrar, primero del brazo, y cuatro horas despues del pie, con lo que parece haberse aliviado. Mas como los golpes en la cabeza, por ligeros que sean, tienen muchas veces resultas graves y funestas, no me atrevo á formar pronóstico seguro, y

declaro necesitarse tiempo para decidir sobre la materia. Las heridas que he reconocido parecen hechas con un instrumento contundente como un palo. Y para que conste doy la presente &c.

Otra certificacion sobre un caso semejante.

Don F. de tal &c., certifico que á virtud de órden verbal del señor Don F. de tal, me he trasladado á tal parte, á distancia de dos leguas de esta ciudad, para reconocer el cadáver de fulano de tal, muerto ayer de resultas de los golpes que recibió en una riña acaecida tres dias antes. He hallado el dicho cadáver en una cama, cuyas sábanas estaban muy llenas de sangre. El Médico del lugar de tal, que se presentó inmediatamente, me dijo, que á este hombre le habian dado en diferentes partes de la cabeza tres golpes con un garrote del grueso de un brazo; que habia perdido gran porcion de sangre por sus heridas, y que se habia mantenido una hora sin conocimiento; que este le habia vuelto habiéndole sangrado del brazo, pero que no habia creído deber reiterar la sangría, vista la gran cantidad de sangre que habia perdido; y me añadió, que hallándose él á una legua de distancia del herido, habia encargado que le avisasen de cualquiera novedad que

ocurriese, lo que no habiéndose verificado, creyó que iba mejor &c. Despues de haber oido á dicho facultativo, he reconocido la señal de los tres golpes dados al dicho fulano de tal, de los cuales uno en la parte superior y lateral izquierda de la cabeza, donde habia una herida de tres dedos de largo, con hinchazon en el cráneo, otro en lo alto de la frente, caracterizado por una equimosis del tamaño de un duro, y el tercero en la parte posterior de la cabeza, cuyas heridas parecen ser efecto de golpes dados con un instrumento contundente, los cuales han sido causa de su muerte. La abertura del cadáver no me ha hecho descubrir ningun derrame, pero he hallado muy llenos los vasos de la meninge, así como muchas ramificaciones de los del cerebro, de donde infiero que acaso hubiera sido posible evitar esta muerte por medio de muchas sangrías del pie, ó de la yugular, y de aplicaciones resolutivas en la cabeza, lo que sin embargo no puedo asegurar positivamente. Y para que conste &c.

ARTÍCULO II.

De las heridas en diferentes partes de la cara.

Las heridas en la cara pueden ser mas ó menos importantes, segun las partes que interesan. Como el sentido externo mas precioso es la vista, toda herida que la destruye ó debilita, debe ser mirada como muy funesta. Una herida en la córnea transparente deja siempre una cicatriz, que oponiéndose al paso de los rayos de luz, debe disminuir la vision á proporcion de su extension, y de su proximidad al centro; por consiguiente si está situada sobre la pupila, la vista debe quedar notablemente impedida. Si el instrumento interesa al iris, la vista se pierde enteramente, y si llega hasta el humor vítreo, el ojo se vácia, en cuyo último caso no solo resulta ceguera absoluta, sino tambien gran diformidad. Estos diferentes estados son tanto mas deplorables, cuanto que no hay arbitrio alguno para remediarlos.

Un golpe de instrumento cortante que dividiese la parte cartilaginosa de la nariz, causaría, mutilando este órgano, una gran diformidad, si no pudiesen juntarse las partes divididas, y aun en este caso la cicatriz tendría que ser muy desagradable.

Un golpe de instrumento contundente en los huesos de la nariz, puede aplastarlos, y si es imposible restablecerlos en su nivél, resulta, no solo una diformidad, sino una incomodidad, que hace á los que la padecen insoportables en la sociedad, por el mal olor de su aliento. Si el golpe se ha dado en la apofisis ascendente del hueso maxilar, puede suceder que haya padecido el conducto nasal, y que de esto resulte una epífora ó lagriméo. En este, como en otros muchos casos, la impericia del Cirujano puede agravar el mal, lo que es necesario enunciar en la certificacion, bien que con todo el miramiento posible, á fin de no comprometer sin necesidad la reputacion de un facultativo, á quien se hizo mal en llamar, pero que sin duda hizo cuanto pudo.

Las heridas en los labios, si son con pérdida de substancia considerable, no solo ocasionan una gran diformidad, sino que dañan á la pronunciacion, y son seguidas de un derrame contínuo de saliva.

La pérdida del pabellon de la oreja, sea total ó parcial, ó cicatrices viciosas, pueden tambien ser resultado de las heridas hechas con instrumento cortante. Todas estas circunstancias deben tenerse presentes en las certificaciones.

En cuanto á las otras heridas de lo

demás de la cara, todas son muy desagradables, á causa de las cicatrices que dejan, sobre todo cuando su direccion no sigue la de los pliegues de la piel. Pero hay algunas que tienen inconvenientes particulares, como las que interesan el conducto salival de Estenon, ó la glándula parótida. Estas son muy difíciles de curar, y pueden, si no lo son metódicamente, producir una fistula salival, de que resulte forzosamente trastorno en las digestiones. Los golpes de instrumentos contundentes pueden causar la pérdida de los dientes, y si son sobre los pómulos, ocasionan la rotura de las paredes de los senos maxilares, ó una fuerte conmocion seguida de inflamacion, y despues de supuracion en estas cavidades, enfermedades que son muy graves y rebeldes.

Es pues indispensable considerar todas estas circunstancias, y las consecuencias ó la gravedad de los accidentes, á fin de enunciarlas en las certificaciones, y de que los tribunales providencien en su vista las indemnizaciones convenientes á espensas de quien haya lugar. El Cirujano que por su culpa haya agravado el mal, no merece que se le trate con miramiento, porque siempre tendrá que reconvenirse, ó de no haber atendido al enfermo, ó de haber emprendido una obra superior á sus luces, sin llamar en su auxilio gentes

mas ilustradas. Conviene sin embargo tener presente, que algunas veces depende de la naturaleza del mal, ó de sus complicaciones, el que la curacion no sea completa, y sobre esto debe reflexionar todo facultativo que tenga que dar una certificacion.

ARTÍCULO III.

De las heridas del cuello.

Las heridas del cuello, que interesan solo la piel y los músculos, se reputan como simples; pero no es lo mismo si interesan la faringe, el esófago, la laringe, la traquearteria, los vasos gruesos, ó los nervios recurrentes. Ya hemos dicho que las heridas que abren las carótidas, son mortales de necesidad, y no hay menos peligro si estan enteramente cortadas las yugulares, sobre todo las internas.

Las heridas que atraviesan la faringe y el esófago son muy graves. Conócense estas al pasar por ellas una parte de las bebidas que toma el enfermo; y como no se les puede alimentar por las vias acostumbradas, porque el movimiento que excita la deglucicion se opondría á la reunion, se hacen por esta causa mucho mas serias.

Las heridas de la laringe son en general incómodas, porque alteran y debili-

tan la voz, cuyo órgano principal es esta cavidad; pero lo serían mucho mas para una persona cuya profesion fuese cantar. Si se corta el nervio recurrente de un lado, queda muy debilitada la voz; pero se pierde totalmente si se cortan los dos al mismo tiempo.

Las heridas de la traquearteria son menos molestas, y se curan muy facilmente, si es pura y simple la seccion, y no comprende mas que una parte del calibre de este conducto; pero son mortales si la seccion es total, y no precisamente porque la traquea se encuentre completamente dividida, sino porque no es posible que exista una herida tan profunda, sin interesar los grandes vasos. Se conoce que la traquea está herida, en que sale el aire por la herida, en que la voz del paciente se debilita cuando se levanta la barba, y se fortifica cuando se aproxima al pecho, y se cierra la herida.

Las fracturas de las vertebras cervicales son muy peligrosas, y se hacen mortales si se encuentra ofendida la medula espinal. La lesion de esta es ordinariamente seguida de paralisis de las partes que reciben los nervios, que nacen encima de la herida, y se encuentran comprendidas en la lesion.

Certificacion sobre una herida en el cuello.

D. F. de tal &c., certifico que habiendo sido llamado á la hacienda de tal, situada á media legua de esta ciudad, para ver á Doña F. de tal, herida en el cuello con un instrumento cortante, de cuyas resultas le habia sobrevenido una hemorrágia, que no se podia atajar, me he trasladado allá inmediatamente. La he hallado en la cama, y en el cuello he visto un vendaje ensangrentado, que le habia puesto un Cirujano: la hemorrágia habia cesado, fuese por la debilidad que le habia ocasionado la pérdida de sangre, ó porque el aire saliese aun por la herida; su voz estaba muy debilitada. En vista de esto diferí el reconocimiento de la herida hasta el dia siguiente, en que me trasladé allá de nuevo, y habiendo quitado las vendas, he visto que estaba abierta la traquearteria por una incision oblicua de alto á bajo, y de izquierda á derecha, que comprendia tres anillos cartilaginosos. Procedí en seguida, de acuerdo con el Cirujano, á unir esta herida por medio de la sutura seca y el vendaje, aproximando la barba al pecho, de lo que resultó una completa curacion en el espacio de tres semanas. Una navaja de afeitar hallada en su cama, la direccion oblicua

de la herida, y la cama arrimada á la pared por el lado derecho, no dejando espacio para pasar por aquel lado, me hacen creer que dicha señora se hirió á sí misma, queriendo sin duda darse la muerte, segun se ha dicho en la ciudad. Y para que conste &c.

Otra certificacion.

D. F. de tal &c., certifico, que habiendo sido llamado á casa de D. F. de tal, le he encontrado muy tranquilo en su cama, y habiendo preguntado el motivo por qué se me llamaba, se me ha mostrado una herida todavía fresca, que se estendia de abajo arriba desde la raiz de la nariz hasta la parte media del coronal, en la cual se advertian escotaduras ó semilunas, y muchos granos de pólvora metidos en la piel. Se me ha mostrado despues una herida transversal de cerca de tres dedos de ancho, que interesaba todo el grueso de la piel ácia la parte superior de la laringe, sin haber dañado este órgano. Me han informado además que se habia hallado sobre la mesa una pistola y una navaja de afeitar, y que hacia algun tiempo que el dicho F., agoviado de pesadumbres, anunciaba estar cansado de vivir. En consecuencia, he presumido que empezó por tirarse un pis-

toletazo, que no habiendo favorecido sus designios, le obligó á servirse de la navaja para degollarse. Y para que conste &c.

ARTÍCULO IV.

De las heridas en el pecho.

Las heridas en el pecho pueden ser mas o menos graves, segun que penetren ú no en esta capacidad, y segun el desórden ó la lesion de las diferentes partes contenidas en ella. Una herida que interese solo la piel y los músculos, que sirven como de resguardo al pecho, pertenece á la clase de las simples; y con tal que no haya fractura de las costillas, ni lesion de las partes contenidas, debe decirse lo mismo de las heridas penetrantes, sin otra diferencia que la de exigir estas mas precauciones que las otras.

Las complicadas con fractura de costilla son mas sérias, y piden mas tiempo para curarse. Son mas graves aun, si está abierta la arteria intercostal, en cuyo caso no se debe formar pronóstico hasta detener sólidamente la hemorrágia. El caso es todavía mas sério si la sangre se derrama en el pecho, en vez de correr por la herida; y es urgentísimo el peligro si está herido el pulmon y dañados sus vasos gruesos, siendo menor el riesgo si solo estan

interesados algunos vasos pequeños. En fin si el instrumento ha abierto algun vaso grueso como la aorta, la vena cava, el corazon ó una de sus aurículas ó ventrículos, el enfermo muere casi siempre en el momento. Digo casi siempre, porque ha sucedido alguna vez, y lo prueban varias observaciones, que el mismo instrumento que ha hecho la herida, cierra la del corazon, é impide la salida de la sangre, y he aquí el motivo para no sacar la espada, que por su direccion parece ir hasta este órgano, cuando esperimente el herido accidentes que hagan presumir semejante desgracia, pues la muerte sigue siempre á la estraccion. Tambien he visto un cuajaron de sangre producir con frecuencia el mismo efecto; y si bien el herido no deja de morirse, pero tiene tiempo al menos para ordenar sus negocios, y prepararse á la muerte.

Para juzgar de la gravedad de estas heridas, y hacer un pronóstico justo, se necesita poseer el diagnóstico. Y como las partes que pueden recibir lesion estan ocultas é inacesibles á la vista, no es posible conocer el daño sino por los síntomas que le son propios, lo cual procuraré ahora esplicar.

Que las heridas han penetrado en el pecho puede conocerse por medio de la sonda y por los síntomas característicos.

El primer medio es inútil y aun peligroso, sobre ser adecuado para inducirnos en error, pues puede suceder que el instrumento que ha hecho la herida haya mudado de direccion por la mudanza de la posicion actual del enfermo, relativamente á la que tenia cuando fue herido. Es factible pues que la herida penetre, y que la sonda no nos lo haga conocer, y así este medio es proscrito generalmente. Ya lo hemos dicho; nada tiene de temible una herida penetrante, mientras no esté interesada alguna parte contenida, en cuyo caso los síntomas y accidentes que se manifiesten, deben solamente arreglar el pronóstico.

El ayre que sale del pecho por la herida, si se hace respirar fuertemente al enfermo; la sangre espumosa que sale con mas ó menos fuerza durante la respiracion; y un enfisema que se manifiesta ordinariamente al rededor de la herida, anuncian que el instrumento ha penetrado en la cavidad. "La salida, dice Hevin, mas ó menos abundante de sangre espumosa por la herida, ó por la espectoracion, la tos frecuente, la opresion y dificultad de respirar, son los signos ordinarios de la lesion de los pulmones. La sangre encendida y espumosa viene de las arterias pulmonales: si la sangre sale fluida por la espectoracion, es señal de es-

tar heridas las partes superiores del pulmon: si la herida de las partes continentes es ancha, la sangre sale de ella con facilidad, y el herido no escupe tanta: si es estrecha, toserá y escupirá mas, y con mas frecuencia: si hay abiertos vasos grandes, y desde el momenro de hecha la herida sobreviene un enfisema, que se aumenta mucho en poco tiempo, es una señal de lesion en los bronquios."

El pronóstico debe ser dudoso siempre que la herida esté en la parte superior del pecho, y en su frente posterior cerca de la union de las costillas con las vertebras.

Si una herida que haya penetrado al pecho está acompañada de angustia y de ahogo, si la respiracion es corta é interrumpida, y hay síncopes y sudores frios, es cierto que hay grandes vasos abiertos que dan mucha sangre, y que está muy próxima la muerte. Puede suceder que una espada, por ejemplo, haga una herida ácia la region inferior, de alto á bajo, y que atraviese el diafragma. Este tabique muscular es en parte carnoso y en parte tendinoso, y puede distinguirse cuál de las dos regiones está herida por medio de los signos que le son particulares. Escuchemos otra vez á Hevin: "Se conoce, dice, que la parte carnosa está herida por una gran dificultad de

respirar, una tos fuerte y frecuente, y un dolor agudo que tiene correspondencia al espinazo." Si el herido tiene risa sardónica, hipo, movimientos convulsivos, delirio y síncopes frecuentes, es señal de estar herido el centro nervioso del diafragma.

Por la dificultad de respirar, que se aumenta ó disminuye segun la posicion que toma el enfermo, se conoce que hay un derrame de sangre en la cavidad del pecho: si este derrame es del lado derecho, y el enfermo se acuesta del izquierdo, la sangre comprimirá el mediastino, y le empujará ácia el lado opuesto, disminuyéndose por consiguiente esta última cavidad, lo que incomodará la respiracion en el pulmon izquierdo, y viceversa. Cuando el herido se incorpore, el derrame pesará sobre el diafragma, de que resultará la dificultad de respirar. La situacion menos incómoda será la de estar tendido horizontalmente de espaldas, ó bien del lado en que esté el derrame; y en este caso el enfermo puede curar si se ataja la hemorragia, supuesto que se dé salida á la sangre por medio de la operacion que se practica para el empiema.

Aunque hemos dicho que estan en general tenidas por simples las heridas del pecho que no son penetrantes, hay sin embargo algunas que pueden ser mas ó

menos graves. La herida de una espada, por ejemplo, que entrase entre las costillas y los músculos pectoral y dorsal, sería mas ó menos incómoda y dificil de curar á causa de los senos que podrian formarse en ella, si no se la tratase con inteligencia; y sería mucho mas peligrosa, y acaso mortal, si la punta de la espada abriese la arteria axilar á su salida del pecho.

Los golpes de instrumentos contundentes y las caidas pueden tambien ser mas ó menos peligrosas en razon de la fractura de las costillas, de la conmocion que pueden ocasionar en las entrañas contenidas en el pecho, y de la rotura de los vasos, que algunas veces es su consecuencia. Las contusiones en el pecho de las mugeres pueden serles funestas.

Certificacion sobre una herida en el pecho.

Don F. de tal &c., certifico que en virtud de tal ó tal cosa me he trasladado á *tal* ó *tal* parte, donde he encontrado el cadáver de un hombre que hallé con la cara vuelta contra el suelo, el brazo izquierdo doblado debajo del pecho, y el derecho tendido ácia delante. Tenia un guante en la mano derecha, y habia en el suelo una porcion de sangre que el cadáver cubria en parte; su chaqueta y som-

brero estaban á seis pasos de él, y á tres una vayna de sable. Le hice quitar la camisa y chaleco, y examiné toda la parte posterior de su cuerpo, en que no descubrí ni herida ni contusion; y habiéndole hecho volver boca arriba, he observado una herida de cerca de una pulgada en el frente anterior algo ácia el lado derecho del pecho, entre la cuarta y quinta costilla verdadera, sin otra herida en este lado del cuerpo. En seguida he procedido á abrir el pecho para observar la direccion del instrumento que habia hecho la herida, y he encontrado esta capacidad llena de sangre, atravesado de parte á parte el lóbulo del pulmon derecho, y abierta en los dos tercios de su calibre la extremidad de la aorta, lo cual es evidentemente la causa de su muerte. Todas estas circunstancias prueban que este hombre fue muerto con un sable ó espada ancha, en desafio, ó defendiéndose. Y para que conste &c.

ARTÍCULO V.

De las heridas en el vientre.

Bajo el nombre de heridas del vientre se comprenden las simples contusiones de esta cavidad. Los golpes en ella pueden ser peligrosos, comprimiendo ó magullando algunas de las vísceras contenidas en

él, de que resultan enfermedades muy graves, si no se acude prontamente al remedio con sangrías, fomentos, lavativas, ú otras cosas propias á prevenir ú á moderar la obstruccion, ó la inflamacion, como puede verse en la epist. 54 de la obra de Morgani que ya he citado.

Las heridas del abdomen se dividen como las del pecho en penetrantes y no penetrantes. Las primeras se subdividen en heridas acompañadas de salida de una de las partes contenidas en la cavidad, y otras que no tienen esta complicacion. Se distinguen tambien las que van juntas con lesion de las partes contenidas, y otras en que estas partes no esperimentan desórden ni lesion.

Las heridas no penetrantes pertenecen á la clase de las simples; las penetrantes sin lesion ni salida de víscera no son mas sérias; pero si son un poco grandes no se reputan simples, aunque no vayan acompañadas por lo pronto de salida de partes, en atencion á que pueden despues ocasionar hernias ventrales, y esto merece consideracion en un certificado. Las que son acompañadas de salida de partes son mas ó menos graves segun las vísceras que se presentan, y segun otras varias circunstancias. Por ejemplo, la salida del redaño es menos funesta que la del intestino, y una y otra son tanto mas peligrosas, cuan-

to mas tiempo hay que las partes estan fuera, porque el aire y la estrangulacion que esperimentan, las marchitan, las secan, é inflaman hasta el punto de sobrevenir á veces la mortificacion. El pronóstico, parte esencial de una certificacion, exije pues conocimientos anatómicos y patológicos, sin los cuales pueden cometerse mil errores. Hablemos ahora de las lesiones de las partes contenidas.

Para conocer qué partes han sido interesadas por el instrumento que ha hecho la herida, conviene en primer lugar recordar la situacion de ellas, lo cual nos enseña la anatomía; y conocer despues los síntomas, y signos propios á las heridas de cada víscera, lo cual nos enseña la patologia.

El dolor y los cólicos, la tension y la inflacion, y en ciertos casos la dificultad de respirar, el vómito, la salida de diferentes humores por la herida, la sed y sequedad de la lengua, la dureza, la intermitencia, ó la debilidad del pulso, el temblor y la palidez del herido, su mudanza continua de situacion, y los síncopes y sudores frios, son los signos generales de lesion en los diferentes órganos contenidos en el vientre, y de los derrames en esta cavidad. Veamos ahora lo que conviene saber relativamente á las heridas de cada víscera en particular.

§. I. *Heridas del estómago.*

Representáos desde luego la situacion del estómago en el estado de vacío ó en el de lleno; cuando está vacío y flojo, está menos en el caso de ser herido; cuando está lleno, se halla mas inmediato á los músculos y tegumentos, y su tension hace que escape mas dificilmente á la accion del arma que penetra en la capacidad del vientre; conviene pues informarse del tiempo en que el herido comió la última vez.

Los signos racionales de las heridas del estómago son los siguientes. El herido siente un dolor fijo y profundo en la region epigástrica; y si su estómago contiene alimentos ya reducidos á quimo, esta materia sale por la herida; tiene náuseas, vomita los alimentos mas ó menos mezclados de sangre; le sobreviene hipo, mayormente si la herida se acerca á su orificio superior; y algun tiempo despues se observa sangre en sus deposiciones: combinando estos síntomas con el estado del estómago, se conocerá si este está verdaderamente herido.

Si la herida es poco considerable, y ácia el borde superior, lo cual favorece menos el derrame de las materias contenidas, puede aquella aunque muy grave no ser funesta, con tal que el herido

sea socorrido á tiempo y de un modo conveniente. Pero si la herida es grande, y los alimentos se derraman en la capacidad del vientre, el caso es muy sério y muy frecuentemente mortal, sobre todo si hay abierto algun gran vaso. No se puede por otra parte esperar la curacion de las heridas del estómago, sino en cuanto estén situadas ácia la parte media de una de sus caras, y no ácia su grande ó pequeña curvadura, donde se encuentran arterias considerables, cuya lesion es funesta necesariamente. Lo mismo sucede con las heridas que se hacen en la proximidad del piloro ó del cardias, por ser el derrame de los alimentos una consecuencia necesaria de ellas.

§. II. *Heridas de los intestinos.*

Se juzga haber sido ofendidos los intestinos cuando habiendo el instrumento vulnerante penetrado en el abdomen ácia la parte media de esta cavidad, salen por la herida materias alimenticias mas ó menos digeridas. Mientras mas fluidas son estas, y su olor mas insípido ó simplemente agrio, mas próxima está al estómago la porcion ofendida del intestino; y al contrario son consistentes, fétidas y coloradas cuando la herida interesa la última porcion del conducto intestinal;

por donde se puede juzgar si son los intestinos delgados ó gruesos los heridos.

Aunque estas heridas no son esencialmente mortales, pueden hacerse tales algunas veces por falta de los socorros necesarios, ó por el derrame de las substancias alimenticias, de que resulta una inflamacion del vientre siempre seguida de gangrena. En igualdad de circunstancias las heridas longitudinales de los intestinos son menos malas que las trasversales.

§. III. *Heridas del hígado y del bazo.*

Cuando existe una herida penetrante en la parte lateral y superior del vientre, hay lugar de creer que estan heridos el hígado ú el bazo; este si la herida está á la izquierda, aquel si está á la derecha; pero hay fuera de estos otros casos en que pueden estar interesados dichos órganos. Una espada, por ejemplo, puede muy bien despues de penetrar en el abdomen, del lado izquierdo é inferiormente, volver á subir del derecho y herir el hígado, ó del izquierdo y herir el bazo, y lo que es mas, entrambos órganos pueden ser ofendidos de resultas de una herida que penetre en el pecho, y atraviese el diafragma; por lo cual es muy útil conocer en qué direccion entró el instrumento vulnerante; pero hay sig-

nos propios á la lesion del hígado y otros á la del bazo, que voy á esponer siguiendo á Hevin.

En las heridas del hígado se queja el paciente de una tirantéz, que siente en el hipocondrio derecho, y hasta el espinazo, y con mas fuerza durante la espiracion: á veces le sobrevienen hipo y vómitos biliosos, y en ocasiones hasta ictericia; el dolor que al principio no es muy vivo, se aumenta poco á poco; hay calentura, se pierde el apetito &c. &c. Las heridas del hígado son siempre muy graves, é inciertas sus consecuencias; y aun son mortales, si se interesa la vena porta.

Las del bazo van acompañadas ordinariamente de una hemorragia tan abundante, que son casi siempre inútiles los socorros del arte. Por los accidentes que acompañan al derrame sanguino se puede juzgar que ha sido interesada esta víscera, siempre que por otra parte lo haga presumir la situacion de la herida, ó la direccion del instrumento vulnerante. Conviene saber, ademas, que el bazo está mas voluminoso y menos hundido cuando el estómago se halla vacío, que cuando está lleno de alimentos, y que por consiguiente está mas espuesto á ser herido en el primer caso.

§. IV. *Heridas de los riñones y de los uréteres.*

"Cuando estan heridos los riñones, dice Hevin, el herido echa sangre por la orina, y mas si la herida ha penetrado hasta la cavidad del basinete ó pelvis, el dolor se estiende hasta la verga; la supresion de las orinas es un accidente ordinario de estas heridas. Cuando el instrumento abre los vasos emulgentes en la substancia de los riñones, ó á su entrada en este órgano, se hace un derrame mortal, si el golpe ha sido en la parte posterior del riñon; la sangre se derrama en la túnica adiposa, ó en el cuerpo grasoso situado entre los riñones y los músculos. Los mismos accidentes sobrevienen en las heridas de los uréteres, y la tension del vientre se hace en breve muy considerable.

Cuando es atravesada la vejiga estando llena, dice el mismo autor, la orina sale por la herida ó se derrama en el tegido celular, y la mortificacion no tarda en manifestarse; el vómito, la ereccion, y la orina sanguinolenta acompañan frecuentemente estas heridas." Se puede añadir que el olor de la orina las descubre muy luego, y que el enfermo no orina ú orina muy poco por la uretra.

§. V. *Heridas de la vejiga y de la matriz.*

Las heridas de la vejiga no son mortales, como lo creian los antiguos, y es una prueba convincente de ello la operacion de la talla. Pero si está situada la herida de modo que permita el derrame de la orina en la capacidad del vientre, se hace infaliblemente mortal, á no ser que se puedan guiar las orinas ácia la uretra por medio de una algalia que se coloque allí; y como este medio puede evitar su deviacion, será reprensible el Médico que no lo emplee.

"Cuando está herida la matriz, dice Hevin, sale sangre por la vagina, y el enfermo siente dolores en los lomos y caderas, en las ingles y en los muslos. Estas heridas, continúa, no son necesariamente mortales, como se prueba por la operacion cesárea; sin embargo, las heridas de la matriz en un embarazo algo adelantado son siempre muy peligrosas, porque este órgano está entonces muy lleno de sangre, y el volúmen de la criatura impide juntar los labios de la herida."

Certificacion sobre heridas en el vientre.

Don F. de tal &c., certifico que en virtud de tal ó tal cosa he pasado á reconocer á fulano de tal, en quien he encontrado una herida situada en la parte superior del epigastrio, al lado derecho y á un dedo de distancia del cartilago jifoides, cuya herida de cerca de una pulgada de largo, y que penetra en la cavidad del vientre entre el diafragma y el hígado, la he juzgado hecha por algun instrumento cortante y con punta, como espada, navaja ú otro semejante; por cuya razon el susodicho fulano tiene necesidad de ser curado con mucho esmero, y de observar un régimen de vida muy exacto para prevenir los accidentes mortales que pueden sobrevenirle, tanto á causa de la importancia de los órganos situados en la parte adonde penetra la herida, cuanto en razon de la sangre que puede derramarse en ellos, de cuyos resultados no puede responderse ciertamente hasta que pasen unos dias. Y para que conste &c.

ARTÍCULO VI.

De las heridas en las estremidades.

Despues de lo que he dicho sobre las heridas de otras partes, me queda poco que añadir sobre las de las estremidades y otras esteriores. Las heridas de estas pueden ser simples ó complicadas; sobre

las primeras nada tengo que añadir á lo dicho anteriormente. Las complicadas son las acompañadas de contusion, de fractura, ó de hemorragia, de seccion total de un nervio grueso, de una arteria algo considerable, ó de uno ó muchos tendones, ú de rotura de los ligamentos capsulares ú otros.

Una herida con fuerte contusion no se puede unir antes de haber destruido esta; y en el tiempo necesario para ello pueden sobrevenir la supuracion y la inflamacion, y prolongarse la cura. Si esto sucede en una parte, en que haya muchos tendones y ligamentos superficiales, como en las muñecas, pies, rodillas &c., puede haber peligro por los accidentes que frecuentemente produce este desórden; y el riesgo hacerse mayor si estan destrozadas estas partes, y magullados los huesos, lo que exige casi siempre la amputacion, si se quiere prevenir un tétanos mortal.

El mal será menor si se puede atajar la hemorragia, con tal que esto se consiga sin tener que hacer la ligadura del vaso; pero si esta es necesaria, y hay que hacerla en un tronco, sobre el cual no haya ramificacion que supla á los vasos que alimentan las partes inferiores, estas, privadas de nutricion, caerán en mortificacion, y lo mismo sucederá si el

instrumento ha hecho la seccion total de este tronco, aun cuando se haya atajado la hemorragia.

Si un nervio grueso está enteramente cortado, las partes subyacentes ó inferiores á que este tronco suministraba divisiones nerviosas, caerán en paralísis, lo que es tanto mas deplorable cuanto que no hay arbitrio para remediarlo. Si es un tendon el dividido, es muy de temer que se pierda totalmente la accion de la parte á que pertenece, ó por lo menos que se disminuya y desordene.

Una herida que penetra á una articulacion móvil es mala en general, y se cura dificilmente si no se toman todas las precauciones posibles, pues el flujo de la sinovia la hará fistulosa, á menos que no se impida este daño por una situacion conveniente de la parte, y por un aparato propio para cerrar la abertura, y aun así es muy temible la anquilosis.

Quédame que advertiros de un artificio contra el cual conviene estar muy sobreaviso. Hay gentes tan malvadas que hacen incisiones sobre los cadáveres, con el fin de hacer creer que el sugeto fue herido antes de morir. Para evitar el ser engañado en esta parte debe tener presente el facultativo, que cuando se hacen incisiones en cadáveres, no se apartan casi los labios de la herida; que esta no tie-

ne sangre ó tiene muy poca, y que sus bordes, léjos de estar llenos ó hinchados, están al contrario bajos y pálidos, caractéres absolutamente opuestos á los que presentan las incisiones hechas en cuerpos vivos.

Certificacion sobre una herida en la primera falange del dedo pulgar.

Don F. de tal &c., certifico que habiendo pasado á ver á F. de tal le he encontrado con una herida trasversal hecha por un instrumento cortante, de dos dedos de larga, situada en la parte inferior de la primera falange del dedo pulgar de la mano izquierda, á distancia de dos líneas de la juntura de esta falange con el hueso del metacarpo que la sostiene, en la estension de la cual se encuentran casi totalmente cortados no solo los dos estensores del pulgar, sino es el hueso mismo; lo que me hace creer que aunque el mencionado fulano ha sido asistido y curado con mucha inteligencia, se quedará privado de la estension del pulgar, á causa de la seccion de los dichos tendones, cuya juntura no ha sido ensayada en los primeros dias. El mencionado fulano tiene todavía necesidad de ser asistido tres semanas á lo menos, de observar buen régimen, y tener reposo para evitar las re-

sultas desagradables de las heridas de tendones ínterin se prepara la supuracion. Y para que conste &c.

Certificacion sobre una herida en el muslo.

Don F. de tal &c., certifico haber visitado á F. de tal que me ha mostrado una herida en el lado esterno y ácia el tercio inferior del muslo derecho, que le hicieron en una pendencia en que se halló hace seis dias. Esta herida que tenia tres pulgadas de largo, media de profundidad, y casi otra media de ancho, estaba en plena supuracion, y me ha parecido hecha por un instrumento cortante como cuchillo, sable ú otro de esta especie. Me ha parecido igualmente, que si se hubiera unido esta herida desde luego por un simple vendage, estaría ya cicatrizada, y curada en breve, mientras que por no haberse empleado este sencillo medio, se necesita un mes á lo menos para su entera curacion. Y para que conste &c.

Certificacion sobre una herida de la mano.

Don F. de tal &c., certifico que á las tres de la tarde de este dia se ha presentado en mi casa F. de tal, herida de un navajazo que acababa de recibir en una mano, el cual habia cortado los es-

tensores del dedo pulgar, y los ligamentos de la primera falange con el hueso del metacarpo que corresponde á ella, lo que le ha hecho perder su movimiento de estension. Y en atencion á que la dicha F. está afectada de un vicio escrofuloso, no es posible fijar el tiempo necesario para su curacion. Y para que conste &c.

ARTÍCULO VII.

De las heridas de armas de fuego.

"Las heridas hechas por armas de fuego, dice Hevin, deben ser consideradas como las mas violentas contusas; la contusion, aunque á veces pequeña, es siempre muy considerable, pues todas las partes penetradas por el golpe son magulladas, destrozadas; y en ocasiones destruidas con mas ó menos pérdida de substancia."

No hay pues comparacion entre una herida de arma de fuego, y la hecha por otro cualquiera instrumento. Un cuerpo empujado por cualquiera otra potencia no puede producir en la economía animal los efectos que ocasiona lanzado por la esplosion de la pólvora. Sería muy dificil señalar la causa de esta diferencia, pero bástanos saber que existe. Todo golpe de arma de fuego causa desde luego en las partes una conmocion mas ó menos violenta, que se

estiende mas ó menos en el sistema, segun la fuerza del arma, ó la cantidad de pólvora, ó la distancia á que esta arroja al cuerpo que hiere; en seguida estas partes son afectadas de un estupor mas ó menos fuerte; á poco se forman en ellas ingurgitaciones y estrangulaciones; y en fin es tal la contusion, que resulta de ella una escara ó la mortificacion de las partes.

Sucede á veces que una bala de cañon deja caer á un hombre sin tocarle. Un casco de bomba causa estragos grandísimos en la parte que toca, sin hacer muchas veces herida. Si una bala muerta produce todos estos efectos, ¡qué desórdenes no ocasionará cuando penetra al cráneo, al pecho, ó al vientre, y si toca con algunas de las vísceras que estas cavidades encierran!

En ocasiones se queda la bala en la cavidad ó en la parte interior en donde penetra, lo cual se debe conocer por no haber abertura ó salida en el lado opuesto á aquel por donde ha entrado. Tambien es posible que la bala haya salido y dejado tras sí algun otro cuerpo, como un boton ó una tira de la ropa, materias que por su permanencia pueden igualmente producir accidentes muy graves.

En fin el pronóstico de las heridas hechas con armas de fuego es casi siempre incierto ó triste cuando las heridas son so-

bre las capacidades y las articulaciones, ó sobre las partes tendinosas, ligamentosas &c.

Certificacion sobre una herida de arma de fuego.

Don F. de tal &c., certifico que en esta misma mañana he curado á F. de tal, herido de un tiro de pistola en el hipogastrio, que ha entrado por el lado derecho sobre la cresta del hueso de los ilios, y salido por el pliegue de la ingle izquierda, atravesando la vejiga de la orina segun he inferido, tanto por la situacion de la dicha herida, como por un derrame continuo de orina ensangrentada. Por esta razon soy de parecer que el dicho F. está muy de peligro, pues ademas de reputarse mortales las heridas de la vejiga, la que tiene el citado F. ha sido seguida de muchos síntomas fatales, como fiebre con calofrios irregulares, vómito bilioso, hipo frecuente, y gran postracion de fuerzas. Y para que conste &c.

Otra certificacion sobre el mismo asunto.

Don F. de tal &c., certifico que en la mañana de este dia he sido llamado por F. de tal, á quien acababan de dar un tiro de pistola que le habia despedazado la mano derecha, y destrozado los ten-

dones estensores de los tres dedos del medio, de que resulta qne quedará estropeado por toda su vida. Y considerando las consecuencias funestas de esta clase de heridas, no puedo asegurar si sobrevivirá ó no, ni determinar el tiempo necesario para la curacion, en el caso en que evite las convulsiones que hay que temer en tales circunstancias. Y para que conste &c.

ARTÍCULO VIII.

De la contusion, de la equimosis, y de la sugilacion.

Aunque en muchas ocasiones he hablado de la contusion, de la equimosis, y de la sugilacion, he creido esencial hacerlo de nuevo en una leccion particular, con el fin de que eviteis los *quid pro quo* que se cometen generalmente, mirando como sinónimas estas tres espresiones que son muy diferentes.

La palabra contusion viene del latin *contundere*, quebrantar, magullar. La contusion es pues un magullamiento mas ó menos fuerte de alguna parte.

Equimosis viene del griego, y se traduce en latin por *effusio*, derrame, porque en efecto la equimosis no es otra cosa que un derrame de sangre en el tejido celular subcutáneo; este se manifiesta siem-

pre que la contusion es bastante fuerte para producir la rotura de algun vaso sanguíneo, de donde se estravase la sangre para infiltrarse en el tejido celular, lo cual da á la piel un color mas ó menos cárdeno y jaspeado. Se infiere de aquí que la contusion puede, si no hay vaso roto, existir sin equimosis, y que ésta, siendo siempre efecto de aquella, no puede existir sin contusion ó magullamiento anterior, que es su causa determinante; pero tanto la contusion, como la equimosis, son siempre efecto de una causa esterna, mas ó menos violenta.

La sangre que se derrama así puede en ciertos casos juntarse en una sola parte, y formar en ella un tumor circunscrito; ó bien saliendo en mas pequeña cantidad y de un modo mas lento, infiltrar el tejido celular, y formar un tumor muy poco sensible, y no circunscrito; este derrame cuando forma el tumor de la primera especie se llama trombo, y equimosis cuando la sangre se derrama debajo de la piel por infiltracion.

La sugilacion es tambien una infiltracion de sangre en el tejido celular, de suerte que al primer golpe de vista no se nota diferencia alguna, y para distinguirla de la equimosis hay que recurrir á la causa. La sugilacion es producida por una causa interna, ora sea una disolucion de

la sangre, ó que los vasos muy flojos se franqueen paso por anastómosis, saliendo la sangre por la extremidad abierta ó relajada del vaso, ó por diapédesis, trasudando la sangre como un rocío por las paredes de los vasos.

Esta distincion es tan necesaria, que de resultas de no hacerla, se cometen todos los dias errores gravísimos, de lo que va á convenceros el siguiente ejemplo. A una muger casada de un año, y embarazada de cinco meses, le dió su marido en un arrebato de zelos algunos puntillones, de los cuales uno en el muslo, y otros en el vientre; murió esta muger catorce dias despues, y fue enterrada; pero habiendo sabido su padre que el marido la habia maltratado, lo denunció al tribunal de Agen, como autor de esta muerte, y hubiera sido condenado, aunque inocente, á no haberse tenido presentes muchas circunstancias, que probaban que la muerte de aquella muger dependia de otra causa. En efecto, habia en aquel tiempo una epidemia de viruelas malignas, y la muger algunos dias antes de caer mala fue á ver y asistir á un hermano que tenia con dicha enfermedad, que ella no habia pasado, y de que él murió, como casi todos los que la padecian, cubierto de una erupcion purpúrea, y de gran número de sugilaciones.

Hacia solo seis ó siete dias que la muger habia recibido los golpes de su marido, cuando fue acometida de una fiebre violenta, con fuertes dolores en la cabeza y en los riñones, á los que siguió un vómito copioso, síntomas que pertenecen á las viruelas, y con que se debe contar cuando reinan en el país. Esta muger tuvo al segundo dia de la fiebre una hemorrágia abundantísima por la nariz, y su sangre estaba disuelta y muy negra, signo casi siempre mortal, como lo fue en efecto, pues murió cubierta de sugilaciones con señales de pústulas variolosas. Habiéndose dado cuenta al tribunal, se mandó desenterrar y reconocer el cadáver. Los dos médicos nombrados para esta operacion no se equivocaron sobre la naturaleza de las manchas que se manifestaban en la piel, y despues de haber enumerado los síntomas notados en aquella muger, decidieron con razon que habia muerto de las viruelas reinantes.

He dicho antes que el escorbuto ocasiona sugilaciones ó manchas que pueden simular una equimosis. Los signos generales de dicha enfermedad servirán para no equivocarse en este punto.

ARTÍCULO IX.

De los reconocimientos de cadáveres exhumados.

Nada es mas capaz de inducirnos en error en los reconocimientos de cadáveres, que el ser estos enterrados de algun tiempo. La corrupcion mas ó menos adelantada obra con frecuencia mudanzas tales en las partes, que es imposible distinguir los efectos de esta causa de los excesos cometidos antes de la muerte.

He dicho en el artículo de envenenamiento, que hay terrenos que conservan mas ó menos tiempo los cuerpos de los animales, y la experiencia y la observacion confirman esta verdad, pues todo el mundo ve corromperse las carnes en un tiempo húmedo y caluroso, y conservarse mucho mas cuando la atmósfera está fria y seca. Cierto grado de calor, no acompañado de humedad, seca los cuerpos privados de la vida, y los reduce á momias. Todos estos hechos son conocidos.

Se sigue de ellos que un cuerpo animal puede conservarse y defenderse de la putrefaccion en ciertos terrenos, como los arenosos, los secos y los expuestos constantemente á un grado conveniente de calor; y que al contrario, esta mas propenso á corromperse, mientras mas cálido

y húmedo es el lugar en que está enterrado.

Hay tambien otras especies de tierras que conservan los cuerpos muertos, por ejemplo las bolares ó absorventes, y principalmente las que abundan de sales nitrosas, marítimas, &c. A estas diversas causas debe atribuirse la propiedad de conservar los cadáveres que tenia el suelo del Egipto, y algunas bóvedas sepulcrales, como la de los franciscanos de Tolosa &c. Si los cuerpos estan encerrados en un atahud, deben, suponiendose iguales todas las demas circunstancias, podrirse mas tarde, que estando solo cubiertos con una simple mortaja, y expuestos al aire.

Tales son las causas externas que pueden acelerar ó retardar la putrefaccion; pero tambien deben considerarse como tales diferentes disposiciones de los sólidos y fluidos de los cuerpos enterrados. Es evidente en efecto, que una persona que haya gozado durante su vida una constitucion robusta y una buena salud, resistirá mas á las causas de putrefaccion, que si hubiese pasado su vida en un estado contrario, ó que si estuviesen viciados sus humores por el escorbuto ú otro mal semejante.

Conviene pues informarse de todas estas circunstancias antes de aceptar la comision de reconocer cadáveres desenterrados. Cuando hay motivos de creer que su estado de corrupcion es tal que el reconocimiento será inútil, pueden negarse á hacerlo los facultativos, y no solo no tienen los jueces el derecho de obligarlos, sino que deben no permitirlo, á causa de los efectos nocivos y á veces funestos, que la corrupcion animal puede producir sobre el operador y los asistentes.

Luis XV murió de resultas de unas viruelas purpúreas ó gangrenosas, y su cuerpo estaba verdaderamente podrido; su primer gentilhombre queria que con arreglo á etiqueta abriese el cadáver su primer Cirujano Mr. Lamartiniere; este conociendo el peligro á que se exponia en tal operacion, dijo al gentilhombre que la haría, con tal que él mismo estuviese presente, y tuviese la cabeza del cadáver, segun lo exigia tambien la etiqueta, añadiéndole que no respondia de su vida, ó por lo menos que no le aseguraba que evitase una enfermedad peligrosísima. El gentilhombre no porfió, y el Rey fue puesto en su féretro sin esta arriesgada é inútil operacion.

Muchos ejemplos podría citar de los funestos efectos de los miasmas exhalados por la apertura de bóvedas sepulcrales y escavaciones hechas en el cementerio de una pequeña ciudad del departamento del Lot: esta ciudad, llamada Lauzerte, está

muy elevada, y la enfermedad se limitó solamente á sus habitantes.

No se exija de mí que fije el tiempo en que debe ser prohibida y mirada como peligrosa ó como inútil la exhumacion de los cuerpos muertos; yo no responderia otra cosa á esta pregunta, que recomendando obrar en casos semejantes con arreglo á los principios y razones que acabo de exponer, pero en general aseguro que me negaria á hacer el reconocimiento de un cadáver que llevase dos meses de enterrado.

Sin embargo, esta regla general puede sufrir algunas excepciones, en conformidad de lo expuesto relativamente á las causas de la conservacion de los cuerpos muertos en la tierra, y de las que pueden acelerar su corrupcion; y pronto referiré dos casos que confirman esta verdad.

Antes de decidirse á hacer el reconocimiento, y á consentir en la exhumacion del cadáver, averiguará el facultativo desde cuándo está enterrado, qué tiempo ha hecho despues del entierro, cuál es la naturaleza del terreno, la situacion y esposicion del lugar en que está la sepultura, y cuál era el temperamento, complexion y estado ordinario de salud del difunto, con cuyos conocimientos pienso que será facil decidir si se puede sacar alguna utilidad de la operacion, ó si seria peligroso hacerla. Suponiendo que se haga, habrá esperanzas de descubrir los excesos cometidos sobre el muerto, siempre que su cadáver no haya empezado á podrirse, y esté todavía firme la piel; pero por poco que la corrupcion se haya apoderado de él, debe el facultativo abstenerse de decidir sobre las manchas mas ó menos cárdenas que descubra, y mas aun de mirarlas como equimosis, producidas en vida por cuerpos contundentes. El ejemplo siguiente que Mr. Foderé sacó del tomo 14 de la coleccion de las causas célebres hará ver cuan prudente es este consejo.

Hacia seis meses que un jóven de 20 años habia sido curado por extincion de un vicio sifilítico, cuando en la noche del 25 de noviembre de 1774, despues de haber corrido patines todo el dia, se metió en nieve hasta la cintura estando todavía muy sudado: mantúvose en la nieve media hora, y habiéndose acostado á la ordinaria, fue hallado muerto en su cama, y enterrado poco despues. Al cabo de diez meses se concibieron sospechas de que el dicho jóven habia sido envenenado, con cuyo motivo su cadáver fue desenterrado y abierto. La certificacion de los facultativos decia: "Al abrir el pecho se ha encontrado en el lado izquierdo un derrame sanguíneo entre la pleura y las costillas, que contenia cerca de cuarti-

llo y medio de sangre bastante encarnada, y por fuera una fuerte contusion, lo que hace creer que el derrame ha sido efecto de un golpe de cuerpo contundente, que segun todas las apariencias, causó la muerte precipitada del sugeto."

Consultóse al famoso Antonio Petit sobre esta certificacion, el cual admitiendo cuanto en ella se expresaba, decidió que nada probaba que la contusion exterior y el derrame fuesen efecto de un golpe recibido antes de morir, sino de una fluxion violenta al pulmon, ocasionada por el frio de la nieve en el estado de fatiga y sudor en que el jóven se hallaba. Este gran Médico y célebre anatómico añade á esta decision el resultado de mas de treinta años de observaciones sobre los cadáveres: he aquí, dice en el tomo segundo de su Medicina legal, los fenómenos principales, y que hacen mas á la cuestion presente.

"Cuando empieza la podredumbre se hacen grandes equimosis, cuyo color se vuelve cada vez mas obscuro, y que se extienden por sí mismas. A poco la epidermis se separa de la piel, y si esta se abre entonces, se encuentra debajo de la mancha una extravasacion de materia sanguinolenta, y por lo comun muy hedionda; esta se hace mas copiosa y pútrida, á medida que se tarda mas en hacer la

abertura; nada parece mas á una contusion, y la diferencia consiste solo en el hedor::: La abertura del cadáver y los hechos enunciados en la certificacion no prueban pues que un agente anterior haya magullado el pecho::: Por lo demás es facil inferir de lo que acaba de decirse, que hay pocos casos en que despues de diez meses se puedan reconocer en un cadáver señales ciertas del género de muerte que tuvo el individuo."

Las partes muy sanguíneas, tales como los músculos, son las mas prontamente atacadas de corrupcion, porque la sangre misma tiene la mayor disposicion á ella; por lo cual la disolucion se verifica en poco tiempo, y las partes que contienen poca sangre, como las membranas y ligamentos, son las últimas que se pudren. Mahon asegura haber hecho muchas observaciones sobre esta materia, de las cuales resulta que los pulmones estan todavía intactos, cuando las otras partes estan en putrefaccion. Salin en la certificacion que extendió sobre el estado del cadáver de Lamothe, envenenado por el malvado Desrues, y desenterrado 67 dias despues de su muerte, dice que el cadáver no estaba todavía podrido; las facciones se distinguian bien; se observaban ligeros grados de momificacion en los tegumentos, es decir, que estos estaban

mas bien secos que podridos; las vísceras del vientre se hallaban como estan ordinariamente 24 horas despues de la muerte. Salin, para explicar que el cadáver se hubiese conservado 67 dias despues de enterrado, dice que la estacion fue fresca y seca, y que el cementerio estaba en cuesta; que el terreno era arenoso, espuesto al norueste, y abrigado del mediodia por una colina y un bosque.

Se sigue de cuanto acabamos de decir, que pasado algun tiempo de enterrado un cadáver, debe el facultativo abstenerse de decidir sobre las manchas cárdenas ó verdugones que observe en él; pero si estas manchas cubren una fractura como la de las costillas ó del cráneo, es evidente que la putrefaccion no ha podido ocasionar estas fracturas, que á veces son bastante graves para acarrear la muerte.

Es posible tambien descubrir heridas en los cadáveres; y como lo he dicho antes, debe el facultativo proceder con mucha circunspeccion para asegurarse de si penetran á alguna cavidad, si interesan algun órgano vital &c.; esto exige mucho tiento para mover el cadáver, sin embargo de que será facil distinguir una herida hecha con instrumento cortante ó punzante de la producida por una rotura ó corrupcion de la parte. Terminando este artículo, repetiré que es prudente y aun esencial conocer los signos conmemorativos, esto es, todas las circunstancias que han precedido á la muerte, tanto con relacion á la salud del sugeto, cuanto á las otras cosas externas, que pueden facilitar datos para el diagnóstico, tan dificil en estos casos.

CAPÍTULO VI.

De las certificaciones de escusa.

Cuando en razon de alguna enfermedad, indisposicion ó dolencia no se halla una persona en estado de hacer lo que las leyes ó las obligaciones de su empleo exigirían de él en otras circunstancias, es necesario que se dirija á un facultativo para que certifique sobre su situacion. Estas certificaciones, con arreglo á la naturaleza de los debéres ó funciones de que pueden dispensar, se dividen en civiles, políticas y canónicas. Las primeras son las que escusan en los negocios civiles, como cuando se trata de comparecer ante un juez &c.: las políticas sirven para probar que un militar ó un empleado no pueden presentarse en su destino en el término que se les ha prefijado: las canónicas tienen por objeto dispensar de

alguna obligacion religiosa, sea en general ó en particular.

En toda certificacion de escusa se debe referir el achaque ó indisposicion de la persona, y declarar si estos la imposibilitan absolutamente de hacer lo que se exige de ella, ó si no puede obedecer sino con detrimento de su salud; para lo cual es esencial que el facultativo conozca bien la conformacion, temperamento y estado habitual de salud de los individuos sometidos á su exámen, y que esté instruido de los efectos que en razon de estas circunstancias puede producir sobre la economía vital tal ó tal especie de ejercicio ó de ocupacion. Un tomo sería menester para dar á esta materia la extension de que es susceptible, y por ello me contentaré con enviaros á las obras que la tratan exprofeso, y entre otras á la de Ramazini, de *morbis artificium*, ó á la traduccion que ha hecho de ella Mr. Fourcroy (1).

(1) Puede tal vez ser consultado un facultativo de oficio por un juez, ó á peticion de parte, sobre alguna enfermedad, que haga necesarios ciertos miramientos. Es claro que las mugeres se hallan frecuentemente en este caso, para el cual debe consultarse el cap. 13, parte primera de la Medicina legal de Foderé: el 12, que le antecede, trata en general y muy bien de todas las enfermedades que merecen particular indulgencia. N. d. t.

Certificacion de escusa civil.

D. F. de tal &c., certifico que he asistido á F. de tal, vecino de esta ciudad, que padece diez dias ha de una fluxion intensísima de pecho, cuyo éxito es todavía muy dudoso; y que por esta razon está imposibilitado de comparecer ante el Sr. Juez F. para declarar en la causa que en su juzgado se sigue contra F. de tal. Y para que conste &c.

Certificacion política.

D. F. de tal &c. certifico, que hace dos meses que D. F. de tal, oficial de tal regimiento, que se halla en esta ciudad con licencia, fue acometido de una calentura violenta y contínua, con dolores reumáticos en todas las articulaciones, que le duran aún, y no le permiten salir de la cama. En consecuencia pienso que el D. F. no puede incorporarse con su regimiento, y que á causa de la estacion en que vamos á entrar no podrá verificarlo antes del mes de mayo próximo. Y para que conste &c.

Certificacion canónica.

D. F. de tal &c. certifico, que he curado el año anterior á D. F. de tal, de un empiema que ha padecido, y del cual le queda una gran debilidad en el pecho; de cuyas resultas no está en el caso de observar el ayuno ni la abstinencia de carne que prescribe la iglesia en este santo tiempo de cuaresma, sino de alimentarse y curarse como si estuviese enfermo en la actualidad. Y para que conste &c.

CAPÍTULO VII.

De las tasaciones ó aprecios en Medicina (1).

Sucede muchas veces que los enfermos rehusan pagar las cuentas que presentan los facultativos que los han asistido, á pretexto de estar muy altas, y esta ingratitud obliga algunas veces á acudir á la justicia, en cuyo caso se nombran árbitros de acuerdo de las partes, ó por decreto de los tribunales.

(1) En este capítulo se trata de una materia, cuyas reglas no son exactamente aplicables á nuestros usos. Nosotros hemos creido sin embargo deberlo traducir para noticia de los facultativos, á quienes no estarán de mas estas noticias en algunos casos. N. d. t.

Para proceder legalmente estan los árbitros obligados á prestar juramento, y en ocasiones tienen que oir á las partes, á fin de adquirir los datos seguros que necesitan para sus decisiones. Se trata, por ejemplo, de la curacion de una enfermedad secreta, que el facultativo no ha querido ni debido caracterizar. Los peritos deben ser informados de ella; pero es indispensable que tengan entendido que se les hace depositarios de un secreto, que deben guardar inviolablemente.

Otras veces alega el deudor que no está bien curado, y para decidir esta cuestion deben reconocerlo los peritos. Si queda algo del mal, debe averiguarse si era posible curarlo mejor, ó si lo está en los términos respectivamente mas adecuados; pues es sabido que hay males que no se puede hacer mas que paliar.

Si el enfermo no se ha curado por culpa del Médico, éste no merece mas que una pequeña retribucion; pero sería una injusticia condenarlo á no recibir ninguna, pues el enfermo merece tambien alguna pena por no haber llamado á un facultativo digno de su entera confianza. Se debe considerar por otra parte, que todo trabajo es acreedor á una recompensa, y debiendo juzgarse que el Médico ha empleado todas sus luces y conocimientos, es justo que se le pague,

bien que merezca él una retribucion menor en el caso de que el enfermo no haya sido asistido del modo correspondiente.

Adviértase sin embargo, que en casos de esta especie se necesita, para condenar al facultativo, que se hallen muy íntimamente convencidos los perítos de que éste no ha llenado bien su deber, lo cual es muy difícil de decidir, pues para, juzgar con conocimiento de causa, acaso hubiera sido necesario hallarse presente desde el principio de la enfermedad. ¿Y no puede suceder en efecto que la mala conducta del enfermo haya estorbado su completa curacion? ¿Cómo conocer, tratándose, por ejemplo, de una diformidad considerable, de resultas de la reduccion de una fractura; como conocer, repito, que ha sido por defecto del vendaje mas bien que por culpa del enfermo, que puede no haberse mantenido tan quieto como se le habia ordenado? Acaso tambien el enfermo tuvo la imprudencia de mover ó de aflojar el apósito, casos que no son raros, principalmente en los niños con quienes no se tiene bastante cuidado. En ocasiones semejantes los perítos ú árbitros deben, en lugar de perjudicar con su decision á la opinion de uno de sus compañeros, contentarse con rebajarle el honorario, y evitarle el disgusto de una reconvencion, con

tanto mas motivo, cuanto que los árbitros deben temer que el público mire su conducta como efecto de envidia ó de una reprensible venganza.

En todas suertes de aprecios se deben tambien tener presentes ciertas circunstancias generales. 1.º Conviene considerar el mérito de una operacion, porque las que exigen mucha destreza, esperiencia ó trabajo deben ser pagadas mas que las ordinarias. 2.º Conviene prestar atencion al tratamiento mas ó menos metódico, que ha abreviado la cura. Si por ejemplo un Cirujano, en lugar de haber reunido una herida, que era susceptible de serlo, la ha curado con ungüentos, y héchola supurar, no es justo que se le paguen todas las curas y visitas, pues hubiera podido por el otro medio lograr en cinco ó seis dias la curacion prolongada dos ó tres semanas. 3.º Siendo un arte liberal el arte de curar, debe ejercerlo el facultativo de un modo liberal sin duda, pero no por eso debe ejercerlo gratuitamente para todos. La caridad y la humanidad nos obligan á servir gratuitamente á los pobres, y debemos hacerlo, pero no servir lo mismo á los que pueden pagar. Tampoco se podría sin injusticia establecer una tarifa, que arreglase los honorarios de los facultativos, porque hay mil circunstancias que pueden hacerlos variar. Los servi-

cios que hace nuestro arte son inapreciables por su naturaleza, á no ser que se intente poner precio á la salud y á la vida. Los honorarios deben ser proporcionados á las facultades de los enfermos y á los lugares habitados por los facultativos. En la ciudades hay que gastar mas que en las aldeas; y hay ciudades en que todo cuesta mas que en otras, tanto lo que toca á las cosas de primera necesidad, cuanto lo respectivo á un porte decente. Es justo pues que el honorario de un Médico, que reside en una de estas ciudades, sea mayor que el de un Médico de aldea, aunque el mérito de éste sea igual al de aquel. 4º La distancia á que se halla el enfermo, la estacion mas ó menos rigorosa, los malos caminos, las horas del dia ó de la noche, son circunstancias que deben tenerse presentes, y dar mas ó menos precio á la asistencia y á las visitas. 5º En una cuenta debe especificarse todo, es decir, debe fijarse el número de visitas, de curas ó de juntas. Si el facultativo ha suministrado los medicamentos, ha de especificar el peso, calidad y medida, y si son composiciones magistrales, individualizar los ingredientes. 6º Hay casos en que se puede hacer un avalúo, aunque no estén especificadas las curas y visitas; tales son los de enfermedades venéreas, ó de operaciones mayores.

7º Sucede á veces que ciertos sugetos igualados ó ajustados por año con un Médico ó Cirujano, pretenden comprender en su abono el tratamiento de enfermedades prolijas, ó las grandes operaciones quirúrjicas. Este es un error. Hoffmann dice con razon, que en los ajustes ó igualas anuales no entra mas que la asistencia ordinaria y poco continuada; y que ademas de la iguala se debe pagar la asistencia á las enfermedades prolijas, y por consiguiente las operaciones mayores. Esto ha de entenderse así siempre, á no ser que se esté convenido de otra forma; por cuya razon conviene que el Médico que contrata ó se iguala por año, haga esta observacion, consintiendo en el ajuste. 8º Los peritos examinarán la cuenta artículo por por artículo; y si encuentran que estos están muy altos, los reducirán á su justo valor, y pondrán su avalúo en cifras marginales, en frente de las del facultativo, cuya cuenta examinen. Para haceros comprender mejor todo esto, voy á daros un modelo de cuenta y avalúo, sacado del tratado de las certificaciones de Devaux.

Cuenta de lo que F., Cirujano del pueblo de tal, ha hecho en casa de F. de tal, distante una legua de dicho pueblo.

Tasacion ó avalúo del perito.	En abril del año de tantos.	Reales.
6.	Una sangría del brazo al señor Don F.	12.
6.	Una sangría del brazo á id.	12.
14.	Una sangría del pie á la Señora.	24.
	En mayo.	
2.	Una sangría al lacayo. . . .	4.
2.	Una sangría á la cocinera. .	4.
120.	Por curar al lacayo durante dos meses de una fractura en la pierna izquierda.	200.
	En junio &c.	
150.	Sumas.	256.

Rebajado á 150.

Don F. de tal &c., en virtud del mandato de tal y de tal para reconocer la cuenta de don F. de tal, Cirujano en tal parte, he procedido á dicho reconocimiento; y despues de haberlo verificado artículo por artículo, y haberlos rebajado como se vé, por la tasacion que he hecho al márgen, á la suma de tanto, estimo que esta es justa y legítima, y que por tanto el dicho don F. debe pagarla. Y para que conste &c. (1)

Resúmen.

Despues de haberos instruido, mis queridos discípulos, en cuanto ha dependido de mis cortas luces, en todo lo relativo al arte de curar, he creido que era esencial enseñaros á aplicar estos conocimientos á las diversas cuestiones del derecho civil, criminal y canónico, á fin de ilustrar los tribunales, interpretando convenientemente todo lo que tiene relacion con la Medicina y Cirujía legal.

Las he discutido lo mejor que he podido, sea por mí mismo, sea con el auxilio de los mejores autores; pero he sabido que hay algunos entre vosotros que se quejan de que he dejado indecisas la mayor parte de estas cuestiones, lo que os pondría en la mayor perplejidad cuando se presentase la ocasion; y para decirlo de una vez, que me habeis acusado de pirronismo.

Es pues honor mio al terminar mi cur-

(1) Entre nosotros las tasaciones de las cuentas de los cirujanos deben arreglarse en caso de disputa por los secretarios de los colegios con arreglo á la real cédula de 6 de mayo de 1804. N. d. t.

so de dos años el haceros formar otra idea de mí. En el compendio de Lógica que os dí, os dije, hablando de la duda, que habia en ella dos estremos igualmente viciosos, el de no creer nada, y el de no dudar de nada. Partiendo de este principio, vosotros mismos debeis juzgar si los signos y síntomas que me han servido de base para decidir las cuestiones pertenecientes á la Medicina legal, son motivos suficientes para demostraros la exactitud de las decisiones. Hay muchas cuestiones sin duda que hemos decidido sin dificultad; pero confieso que las hay tambien, acaso en mayor número, cuya solucion es muy dificil, ó exije la mayor sagacidad y muchas combinaciones; y vosotros mismos habreis de convenir en que hay algunas que no se pueden resolver con seguridad de conciencia, cualquiera que sea el medio que se emplee para conseguirlo.

Dudar de todo, es obstinacion ó mala fé; es la locura de los escépticos: no dudar de nada, es necedad é ignorancia: querer esplicarlo todo, es audacia, insensatez y el colmo del orgullo humano.

Vosotros debeis juzgar pues si los signos y síntomas que nos han servido de base y guía para resolver las cuestiones pertenecientes á la Medicina legal, son motivos suficientes para manifestar la exactitud de nuestros juicios. Siempre que es-

tas señales obren sobre vuestro entendimiento un convencimiento completo, no necesitaréis mas para decidiros; pero guardaos de dejaros seducir por la prevencion, pues cuando se trata del honor, de la hacienda ó de la vida de un ciudadano, es menester ver las cosas tan claras como la luz del dia, *sole clarius*. Sin presumir demasiado de vuestras luces, no os dejeis subyugar siempre por la autoridad de los maestros; tantead vuestras propias fuerzas, si quereis contribuir á la perfeccion del arte, y sabed que el que destruye un error no coopera menos á sus progresos, que el que descubre una nueva verdad.

¿Quién de vosotros por ejemplo se creería en estado de decidir con solo la inspeccion del cadáver, si un sugeto se ha ahorcado á sí mismo ó si lo ha sido por otro? Sin embargo, si se consideran ciertas circunstancias, es posible encontrar algunas que hagan la cosa probable, y aun otras que demuestren sin la menor duda el suicidio. Si está probado que el tal sugeto atentó á su vida en otras ocasiones, este será un indicio muy fuerte y muy racional de que intentó matarse: si se encontró á la tal persona ahorcada en un cuarto cuya puerta estuviese cerrada por dentro con cerrojo, esta circunstancia completaría la evidencia. Ya veis pues, mis queridos discípulos, que aunque sean

inciertas las señales sacadas del estado de las personas, puede suceder que otras consideraciones lleguen á descubrir la verdad. Tened siempre presente la conducta de Sallin referida en el artículo del envenenamiento, y la observacion de Varnier sobre el mismo asunto, é imitad estos modelos. No os olvideis y estad siempre convencidos de la necesidad de saber, para desempeñar dignamente comisiones tan delicadas: id á oir á nuestros grandes maestros, y no ceseis de estudiar, y aprovechaos de sus sábias lecciones. Dichoso yo si he conseguido poneros en estado de que las oigais con fruto.

. . . . *Apolline nati,*
Nocturnâ versate manu, versate diurnâ.

FIN DE LA MEDICINA LEGAL.



Nota. He creido que agradaria á la mayor parte de mis lectores ver añadidos á esta obra los estados de enfermedades, formados por los inspectores generales, que componen la junta de Medicina de los ejércitos, para la instruccion de los facultativos empleados en reconocer conscriptos (1). Estos estados ó cuadros, muy luminosos y convenientes á la Medicina legal judicial, darán mucha perfeccion á mi tratado, como que han sido hechos por grandes maestros.

(1) Llamánse reclutas ó quintos entre nosotros. N. d. t.

PRIMER CUADRO (1).

De las enfermedades claras que imposibilitan absolutamente para el servicio militar, y sobre las cuales deben conocer y decidir las administraciones municipales de Canton (2).

1º La privacion total de la vista. Se espresará el accidente que ha ocasionado esta privacion, ó la enfermedad que la mantiene. Se distinguirá y especificará la gota serena, la catarata, el glaucoma, las enfermedades propias de la cornea y de la úvea.

2º La pérdida total de la nariz.

(1) Las disposiciones prescritas por los reglamentos franceses para exonerar del servicio militar á los que padecen ciertas enfermedades, se diferencian algo de las contenidas en nuestros reglamentos é instrucciones. Nosotros no hemos juzgado necesario insertar aquí estas, porque las suponemos suficientemente conocidas de todos los facultativos; y traducimos las francesas para no dejar incompleta en esta parte la obra original. N. d. t.

(2) Segun el artículo 5 de la ley del 28 nivoso (enero), el cuadro de las enfermedades, por las cuales tan solo están autorizadas las administraciones municipales á conceder escepciones definitivas, se ha debido reducir á un pequeño número de casos evidentes y fáciles de determinar.

Por cualquiera otra enfermedad ó dolencia, sea esterna sea interna, no comprendida en el primer cua-

3º La mudéz, la afonía permanente, ó privacion de voz, la sordera completa.

Estas tres enfermedades deben ser muy notorias y legalmente justificadas: se espresará el accidente ó causa conocida que las haya ocasionado. Si su existencia ofrece alguna duda, ó si no se manifiestan muy incómodas, la decision compete á la administracion central (*véase el art.* 10 *del* 2º *cuadro*).

4º Las paperas abultadas é incurables, que incomoden habitualmente la respiracion.

5º Las escrófulas ulceradas. Se especificarán los signos que fijen su carácter.

6º La tisis pulmonal confirmada, es decir, en el segundo y tercer grado. Se cuidará de describir en la certificacion los síntomas que caracterizan este estado, los

---

dro, si el que la padece tiene imposibilidad física y evidente de presentarse en la capital del departamento, la administracion municipal, previo el informe del facultativo nombrado por ella, está autorizada á dar al pretendiente una licencia provisional, que no puede pasar de tres meses (art. 3 y 4 de la ley).

Si el que se queja de una enfermedad, no comprendida en el primer cuadro, no parece imposibilitado de presentarse en la capital del departamento, la administracion municipal debe declararse incompetente para decidir, y el pretendiente debe ser enviado á la administracion central por el comisario del Directorio cerca del Canton, y esto cuando un facultativo juzgue que ha lugar á reclamacion (art. 10 y 15 de la ley).

cuales, como muy evidentes, deben dar márgen á una licencia absoluta; pero por lo tocante á la tisis en su principio, ó en el primer grado, al asma, aun cuando sea envejecida, y á la hemotisis, ó esputo de sangre habitual, la administracion municipal no debe conceder mas que una licencia provisional, si el enfermo está imposibilitado de presentarse á la administracion central, á la cual está reservada la decision de estos casos (*véase el art.* 13 *del* 2º *cuadro*).

7º La pérdida del miembro viril, la de los dos testículos.

8º La pérdida total de un brazo, de una pierna, de un pie, de una mano; la pérdida irremediable del movimiento de las mismas partes.

Se anunciará el accidente ó enfermedad que lo hayan ocasionado.

9º Los aneurismas de los principales troncos arteriales.

10º La curvatura de los huesos largos, la raquitis llevada al punto de incomodar evidentemente los movimientos de los miembros.

Las otras enfermedades de los huesos, aunque graves y palpables, ofrecen dudas algunas veces, lo que ha hecho confiar su decision á las administraciones centrales (*véanse los artículos* 12 *y* 13 *del cuadro* 2º).

11.º La cojera evidente, cualquiera que sea la causa, que debe enunciarse de un modo muy claro. Lo mismo sucede con la retraccion considerable y permanente de los músculos flexores ó estensores de un miembro, con la paralisis de estos, ó con un estado de relajacion constante que se opone al libre ejercicio de los movimientos musculares.

12.º La atrofia de un miembro, el marasmo decidido, caracterizado por los signos de tisis y de colicuacion, que se deberán espresar en el certificado.

SEGUNDO CUADRO.

De las dolencias ó enfermedades que imposibilitan absoluta ó relativamente para el servicio militar, y cuyo conocimiento y juicio están reservados á las administraciones centrales de departamento.

1.º Las grandes lesiones del cráneo, procedentes de heridas considerables, de depresion ó hundimiento de los huesos, de su esfoliacion ó estraccion.

De estas resultan algunas veces todos los males siguientes, pero frecuentemente muchos de ellos: alteracion de las facultades intelectuales, vértigos, aturdimiento, letargo, accidentes nerviosos ú espasmódicos, frecuentes dolores de ca-

beza. La certificacion espresará los síntomas (*véase la nota* b.) que el enfermo esperimente en la realidad.

2.º La pérdida del ojo derecho ó de su uso. Esta falta hace al individuo impropio para el servicio en tropas de línea; pero no le impide desempeñar funciones útiles en el ejército en otro servicio, ó en la marina.

3.º La fistula lagrimal incurable, las optalmias crónicas, las fluxiones frecuentes de ojos, y las enfermedades habituales de los párpados ó de las vias lagrimales, cuando incomodan sensiblemente la vision.

4.º La debilidad de la facultad visual, los defectos permanentes de la vista, que impiden distinguir los objetos á la distancia necesaria para el servicio de la guerra; la miopia, la ambliopia, y la nictalopia.

Los defectos de la vista son muy dificiles de reconocer, y dejan muchas veces perplejo al facultativo; en estos casos se debe decidir con las precauciones que se indican en la nota (*a*).

(*a*) Cuando un vicio esterior y sensible impide la vision, ó afecta el órgano del ojo, como sucede en algunos casos citados en el artículo 1 del primer cuadro, y en el 3 del segundo, el facultativo puede decidir con certeza: pero cuando no hay signo esterior

5º La diformidad de la naríz, cuando esta incomóda, ó puede incomodar considerablemente la respiracion; el mal olor del aliento, y toda úlcera rebelde de las fosas nasales ó de la bóveda pa-

---

que anuncie la debilidad de la vista, no se puede determinar esta de una manera exacta: lo mismo sucede con la miopia ó vista corta, y sin embargo la distancia á que pueda leer el que se queje de este daño, el efecto que produzca sobre su vision la interposicion de un vidrio, no destinado á aumentar la facultad visual de un miope, pueden ofrecer á los facultativos indicios para descubrir la verdad, ó para reconocer la supercheria.

La nictalopia, ó ceguera nocturna es rara en la juventud, y por lo comun pasagera.

La ambliopia, que consiste en ver confusos los objetos á cualquier distancia, sea de dia ó de noche, presenta alguna certeza en el reconocimiento, cuando se nota que las pupilas han mudado de diámetro, ó han perdido una parte de su movilidad ó regularidad. Algunos ambliopes tienen tambien en los ojos una vibracion convulsiva, á que se da el nombre de vista vaga.

Es de la obligacion de los facultativos, encargados de reconocer los mozos destinados al servicio militar, no decidir sobre estas diferentes enfermedades de ojos, hasta haber reunido todas las pruebas racionales de su existencia para formar el juicio mas exacto posible; deben exigir tambien que se dirija al comisario del Directorio la prueba testimonial de diez individuos no parientes del reclamante, y que conozcan sus hábitos y costumbres.

Por lo demas si los diferentes defectos de la vista, cuando han llegado á un grado considerable, pueden esponer al soldado que los padece á comprometer la seguridad de su puesto en el ejército, no siempre le imposibilitan para otros servicios de él, en que puede ser empleado.

latina; la carie de los huesos de estas partes, y los pólipos reconocidos como incurables.

6º El aliento infestado por causa irremediable, los flujos fétidos de las orejas, y la transpiracion habitual del mismo carácter, presentándose con señales de incurabilidad.

Los soldados que arrojan estas exhalaciones infestas son despedidos de su cuerpo, y todos los camaradas les huyen.

7º La pérdida de los dientes incisivos y colmillos de la quijada superior ó inferior; las fistulas de los senos maxilares; la diformidad incurable de una ú otra encía, por pérdida de substancia, por necrosis ú otro accidente, que impida morder el cartucho, incomode ó pueda incomodar á la masticacion, ó perjudicar al libre ejercicio de la palabra.

El individuo privado de los dientes incisivos y colmillos no puede servir como soldado, pero sí en otras faenas del ejército.

8º Las fistulas salivales, y el derrame involuntario de saliva, reconocidos por incurables.

9º La dificultad de la deglucion, procedente de la paralisis, ó algun otro vicio constante, ó lesion incurable de las partes que sirven á esta funcion.

10º Los vicios permanentes y com-

probados de los órganos del oído, de la voz y de la palabra, ya en un grado considerable, y capaces de incomodar mucho al ejercicio de ellos.

Las enfermedades que de estos vicios resultan son frecuentemente dudosas, y pueden ser fingidas, por lo cual no se puede decidir sobre ellas sin las precauciones indicadas en la nota (*b*).

(*b*) En todos los casos en que no se presente signo alguno sensible de lesion orgánica, es dificil pronunciar un juicio pronto; y no sería justo que este fuese contrario, porque el individuo no se encontrase al tiempo de reconocerlo en el estado que hubiese dicho; así como por el contrario podría fingir la sordera, dolores y aun ataques de epilepsia, sin padecer realmente ninguna de estas enfermedades, en cuyo caso la exoneracion concedida en vista de un dato tan equívoco, sería una verdadera infraccion de la ley. Es necesario pues observar á los tales sugetos en un hospital militar, ó informarse de su vida. El testimonio de los facultativos que los asisten, el de diez ciudadanos domiciliados, de una honradez conocida, que no sean parientes ni paniaguados del conscripto, la notoriedad pública certificada por las autoridades, son medios que añadidos á los signos racionales que se manifiestan, pueden elevar la probabilidad á un grado muy vecino de la certeza, y hacer formar un juicio imparcial. Por lo demas, pudiendo la mayor parte de estas enfermedades ceder al tiempo y á los remedios, los conscriptos que las padecieren no deben obtener una esencion absoluta y definitiva; y es necesario para que los facultativos puedan concederla con conocimiento de causa, que los conscriptos vuelvan á ser reconocidos en las épocas determinadas, y en ocasiones durante muchos meses seguidos.

11.º Las úlceras y tumores de un carácter escrofuloso manifiesto. Es muy raro que este carácter exista sin estar acompañado de ingurgitaciones glandulosas y otras señales, que anuncien la caquexia escrofulosa en el certificado.

12.º Las jibas al rededor del pecho, y las deviaciones de la columna vertebral, capaces de incomodar la respiracion, ó que no permitan llevar las armas y arreos militares.

Cuando estos vicios de conformacion no llegan á cierto punto, no impiden servir en algunas maniobras de la marina, ni en otras del ejército.

13.º La tisis en el primer grado, el asma decidida, y la hemotisis ó esputo de sangre habitual, frecuente y periódico. Muchas veces el estado de los enfermos atacados de estas diversas afecciones de pecho es evidentemente grave, y acompañado de circunstancias que no dejan la menor duda, en cuyo caso ha lugar á la licencia absoluta. Algunas veces no es tan claro, y entonces la esencion debe ser temporal, exijiendo la prueba testimonial y la de un tratamiento metódico.

14.º Las hernias irreducibles, y las que no pueden contenerse sin peligro.

15.º El cálculo, la incontinencia habitual ó la retencion frecuente de las orinas, las enfermedades graves ó lesiones

de las vias urinarias, las fístulas de estas partes, ora se juzguen incurables estas diversas afecciones, ora exijan los auxilios habituales del arte.

Algunas de estas enfermedades presentan dudas, como la retencion, y sobre todo la incontinencia de orina, que pueden ser escitadas artificialmente, ó simuladas, para cuyos casos se encontrarán en la nota los motivos, con presencia de los cuales se debe decidir (*c*).

16º La retraccion permanente de un testículo, su descenso ó presentacion en el anillo, el sarcocele, hidrocele, varicocele, todas las afecciones graves del escroto, de los testículos, y de los cordones espermáticos, reconocidas como incurables.

17º Las hemorróides ulceradas, las fístulas en el ano, reconocidas como incurables, el flujo hemorroidal periódico y abundante, el flujo de sangre intestinal, habitual y crónico, la procidencia habitual del intestino recto.

(*c*) La retencion de orina produce accidentes conocidos de los facultativos, y cuya existencia ó ausencia contribuye á descubrir la realidad ó la suposicion del mal, su permanencia, ó su efecto momentaneo. Por lo que toca á la incontinencia de orina, es mas dificil de juzgar si es natural ó artificial, porque las rubicundeces y grietas que produce la orina, serían comunes al impostor y al hombre realmente enfermo. La prueba testimonial tampoco sería suficiente; sin embargo, el conjunto de las formas físicas y de la constitucion del interesado pueden suministrar datos para decidir; y si él por otra parte dá indicios de salud y vigor, se puede sin inconveniente enviarlo á los ejércitos.

Estas diversas enfermedades deben ser auténticamente comprobadas por facultativos instruidos, que hayan tratado y asistido mucho tiempo al enfermo. Hasta tener la certeza de la existencia é incurabilidad de estas afecciones, no ha lugar mas que á una licencia temporal.

18º La pérdida total del dedo gordo del pie ó de la mano, del dedo índice de la mano derecha, ó de otros dos dedos de una mano ó de un pie; la mutilacion de las últimas falanges de uno ó muchos dedos de una mano ó de un pie; la pérdida irremediable del movimiento de estas mismas partes.

Si estas enfermedades y mutilaciones estorban, aunque en grados diferentes, para el ejercicio de muchas maniobras de la infantería, no estorban para otros servicios del ejército, como el de minadores, zapadores y pontoneros, ni aún para el de la caballería, si es poco considerable la mutilacion en los dedos del pie ó mano izquierda, y menos para el de la marina. El individuo debe ser pues enviado al ejército, siempre que la mutilacion no sea del dedo gordo, y que

por otra parte sea fuerte y bien constituido; y esta decision sería todavía mas fundada, habiendo sospechas de que la mutilacion era reciente y voluntaria.

19º Las diformidades incurables de los pies, de las manos, de los miembros ú otras partes, capaces de dificultar el manejo de las armas, de impedir el llevar los arreos militares, ó de oponerse al libre ejercicio de los movimientos en cualquier arma que sea. Estas diformidades pueden no dar lugar mas que á una imposibilidad relativa, por lo cual convendría en este caso especificar los efectos físicos que de ella resulten para determinar en seguida en qué genero de servicio puede ser útil el interesado.

20º Las varices voluminosas y multiplicadas.

21º Los cancros y úlceras inveteradas de un mal carácter, incurables, ó de que no se pueda sin imprudencia tantear la cura. Estas úlceras estan siempre acompañadas de otras señales, que anuncian la mala disposicion del enfermo, y que deben espresarse en la certificacion.

22º Grandes y antiguas cicatrices poco firmes, sobre todo si son adhesivas, y se presentan acompañadas de deperdicion de substancia; si estan cubiertas de costras, ó sembradas de varices.

23º Las enfermedades graves de los

huesos, tales como la diastasis ó separacion, la anquilosis, las caries ó necrosis, la espina ventosa, los tumores huesosos y los del perióstio cuando son considerables, ó estan situados de modo que incomoden el movimiento, y han sido tratados sin buen éxito. Todos estos casos graves dan lugar á imposibilidad absoluta; pero si los tumores de los huesos y del perióstio son poco considerables, pueden permitir que se haga algun servicio.

24º Las enfermedades cutáneas, contagiosas cuando son antiguas, hereditarias ó rebeldes, como la tiña, los empeines húmedos y extendidos, la sarna terca y complicada, la elefantiasis y la lepra. En todos estos casos no puede concederse licencia definitiva, sino cuando los tratamientos metódicos, continuados largo tiempo por facultativos verdaderamente instruidos, han sido infructuosos, y la constitucion del enfermo está sensiblemente alterada. Fuera de esto, no ha lugar mas que á la licencia temporal para dar tiempo al interesado de hacer los remedios convenientes.

25º El estado de caquexia decidida (escorbútica, glandulosa, ó de cualquiera otra especie), reconocida por incurable, y caracterizada por síntomas evidentes y antiguos, que se expresarán en el certifido; y las hidropesías reconocidas como

incurables. Estas diversas caquexias en llegando á cierto grado, imposibilitan absolutamente al enfermo de hacer todo servicio militar; pero cuando no son inveteradas, ó son producidas ó mantenidas por una causa que se puede combatir eficazmente, dan lugar tan solo á una licencia temporal.

26º La debilidad ó gran falta de carnes, junta á una pequeña estatura ó á una muy alta y desproporcionada. Estos casos, que no son raros en la edad de la conscripcion, exijen mucha prudencia para la decision, y pueden dar lugar á una licencia temporal (véase la nota) (*d*).

(*d*) El último de los articulos evidentes que deben esceptuar del servicio militar es el marasmo, que es necesario considerar como el último grado del estado caquéctico, y que es el producto de una ó muchas enfermedades. La falta de carnes puede depender de poco vigor ó desarrollo; el primer estado casi no ofrece esperanzas, y el otro es susceptible de mejoría.

Es cierto que en la edad de la conscripcion, el tener pocas carnes, junto con una estatura pequeña, músculos poco marcados, y una voz atiplada, anuncia que el jóven nunca será un hombre vigoroso, ó que es menester que antes de serlo y de poder sostener las fatigas del estado militar, se obre en su temperamento una de aquellas revoluciones, que solo pueden esperarse del tiempo, de un buen régimen y de un ejercicio proporcionado al aumento sucesivo de las fuerzas. Si tal individuo pertenece á la conscripcion por el número de años, la naturaleza le cuenta todavía en el de los niños. La justicia y la humanidad exi-

27º La gota, la ceática, los dolores artríticos y reumáticos inveterados, que impiden los movimientos de los miembros y del tronco. Estas enfermedades ofrecen duda muchas veces. Véase la nota para saber los motivos, con presencia de los cuales se debe decidir (*e*).

---

jen que la decision de su suerte definitiva se vaya difiriendo de tres en tres meses.

Cuando un muchacho crece muy pronto, y creciendo se queda flaco y cenceño, tiene el cuello, brazos y piernas muy largas, y su respiracion es trabajosa al menor ejercicio, se puede decir que no es propio para el servicio militar, hasta que la naturaleza haya aumentado en fuerza lo que hasta allí ha empleado en estatura.

(*e*) Cuando el que pretende exoneracion está atacado de la gota ó de dolores reumáticos bien comprobados, que le retienen en la cama ó en su casa, y le impiden presentarse en la capital del departamento, se le debe considerar como atacado de enfermedad aguda, y con derecho á una licencia temporal.

Por lo que toca á estas mismas afecciones hechas ya crónicas, es raro, cuando la gota ha llegado á cierto punto, que no deje en las partes que afecta nudos ó retracciones sensibles. El reumatismo, y sobre todo el que ataca á los jóvenes, que en general estan menos sujetos á el que las personas de una edad abanzada, altera la forma de los músculos y el color de la piel, y lleva consigo el enflaquecimiento de la parte que ha ocupado, lo cual se conoce por la simple vista. Pero cuando ninguna señal sensible puede manifestar la existencia del reumatismo, podrán los facultativos sacar del conocimiento de la profesion del conscripto y del clima que habita algunas inducciones de probabilidad. Es sabido que las gentes del campo estan mas sujetas á estas afecciones que las de las ciudades,

28.° La epilepsia, las convulsiones, los movimientos convulsivos generales ó parciales, el temblor habitual de todo el cuerpo, ó de un miembro, la paralisis general ó parcial, la demencia, la mania, la imbecilidad. La existencia real y la incurabilidad de una de estas afecciones basta para autorizar la dispensa absoluta de todo servicio militar. Pero estos casos son muchas veces equívocos, y la afeccion puede ser fingida, por lo cual no se debe decidir sino con las precauciones indicadas en las notas.

Fecho en la Junta de Medicina en París &c. Siguen las firmas y la aprobacion del Ministro de la Guerra.

---

y que hay sitios en donde se contraen mas facilmente. Reuniendo todos estos datos, combinándolos y comparándolos, llegarán comunmente los facultativos á distinguir las afecciones reales de las fingidas. Tan justo es que en algunos otros casos equívocos, cuales son los concernientes á las enfermedades de pecho, haga la humanidad inclinar la balanza en favor del conscripto, como que en materia de dolores y reumatismos no averiguados, se prefiera la severidad á la indulgencia, y mas cuando los ejercicios militares, léjos de agravar esta disposicion, si existe, deben contribuir á desvanecerla.

ÍNDICE.